



**REVISTA DE LA ACADEMIA**  
**DE**  
**GEOGRAFIA E HISTORIA**  
**DE NICARAGUA**



TOMO XXXVI



AÑO 1969

MANAGUA, D. N., NICARAGUA, C. A.

## **JUNTA DIRECTIVA**

Presidente: .....Dr. Andrés Vega Bolaños  
Secretario: .....Don Eudoro Solís  
Tesorero: .....Dr. Felipe Rodríguez Serrano  
Vocales: .....Don Arnoldo Argüello Gil  
  Ing. Cristóbal Rugama  
  Don Eduardo Zepeda Henríquez  
  Don Luis Cuadra Cea

### **MIEMBROS DE NUMERO DE LA ACADEMIA DE GEOGRAFIA E HISTORIA DE NICARAGUA**

Emilio Alvarez	Pablo A. Cuadra
Ignacio Fonseca	Orlando Cuadra Downing
Luis A. Cabrales	Robert Montgomery Hooker
Leonor García de Estrada	Eduardo Pérez Valle
Jerónimo Aguilar	César Vivas
Andrés Vega Bolaños	Eduardo Zepeda Henríquez
Luis Cuadra Cea	Eudoro Solís
José Coronel Urtecho	Diego Manuel Chamorro
Felipe Rodríguez Serrano	Alejandro Montiel Argüello
Manuel Castillo Gámez	Arnoldo Argüello Gil
Ricardo Páiz Castillo	Cristóbal Rugama
Carlos Molina Argüello	Mauricio Pallais Lacayo
Gratus Halftermayer	

# REVISTA

DE LA ACADEMIA DE GEOGRAFIA E HISTORIA  
DE NICARAGUA

Director: **LUIS CUADRA CEA**

---

Tomo XXXVI — Managua, D. N., Julio a Diciembre de 1969

---

## **EL ARCHIVO DEL DOCTOR ADAN CARDENAS DEL CASTILLO, PRESIDENTE DE NICARAGUA (1883-1887)**

El archivo del doctor Adán Cárdenas del Castillo, Ex-Presidente de Nicaragua, está saliendo a luz, para iluminar la historia patria. Cuidadosamente conservado en el transcurso del tiempo, nos ha llegado hasta hoy a través de sus descendientes Ingeniero Adolfo Cárdenas, Dr. José Adán Cárdenas y hoy en poder de la sucesión del Dr. Gustavo Adolfo Argüello Bolaños, a quién fué donado y cuyos hijos son descendientes directos de Cárdenas.

Entre los documentos ahí guardados se encuentran valiosas pruebas acerca de la reincorporación de la Mosquitia, asuntos de límites con Costa Rica y Honduras; cartas acerca de la Guerra Nacional, autógrafos de Máximo Jerez, Anselmo H. Rivas, Joaquín Zavala, Pedro Joaquín Chamorro, Evaristo Carazo y correspondencia con los Presidentes de Centro América de la época, entre los que se encuentra el General Justo Rufino Barrios, Ex-Presidente de Guatemala y copia de una carta a Rubén Darío durante su permanencia en Chile en la que Cárdenas le agradece el envío de su libro "ABROJOS". Cárdenas fue protector de Darío.

Historia, la verdadera historia de las revoluciones y conmociones sociales de Centro América de fines del siglo pasado; y en fin, documentos y datos de varias de las revoluciones que se iniciaron durante el gobierno del General José Santos Zelaya, incluso la que culminó con su derrocamiento en la que tuvo activa participación el General Emiliano Chamorro y el propio doctor Adán Cárdenas como Jefe del Partido Conservador de Nicaragua, durante su emigración en Costa Rica.

La acuciosidad con que fué conservado este archivo, vienen a honrar la memoria del Presidente Cárdenas, que no escatimó

hasta conservar privadas y personales cartas de familia e importantísimos documentos para ser donados a la historia y a las futuras generaciones.

Managua, Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

**ROBERTO ARGUELLO HURTADO**

—:O:—

Rivas, Febrero 11 de 1880.

Sr. Dr. Dn. Adán Cárdenas,  
Mntro. de R. E. de la R. p. ca.  
Managua.

Mui apreciado Sr. mio:

Con esta misma fecha me dirijo ál Sr. Presidente indicándole mi proyecto de establecer en esta ciudad un pequeño Colegio, por haberme aconsejado hacerlo así Dn. Evaristo Carazo, a fin de que, si se tiene a bien, entren a mi establecimiento los jóvenes rivenses que, a espensas del Gobno. debieran ir al Colegio de Granada, segun disposiciones anteriores.

Con esta ocasion, toco al Sr. Presidente un punto en que creo estar de acuerdo con U. Si no estoy equivocado fue U. quien inicio en el Congreso la libre enseñanza en los Colegios. En consecuencia formé el estatuto del que dirijia y en este se dieron grados en Filosofia. Como esta entra en la instruccion intermediaria, es por lo mismo de carácter gral. social, y de consiguiente debe ser libre, como la que mas. Ahora los Consejos de Instruccion de Leon y de Granada tienen medios de encarrilar la enseñanza, y tal vez no me seria posible someterme á su sistema, ya en el fondo, ó en la forma.

Conociendo lo bastante las ideas de U. en el particular, me ha parecido bien llamar su atención á esta materia, para ver si algo puede hacerse mas favorable.

Deseo a U. la mejor salud, y con justo aprecio me suscribo su att. Servr.

**MAXIMO JEREZ.**

Rivas, Marzo 6/80

Sr. Dr.  
Dn. A. Cárdenas Ministro de Estado

Muy apreciado señor mío:

Hasta ayer por la noche tuve el gusto de recibir la estimable carta de U. fha. 28 del ppdo, habiendome llegado antes su despacho con la aprobación de los Estatutos de mi Colegio, que abriré el 1º del mes entrante.

Me alegro de que no se haya creído necesario reformar dichos estatutos, especialmente con motivo del Arto. 16. U. comprendió la intención con que lo formulé, esto es, con la de que en el establecimiento se de el lleno á todo lo previo al grado de Bachiller en Ciencias y Letras, el que se conferirá donde y como la ley lo disponga. Mi propósito fué aprovecharme de lo que respecto á exámenes disponen los Estatutos Universitarios con relación á los establecimientos particulares, especialmente en los Artos. 45 y 50, en donde se habla de jurados de dichos establecimientos particulares.

Debo renoir á U. otra vez mis agradecimientos por todas sus deferencias, y sin otro particular, me suscribo de U. Atento servidor y

Afmo. Amigo.

**(f) MAXIMO JEREZ**

—:O:—

Rivas, Oct. 6 de 80

Sr. Dr. Dn. Adán Cárdenas  
Srio. en el Despacho de  
Relaciones.

Mui apreciado amigo y Sr. mio:

He tenido el gusto de recibir la estimable de U. fecha 29 del ppdo.

Por telegrama de Dn. Dolores Rodríguez he sido informado de su determinación de tomar la via de Corinto.

Debo dar á U. las mas expresivas gracias por haberme favorecido con las cartas de introducción que entregó en Managua á Rodriguez, por la atencion que ha prestado á mi encargo referente á la familia Valle en Tegucigalpa, y por tantos benevolos sentimientos de U. á mi favor expresados en su grata citada.

Mi esposa é hijos le quedan á U. igualmente reconocidos.

Sentimos mucho la enfermedad de sus niñitos y deseamos su pronto restablecimiento.

Saludamos cordialmente á la niña Marillita y yo me repito su afmo. y reconocido amigo y S. S.

**(f) MAXIMO JEREZ**

—:O:—

Panamá, 16 Oct. 1880.

Dr. Dn. A. Cárdenas,  
Managua,

Estimado amigo:

Nos es grato escribir á U. para informarle que vamos bien, y hemos tenido hasta aquí un feliz viaje.

Ayer llegamos á esta ciudad, y hoy continuaremos nuestra marcha, debiendo salir á las 6 P.M., de Colón, pr. el Acapulco.

Tenemos la idea de que no vienen en los papeles de la Legación los alegatos relativos al Arbitramento de la cuestion de Mosquitia, ni la sentencia del negocio Allard. Sírvase indagarlo con Medina, y si fuere así, tenga la bondad de disponer que se nos remitan esas piezas.

El Doctor Nuñez está anunciado para el día de hoy. A lo que parece, concentran aquí alguna fuerza, ignorándose el objeto.

Segun entendemos ha marchado hace muy pocos días una expedicioncita encabezada pr. Eloy Alfaro, sobre el Ecuador, que se cree estará ya en revolucion. San Clemente es uno de los expedicionarios.

Con nuestros afectuosos respetos al General Zavala, quedamos de V.

Affmos. amigos,

(f) **MAXIMO JEREZ**

(f) **J. D. RODRIGUEZ.**

P. S. Acabamos de saber que Sr. Nuñez se propone emitir desde aquí una circular invitando á las Repúblicas latinas á tener un Congreso en esta ciudad, el cual tratará de la reorganización de las nacionalidades americanas, y en especial la de Centro América. Se asegura que irá á Nicaragua, como representante de Colombia el Dr. Franco. de P. Mateos, y á Costa Rica, con el mismo carácter, el Sr. José Ma. Quijano Otero, que dicen ser historiógrafo distinguido.

Le recomendamos muy especialmente las cartas adjuntas.

(f) **RODRIGUEZ**

(f) **JEREZ**

—:O:—

Nueva York, 20 Octe. 1880.

Dr. Dn. A. Cárdenas,  
Managua.

Estimado amigo nuestro:

Volvemos á tomarnos la libertad de escribir á U. en comun, pr. no haber motivo para hacerlo separadamente.

Llegamos á esta el 25 en la mañana, despues de una travesía constantemente favorable. Aquí hemos sabido que el Presidente y los Ministros andan fuera de Washington, pr. lo cual hemos creído poder detenernos pr. doce ó quince días antes de continuar nuestro viaje.

Desde luego hemos procurado indagar algo sobre el estado en que en la opinión se encuentra la cuestion de Canal, aunque la de elecciones, que todo lo absorbe, no da lugar á que de ella se trate. Unos dan esperanzas y otros las alejan. Un amigo nos ha mostrado una carta del Sr. Menocal, en que dice que están listos para pedir al Congreso la Carta de incorporación, y que obtenida esta todo se llevará á los hechos. Está aquí uno de los Directores de la C<sup>a</sup> Provisional, el Sr. Garri-

son; pero no hemos tenido tiempo para verlo. En Rivas se nos dió una carta de introducción para él. Le incluimos una tira de El Times del 25.

Como la eleccion se verificará el 2 del mes entrante, el calor de los partidos está en su punto. Se dice que ha habido algunos moquetes y pedradas, pero el verdadero debate está en la prensa y los **speechs**, ya sérios y aun profundos, ya de otro género, grandioso modo de tratar una cuestion tan trascendental.

No ocurriendo ninguna otra cosa pr. esta vez, concluimos recomendándole nuestros amistosos saludos al General Zavala y á los otros Señores Ministros.

Deseamos que V. y su estimable Señora y niñitos se conserven con buena salud; y nos suscribimos de V.

Affmos. amigos y  
atts. servidores,

(f) **MAXIMO JEREZ**

(f) **J. D. RODRIGUEZ.**

—:O:—

Nueva York, 9 Noviembre, 1880.

Dr. Dn. Ad. Cárdenas,  
Managua.

Estimado amigo nuestro:

En nuestra anterior informamos á U. de haber llegado á esta ciudad en la mañana del 25 de Octe. ppdo.

Hemos resuelto permanecer aquí unos diez días más, pr. ser cosa bien clara que entre tanto no hay cabida en Washington para otro asunto, que el cambio administrativo que se aproxima. Efectivamente, parece que la cuestion eleccionaria en esta vez, ha sido considerada con especial caracter de gravedad y trascendencia.

Como V. sabe, la elección se practicó el 2 del corriente, y resultó electo el General Garfield, quedando en minoría el candidato democrático, General Hancock. Trabajó con mucha ac-



tividad pr. el primero, el General Grant, y fueron los votos de Nueva York los que decidieron, dando la mayoría á Garfield. Esta circunstancia explica el calor con que aquí lucharon los dos partidos, que ambos la calculaban de antemano. Pero no obstante esa animación, todo pasó en buen orden: así lo presenciábamos en dos cantones, y parece que lo mismo sucedió en los restantes.

En punto á Canal pr. Nicaragua, hemos seguido oyendo variedad de pareceres; pero creemos que no habrá mucha luz en esta materia, hasta que hable el Congreso, que está para reunirse. Aun los que en Europa se ocupan del Canal pr. Panamá, están pendientes de lo mismo, si se ha de creer á una correspondencia del Herald, publicada el 6, y que acompañamos en una de las tiras adjuntas.

Entre estas va también la que pr. equivocación dejamos de incluirle en nuestra anterior. Hay en la North American Review del presente mes, una publicación firmada pr. el Comodoro Amen, la cual no le enviamos pr. voluminosa. En sustancia se reduce á insistir en las ventajas de la ruta de Nicaragua, atendidas las últimas exploraciones del Sr. Menocal.

El Presidente y su Gabinete están recién llegados á Washington, en donde se reunieron pr. primera vez, despues de su ausencia, el día 6 del presente.

Pasamos á un encargo particular. Hemos encontrado aquí al jóven Dn. Ramon Mesa, sobrino del Lco. Dn. José Ma. Noguera. Mesa se ha venido á estudiar medicina, que ha sido su afición desde niño.

Se dedica con teson, y en todos conceptos da á nuestro juicio muy buenas esperanzas. Parece que el Sr. Noguera tiene aprecio pr. este jóven, y pr. toda su familia; y con este motivo Jerez le ha escrito interesándolo en que de alguna manera lo auxilie: pero además, creemos que sería muy importante, que V. se sirviera hacerle alguna insinuación en el mismo sentido. V. tendrá que disimular que le dirijamos esta molestia, fiados en su bondad, é impulsados pr. el deseo de favorecer á este jóven, que se nos ha hecho simpático y recomendable.

Nuestros saludos al General Zavala, y á los Señores Ministros; y nos repetimos de V.

affmos. amigos, i S. S.

(f) MAXIMO JEREZ

(f) J. D. RODRIGUEZ

Nueva York, 19 Nov. 1880.

Dr. Dn. A. Cárdenas.  
Managua.

Estimado amigo i Sr. mío:

Como lo manifesté á V. en mi anterior, cuando llegaba el día de continuar á Washington, dispuse demorar pr. algunos más. Por una parte, ha sido claro que en el calor de las elecciones que acaban de practicarse, no había oportunidad para nuestros asuntos: pr. otra, tuve algo personal de que ocuparme aquí, y resolví aprovechar el intervalo.

Casi nada particular que yo sepa ha ocurrido entre tanto; y pr. lo mismo tengo que referirme á mis anteriores.

El lunes 22 del corriente saldré para Washington.

Creo que no se verá nada en claro sobre nuestro importante asunto de Canal, hasta que se trate en el Congreso, lo que supongo será como pr. Enero.

Sigo hasta que vea algo en contrario, en mi preocupación antigua, de que esta cuestión, mas que financiera y científica, es de política internacional, y que sobre ella han de dar luz las discusiones del Congreso, y el sentido de este Gobierno.

Segun la noticia publicada en El Herald de ayer, que incluye en fragmento, Mr. de Lessep sigue trabajando con tazon y avanza al parecer; pero, pr. otra pequeña publicacion del mismo Herald, que remití á V. en mi anterior, se habia dicho poco antes, que los capitalistas europeos, están aguardando que hable este Congreso. Veremos.

Anoche vino á esta ciudad el Sr. Menocal: me buscó, y no me encontró; lo que siento mucho, porque ha debido regresar á las 4 de la tarde de hoy, y ya no tuve tiempo de verlo.

El va entendido de que salgo el 22 para Washington, como se lo informó Mr. Grant, á quien manifestó, que los amigos del Canal me esperan.

Mr. Cotheal, nuestro Cónsul general, me ha significado el deseo de poder en varias circunstancias, consultar nuestra legis-

lacion. Si fuera fácil, desearia que en una oportunidad se le remitiesen los Códigos: el Sr. Cotheal me parece que se conduce muy bien. Si en los libros de nuestra legislación que he traído, no vienen las leyes relativas á inmigración, desearia que V. se sirviese mandármelas, ó darme algunos informes de ellas, porque me las pide el mismo Sr. Cotheal, y pr. lo que he empezado á ver, no han de faltar proyectos de algunos sobre el particular.

Tenga la bondad de saludar á mi nombre al Sr. Presidente y á los otros Señores Ministros; y aceptar las seguridades del particular aprecio que le profesa su  
affmo. amigo y atto. serv.

(f) **MAXIMO JEREZ.**

—:O:—

Washington, 27 Nov. 1880.

Dr. Dn. Ad. Cárdenas,  
Ministro de Relaciones  
Managua.

Muy apreciado Sr. mio y amigo: El 23 del corriente llegué á esta Capital, pues como dije á V. en mi anterior tuve motivos para detenerme en Nueva York un poco más de lo que pensaba.

Próximo á salir de aquella ciudad, recibí su despacho oficial de 16 del mes anterior; y solo pr. desear V. la contestacion á vuelta de correo, la he dado con la pena de ser esta muy poco sustancial pr. ahora, porque las especies que algo puedan significar me parecen mas propias de referirse confidencialmente en esta carta.

Me he visto varias veces con el Sr. Menocal, y una con el Sr. Almirante Ammen. Ambos se manifiestan igualmente penetrados de la creencia de que la empresa de Canal irá bien. El segundo me dió los siguientes informes:

Ha escrito al General Garfield y este le ha contestado de modo que él deduce, aunque no se lo diga expresamente, que está en disposicion de favorecer la empresa.

Se ha propuesto al Presidente Hages, que introduzca en su Mensage ciertos párrafos favorables á la misma; y ha contes-

tado que pr. su parte no hay inconveniente, en tanto que no ocasionen algun embarazo al Presidente entrante. Con este motivo el Almirante y el Sr. Phelps procuraron ayer avocarse con el General Garfield, pero no les fué posible: ha regresado para Nueva York el Sr. Phelps, y el Almirante insistirá en esa entrevista.

El General Grant, que vendrá dentro de una semana, le ha manifestado que trae dos objetos, ayudar á los amigos del Canal, y promover empresas de Ferrocarriles en Méjico. Tomará acciones en el Canal, suficientes para poder ser Director, y aceptará la Presidencia de la Ca., si se le ofreciese.

A la solicitud de Carta de Incorporación, que se pedirá llanamente, objetan algunos **que no puede darse sin la intervención de Nicaragua**, y otros, que esto no corresponde al Congreso Nacional, y debe darla alguno de los Estados. Se espera, sin embargo, que no haya sérias dificultades.

Todavía mas confidencialmente, me manifestó el Almirante, que á su juicio, los Secretarios Evarts y Sherman, son adversos á la empresa, habiendo escrito el último contra ella bajo el seudónimo de Nemo. El espera que en el nuevo Gabinete no haya oposición.

En cuanto á Mr. de Lessep juzga que si fuera verdad que se han abierto los libros, esto sea un manejo para el reembolso de gastos hechos.

Me ha llamado mucho la atención el concepto que dejo subrayado, y me ha hecho fijarme en el alcance que tenga el hecho de darse á la Ca. una carta de Incorporación pr. el Congreso Nacional. Confieso á V. que no conozco bien esta materia, y que no he tenido tiempo de estudiar el punto en la legislación de este país. Lo haré, pr. supuesto, inmediatamente; pero mi impresion del momento, sugerida pr. las palabras subrayadas y pr. otras razones, es la de que dándose la incorporacion en este país, esto equivalga á significar que la Ca. es americana.

Parece que nosotros podriamos sostener que su nacionalidad ha de ser nicaragüense, pr. traer su origen de la Concesion hecha pr. los Poderes de esa República, y pr. dársele reglas y aun nombre en el arto. 10. En sentido contrario pudieran ellos sostener, que pr. habérseles facultado en el arto. 8º para

organizar la C<sup>a</sup> de ejecución, y haberse dicho en el 10, que la organización debe hacerse del modo usado para las Compañías de este carácter, en esas facultades vaya implícita la de pedir y obtener carta de incorporación, pues que sin ella no podrían proceder á organizarla.

Yo hallo que el Contrato dejó de ser bastante explícito en este importante punto, lo mismo que sucedió respecto á la fijación del lugar en donde debe funcionar el arbitramento de que habla el arto. 55.

Recuerdo que en las discusiones de la Comisión Mixta, nombrada pr. las dos Cámaras, el Senador Rojas tocó el punto de no aparecer estipulada la nacionalidad correspondiente á la Ca., observacion que pasó algo desapercibida, ó bien fue la intención de los que tratábamos el asunto asentir á que se entendiese americana.

Puede muy bien ser, que la acta de incorporación que aquí se solicita, contra mi actual impresion, anterior al estudio que voy á hacer de las leyes de la materia, no tenga esa significación; pero si, pr. el contrario, la tuviere, V. ve que me es urgente saber la resolución del Gbno. de Nicaragua sobre el particular.

Antes de esto, de contado no haré nada que facilite la pretension que nos es desfavorable; pero tampoco haré nada que acaso contrarie el interes que de nuestra parte se toma en que la grande empresa no deje de realizarse.

Estamos viendo claramente la gran dificultad de inducir á los capitales á embarcarse en una empresa rodeada de complicaciones y dificultades. Quizás sea posible que las crean aun en dudas pr. faltar á la Ca. el carácter de extranjera, porque, aunque sea muy triste, no nos hemos de hacer ilusiones respecto del poco crédito correspondiente á nuestra suma pequeñez, difícil de ponerse á la altura de un negocio de muchos millones.

Ojalá que solo sean aprehensiones mias, porque seria desagradable que desde el nacimiento de este negociado comenzasen las cuestiones.

Como estas gentes están tan consagradas á preparativos para el Congreso, entrevistas con el Presidente electo, etc., etc. no he querido tan de pronto solicitar oficialmente la recepción, prefiriendo procurarme antes una entrevista privada con Mr. Evarts.

Saludo cordialmente al Sr. Presidente y demás Ministros de su Despacho.

Deseo á V. en union de su estimable Señora y niñitos, perfecta salud; y me suscribo su affmo. amigo y serv.

(f) **MAXIMO JEREZ.**

—:O:—

Washington, 17 Dic. 1880.

Sr. Dr. Dn. Ad. Cárdenas  
Managua;

Mi muy apreciado Señor y amigo: En vista de que nuestro amigo Dn. Dolores, le hace una relación circunstanciada de lo ocurrido desde nuestra anterior correspondencia, es inútil duplicar las especies; y casi no tengo otro objeto en esta que el de saludar á V. y á su apreciable Señora y niñitos, deseándoles todo bienestar.

He estado viendo la legislacion de este país sobre el punto de incorporaciones; y como estas corresponden á las de los Estados, á penas encuentro en lo general ciertos principios, como el de que sin Carta de incorporación no son personas las Compañías anónimas, de donde parece deducirse que la carta les da la nacionalidad.

Por otra parte noto, que todos los que aquí trabajan en favor del Canal de Nicaragua, hacen para esto mucho mérito de la circunstancia de estar hecha la Concesión á una C<sup>a</sup> americana.

Vuelvo, pues, á manifestar á V. mi propósito de no hacer nada en pro ni en contra en este particular mientras no reciba instrucciones.

Permítame V. adelantarle mi humilde opinion. En asunto de tal magnitud como el de Canal, me parece buena política la que hasta aquí se ha llevado —no consentir en nada que afecte los derechos de Nicaragua, y ser muy liberal en todo lo demás. Eso no es desconocer la importancia gravísima de que la Ca. fuese nicaragüense, y tal vez sea un error mio el de estar previendo la pretension de darle otro caracter, pero aun en este caso, juzgo preferible no hacer cuestion, si el privar á la Ca.

de los fueros de extranjera fuese circunstancia para frustrar la empresa.

He advertido que nuestra correspondencia de Panamá se ha extraviado. En ella pedí á V. los alegatos referentes á la cuestion de Mosquitia, temiendo que no viniesen en los papeles, como en efecto ha sucedido. Me apresuro, pues, á pedírseles de nuevo. Hubiera deseado acompañarlos á la nota que sobre este asunto pasé al Secretario de Estado, y no será extraño que se me exijan.

Vuelvo á suplicar á V. se sirva presentar mis respetos al Sr. Presidente y á los Señores Ministros; y á suscribirme su affmo. amigo y s.s.

(f) MAXIMO JEREZ

—:O:—

Washington, 28 Dic. 1880.

Dr. Dn. Ad. Cárdenas,  
Managua.

Mi estimado amigo.

No recibimos pr. el último correo correspondencia de esa República; y yo en particular, tampoco pr. el penúltimo. Así es que no tengo carta suya á que referirme en la presente.

El asunto de Canal no ha tenido ningun progreso despues de mi anterior, ni lo tendrá probablemente antes de que el Congreso vuelva á reunirse. La opinion sigue favorable, y pudiera decirse unánime en favor de nuestra ruta, pues aun el Times y el Herald, que virtualmente la han contrariado, poniéndose de parte de Mr. Lessep, guardan ahora un silencio que en ellos es muy significativo.

Siguen los ataques violentísimos al ex Secretario Thompson. A mas de lo que le han estado diciendo, lo llaman falso y traidor, pr. haber aceptado una posicion á la que lleva los secretos del Gabinete americano que ha contrariado la empresa europea de Panamá.

El 26 publicó el Republican un Telegrama de Londres, en que se asegura que en Inglaterra no tuvo suscripciones la em-

presa de Mr. Lessep, y que las de Francia y España fueron debidas á la influencia y el manejo.

En la correspondencia oficial le habla el General Jerez de la próxima publicación de un escrito, bajo la firma del General Grant, favorable á la ruta de Nicaragua. Sabemos que es obra del Sr. Phelps, y que es muy buena pieza.

Publicaron los periodicos el día de Pascua, que habia dificultades en el río Sn. Juan, habiéndose presentado una partida hostil, que se juzgaba fuesen revolucionarios de Costa Rica que trataban apoderarse del Limon, y agregaban que no era de suponerse que fuese tropa de aquella República destinada contra Nicaragua, ni menos descontentos nicaragüenses, que no los tiene la muy popular Administración de ese país. Muchos nos preguntaron qué juicio formábamos de aquello, y respondimos uniformemente, que nuestra conjetura coincidia con la de la Prensa, que estábamos en paz con Costa Rica, y que la Administración actual de Nicaragua era en efecto sumamente popular, y no se habia concitado descontentos.

Desde que llegamos á este país no hemos recibido mas que una comunicación oficial de su Ministerio, y la carta suya á que se referia mi anterior. La Gaceta, nada: otros periodicos, tampoco.

Neva y hace frio es un contento. El invierno ha entrado "**with much earnest**"; y aseguran aquí que hace muchísimos años á que no lo tenían tan severo. Ya pasará, sin embargo, puesto que dicen los astrónomos que del 23 al 25 se le ganó un minuto á la noche, y que se le ha de seguir ganando.

Suplico á V. se tome la molestia de mandar á mi Señora la carta que va con la presente entre el paquete oficial.

Tenga la bondad de saludarme al General Zavala, á Elizondo y el Lco. Navas; y créame,  
suyo affmo.

(f) J. D. RODRIGUEZ.

Nuestra dirección aquí es,  
City P. O. Box 258.  
Washington, D. C.

Mi mui estimado Señor i amigo: Nada tengo que añadir á la anterior, i con gusto saludo á V. á su estimable Señora i niños, al Sr. Presidente i á los Señores Ministros.



Mucho deseo se sirva U. hacernos venir, 1º Unos cuantos ejemplares de la Geografía de Nicaragua por Sonnenstern; 2º Otros tantos de la última tarifa aduanera; 3º Los alegatos en el arbitramento de Viena; 4º la Gaceta desde nuestra salida.

El "Republican" de hoy anuncia que en el "North American Review" de Febrero se publicará el escrito del General Grant de que hemos hablado á U.

Soi como siempre de U. afmo. amigo i servidor.

### (f) MAXIMO JEREZ

Otro P. S. — Nos olvidamos de decir á V. atrás, que el North and South American, del que mandamos á V. unos ejemplares, es un periodico con quien nos hemos hecho muy amigos, y contamos con la seguridad de que va á publicar y apoyar cuanto queramos. En su número del presente mes tiene un artículo en favor de la ruta nicaragüense. Su editora, Mrs. Velasquez, es el célebre Teniente Harris Buforo de los Confederados. Nos ha sido bastante útil con sus extensas relaciones entre los dos partidos. No sería bueno que V. V. suscribiesen al Gobierno en una docena de ejemplares?. Es mensual, á \$ 2.50 el año, para el extranjero, aunque está anunciado a \$ 2.75.

Su amigo.

—:O:—

Washington ,18 Enero, 1881.

Dr. Dn. Ad. Cárdenas,  
Managua.

Estimado amigo y Señor mio: He tenido el gusto de recibir la apreciable carta de V. fecha 20 del próximo pasado, y en comun con nuestro amigo Rodriguez, la fechada el 6 del propio mes, contestacion á las de 16 y 20 de Oct. que le dirigimos de Panamá y Nueva York. Quedamos impuestos de las importantes noticias que ambas contienen, y tanto pr. ellas como pr. la que el Sr. Presidente dirige á Rodriguez, nos es satisfactorio observar la conformidad de ideas en que todos nos encontramos, respecto á manejar el asunto de Canal de tal suerte, que no se nos pueda culpar de arrojar obstáculos en la via de su realización.

Despues de escrito mi despacho oficial asistimos ayer á las discusiones de la Comision de Canal Interoceánico, y hoy á las de la Comisión de Negocios Extranjeros, siempre en virtud de escitativa de sus respectivos Presidentes.

En la primera, tomó la palabra el ex Secretario de Marina, Mr. Thompson, é hizo en favor del proyecto de Lessep, un largo discurso, que tuvo que ser interrumpido, pr. llegarse la hora de la reunion de la Cámara. Se le notó mucho embarazo para satisfacer á varias preguntas que le dirigieron algunos miembros de la Comision; y acordó esta que se le permitiese continuar mañana el hilo de su discurso. Entre otros, el Señor Phelps estaba muy preparado para contestarle. Es notable el desprecio con que ahora tratan a **Monsieur** Thompson, como la prensa ha comenzado á llamarle.

En la Comision de Negocios Extranjeros, se dió la palabra á Mr. Webb, quien habló tambien con mucha extension en sentido muy favorable al Canal pr. Nicaragua.

Por desgracia ocurrió entre él y yo, un incidente algo desagradable. El Sr. Webb, al hablar de que los americanos no han perdido de vista la importancia de la obra del Canal, y referir en confirmacion, que hacen muchos años tuvieron al efecto un Contrato con el Gbno. de Nicaragua, en que él tomó parte, dijo que este se había frustrado, ya pr. la **mala fe** de ese Gobierno, ya pr. intrigas de los franceses. Cuando puso fin á su discurso, pedí la palabra al Presidente, para preguntar si en aquella reunion era permitido proferir conceptos insultantes contra el Gobierno de Nicaragua, cuyo representante estaba presente, y que es amigo del de los EE.UU., pues el caballero que me habia precedido en la palabra, se habia tomado la libertad de hacerlo así, en las palabras que dejo subrayadas. El Presidente contestó, que allí era todo permitido; con cuya respuesta creí de mi deber retirarme; y quizás sin una nueva escitativa, y sin que medien circunstancias que me lo exijan, no volveré á presentarme en esas reuniones.

Ha visto ya la luz pública el importante artículo del General Grant, de que hablé á V. en mi anterior; y se lo remito en el North American Review, correspondiente á Febrero, cuya publicacion se ha adelantado pr. el interés que encierra ese escrito, en estos momentos en que la cuestion se ajita con calor.

Nos ha llamado especialmente la atención, en su carta del 6 de Dic., lo que V. nos dice con relacion al **aplazamiento pro-**

**bable** de la dificultad que se anunciaba entre Guatemala y El Salvador. V. comprende cuanto nos conviene estar informados de lo que ocurre relativamente á los Gobiernos de Centro América; y si alguna cosa hubiere que exija secreto, recuerde que tiene una cifra con que puede escribirnos.

Tenga la bondad de saludarme al Señor Presidente y á los Señores Ministros; y con mis respetos á su Señora, y mil afectos á sus niños, quedo de V. invariable amigo y servidor.

**(f) MAXIMO JEREZ.**

Estimado amigo: Ya ve que es innecesario que le escriba esta vez pr. separado, pues la anterior, y la correspondencia oficial encierran cuanto tenemos que informarle. Sírvase saludarme al General Zavala, y decírmele que tuve el gusto de recibir su apreciable contestacion. Mucho le agradeceré, que cada vez que sea practicable, me envíe V. entre sus cartas, ó entre las comunicaciones oficiales, las cartas de mi Señora, que casi siempre se me extravían.

Quiere el General Jerez que para dar mas justa idea respecto al incidente con Mr. Webb, agregue aquí, que mas adelante, en su discurso, al referirse á lo presente, dijo que el actual Gobierno de Nicaragua se manifestaba simpático al pueblo americano.

Su amigo affmo.

**(f) J. D. RODRIGUEZ.**

Hagame favor de enviar á mi esposa, la carta que encontrará entre este paquete.

—:O:—

Washington, 16 Feb. 1881.

Dr. Dn. Ad. Cárdenas,  
Managua.

Muy estimado amigo nuestro: Hemos tenido el gusto de recibir la apreciable carta de V. de 22 del próximo pasado; y le agradecemos el que en medio de sus múltiples atenciones se haya ocupado de darnos todas las noticias que en ellas nos comunica.

Después de lo que oficialmente se informa al Ministerio por este correo, hay muy poco que participar á V. en la presente.

Los numerosos recortes de periódicos que enviamos á V. ahora ,indicarán á V. que la Prensa se ocupa aquí con mucho empeño de nuestro asunto de Canal; y que la opinion pública parece sernos muy favorable. La oposicion pasiva que se teme ha de encontrarse en el Senado, se procura desde ahora conjurarla mediante trabajos cerca de algunos Senadores importantes. Esperamos que por el correo del último del mes, podremos dar á V. mejores informes sobre este particular.

Entre los recortes mencionados va uno que contiene un despacho de Edward Everett ,Secretario de Estado el año de 1852, y relativo á la cuestion de Cuba. En otro se encuentran los comentarios que sobre él hace el World, de Nueva York, con aplicacion al asunto de Canal por Panamá. Esperamos que V. leerá con gusto el referido despacho, aunque es tan extenso.

Se tiene aquí por seguro, por personas que se creen bien informadas, que el Senador Blaine será sucesor de Mr. Evarts, en el Departamento de Estado; y se nos da por cierto que es uno de los amigos mas decididos de nuestra ruta.

Quedamos muy complacidos con la marcha bonancible del país, que V. nos describe ,así con respecto al interior, como á los otros Estados. Es muy significativo que exista esa halagüeña situacion, y del alto concepto que ha alcanzado el General Zavala, el que se le haya nombrado árbitro en la cuestion de límites entre Honduras y el Salvador.

V. sabe cuan grato nos es su empeño en favor de la instruccion pública. Hace V. bien de ser franco para que el Congreso sienta mas al vivo la necesidad de dictar medidas eficaces en este importante ramo.

En cuanto al asunto de minas de Matagalpa, no lo ha tocado el Sr. Evarts, ni sabemos que los Señores Locan y Ca. hayan presentado su reclamacion.

Rendimos á V. las gracias por la molestia que se ha tomado en favor de nuestro recomendado el jóven Mesa, y suplicamos á V. que oportunamente nos participe el resultado que obtenga con el Lco. Noguera.

Rodríguez rinde á V. muy particulares gracias pr. las noticias que le da de su familia: ambos saludamos al General Zavala, á los Señores Navas y Elizondo; y quedamos de V. affmos. amigos y  
seguros servidores,

(f) **MAXIMO JEREZ**

(f) **J. D. RODRIGUEZ**

—:O:—

Washington, 26 Febrero, 1881.

Dr. Dn. Ad. Cárdenas,  
Managua.

Estimado amigo:

No tuvimos correspondencia pr. el último correo, á no ser que nos llegue despues de haber escrito, como ha sucedido otras veces.

Está al recesar el Congreso, y ya no es razonable esperar de él una resolución sobre el asunto de Canal. Se ocupa con preferencia de intereses mas domésticos, y se hace sordo á las exigencias de la opinion, manifestada de varios modos. Esta resistencia se interpreta de distintas maneras. Sabemos que además de la que presentan los intereses de los ferrocarriles y proyectos rivales, algunos demócratas exaltados cuyo partido se halla en mayoría en las Cámaras, se muestran adversos en odio al General Grant, aparentando temer que se deje influir pr. monopolistas del Norte y del Este. Nos consta que gran número de demócratas distinguidos, no participan de tales sentimientos.

Se conjetura, pr. otra parte, que algunos un tanto desafectos á la Administracion saliente, y excesivamente adictos á la entrante, procuran que á esta le quepa todo el honor de una política enérgica. Hemos recogido estas especies en conversaciones con miembros del Congreso y con los Señores Phelps y Ammen. El primero de estos, que pr. su laboriosidad e inteligencia, corresponde cumplidamente á la posicion que ocupa en la Ca. provisional, nos ha dado muchos pormenores sobre esos puntos, y expuestos las razones pr. las cuales confía en que la nueva Administracion nos sea decididamente favorable.

Los periódicos han hablado de una negociacion habido en Nueva York, entre un Comisionado americano y el Ministro de Colombia. Algun partidario de Lessep supone que le es favorable, pero creemos lo contrario, de acuerdo con personas capaces de juzgar mejor sobre el particular. Se supone que la negociacion ha tenido pr. objeto desarrollar el Tratado con Colombia. Como quiera que sea, no es de creerse que el Sr. Evarts obre en contradicción con las manifestaciones de su Gobierno.

Tenga la bondad de mandarnos algunos ejemplares de la Geografía de Sonnenstern, y siquiera uno ó dos de la de Centro América pr. el Dr. Darío Gonzalez; obritas que aquí nos son de mucha importancia.

Le incluimos recortes. Saludamos al General Zavala y amigos; mandamos nuestros respetos á su Señora; y quedamos suyos affmos.

(f) **MAXIMO JEREZ**

(f) **J. D. RODRIGUEZ**

—:O:—

Washington, 7 Abril, 1881.

Dr. Dn. Ad. Cárdenas,  
Managua.

Muy estimado amigo y Señor mio: Tengo á la vista la apreciable de V. fecha 3 del próximo pasado, le agradezco todas las importantes noticias que se sirve comunicarme, y le doy las gracias pr. los benévolos sentimientos con que siempre me favorece.

Respecto á la pregunta que V. me hace, sobre lo que yo haya llegado á traslucir en cuanto á las probabilidades de la canalización, debo manifestarle que encuentro mucha analogía entre las provisiones de V. y mis observaciones. Creo que mucho de esto se deduce ya especialmente de mis dos últimos despachos. Juzgo como V., que lo definido en absoluto pr. acá, es que los Europeos no hagan el Canal; pero para que obren enérgicamente en la realización del nuestro; consideran que hay algun terreno que andar. Quieren el Canal bajo la influencia Americana, y manifiestan que para obtenerla de una manera sólida necesitan entenderse con un Gobierno respetable en Centro América. Ponen, pues, de pr. medio la aparición de este, quizá como condicion **sine qua non**.

Casi ha dicho V. lo mismo, al exponerme su pensamiento de que la obra se ejecute con la cooperación de todos los Estados de Centro América. El modo de obtenerla, para esto, y para todo, y para poder contar con alguna vida nacional, lo conoce V., y lo ve con un grado de claridad de que conservo pruebas y documentos. Unamos á Centro América.

Tenga la bondad de dar mis saludos á su estimable Señora y familia, al Señor Presidente y Ministros; y acepte el particular aprecio con que me suscribo su  
affmo. amigo y serv.

(f) **MAXIMO JEREZ.**

—:O:—

Washington, 19 Abril 1881.

Dr. Dn. Ad. Cárdenas,  
Managua.

Muy apreciado Sr. y amigo mío:

Sin ninguna de V. á que referirme, le dirijo la presente casi con solo el objeto de saludarlo, y pr. su medio á la niña Asunciocita y familia.

Presumo algo sobre los documentos que dice estar preparando Mr. Blaine. Puede ser se refiera á las instrucciones á Mr. Logan, sobre union centroamericana, supuesto que en otra ocasion me ofreció mostrármelas. Puede ser tambien que sean relativos á los pasos que dijo se proponia dar desde luego en dos objetos, el de contener el progreso de la empresa de Le-peps, y el de la revision del Tratado Clayton Bulwer.

De todas maneras, parece deber entenderse, que si tratan de excluir á la Europa obrando como últimamente me dijo, con cautela y con firmeza, eso requiere que al propio tiempo acometan los americanos con medios efectivos la pronta apertura de la via interoceánica; y como dicen que esta empresa en Centro América demanda la inteligencia con un gobierno general, fuerte y respetable, creo no equivocarme al deducir que hasta cierto punto se trata de presentarnos la obra de su organizacion como una especie de exigencia fundada en los grandes intereses políticos americanos, de cuya guarda se encarga esta gran

nacionalidad, y con cuyas miras se entiende que debe cooperar Centro América.

Ahora, amigo mío, permítame una de mis licencias, por qué hemos de esperar que de afuera se nos diga lo que debemos hacer, teniendo nosotros la conciencia de lo que de suyo nos reclama nuestro vital interés, nuestro honor y patriotismo?

Tenemos uno de los cinco gobiernitos, y me precio de creer que es uno de los mas inteligentes y bien animados. Por alguna parte se ha de empezar. No habrá manera de que nosotros en esta vez, seamos los promovedores?

Deseo á V. perfecta salud, y me suscribo su invariable amigo y servidor,

**(f) MAXIMO JEREZ.**

—:O:—

Washington, 27 Abril, 1881.

Dr. Dn. Ad. Cárdenas,  
Managua.

Estimado amigo:

Hemos tenido el gusto de recibir su apreciable de 6 del corriente.

Le rendimos las gracias pr. el ejemplar de la Geografía de Centro América, pr. Dn. Darío González, que V. se sirve obsequiarnos.

Tambien nos han llegado dos de la de Nicaragua pr. Sonnenstern, y las Memorias de Gobernacion y de Hacienda, prometiéndonos ver oportunamente la de Relaciones.

Hacemos completa justicia al desaliento que V. experimenta en cuanto á Canal: pero si algo deben significar las manifestaciones espontáneas y confidenciales del Sr. Blaine, de que V. tiene conocimiento, preciso es juzgar, pr. una parte, que este Gobierno está resuelto á obstaculizar la empresa de Panamá, y pr. otra, que no pierde de vista la de Nicaragua, si bien los medios que emplea para lo primero, nos son desconocidos,



y lo segundo se deja ver que requiere tiempo. Baste observar que nos piden la reorganización nacional como paso previo, declarando que el Canal es secundario y consiguiente.

Sobre la negociacion con Colombia, de que V. nos habla, entendemos que no hay ninguna concluida, ni puede ser de otro modo atendido lo que el Sr. Blaine nos ha dicho con respecto al Canal de Panamá. En la entrevista del 3 haremos lo posible pr. quedar mas en claro sobre todos estos puntos.

Es muy desagradable lo ocurrido en Matagalpa; y confiamos que á la vez esté todo remediado.

Saludamos pr. su medio al Señor Presidente, y nos suscribimos de V. affmos, amigos.

y Attos servids.

(f) **MAXIMO JEREZ**

(f) **J. D. RODRIGUEZ.**

P. S.

Abril 29. Querido amigo:

No le escribí pr. el correo pasado, pr. estrechéz de tiempo, aunque ya tenia su grata del 21 de Marzo, escrita en Granada.

Espero poderle enviar algo sobre **sompopo** en todo el mes de Mayo. En cuanto á datos sobre Escuela de Agricultura, he averiguado que existe como á ocho millas de aquí el Maryland Agricultural College, y me propongo visitarlo luego que salgamos de la entrevista del 3 con Mr. Blaine, y hayamos dado cuenta á V. pr. el primer correo siguiente. El General Jerez está tan preocupado con estas entrevistas, que no le gusta que nos ocupemos de otra cosa antes que de ellas, y espera el 3 con verdadera ansiedad. No perderé de vista el Smithsonian y el Departamento de Agricultura.

Cuanto pueda hacer pr. los jóvenes Santos, lo haré con mucho gusto. Aun no sé que hayan llegado, pero lo he preguntado á Nueva York.

No me parece bien que el General Zavala deposite, y V. debia persuadirlo de eso, con las muchas y muy buenas razones, fundadas en la buena situacion que ha criado, y que pueden alegarse al efecto. Pero si insiste, seguiré creyendo que V. debe ser el depositario.

No atribuye ninguna importancia á la proposición de Mr. Morgan, en el Senado. El empate, ó deadlock, como ellos lo llaman, ha colocado á este cuerpo en una situación difícil, si nó ridícula, y las proposiciones del carácter de la de Mr. Morgan tiendan á buscar medio de hacer necesaria la convocatoria del Congreso á sesiones extraordinarias. Por lo demás, aunque fuera aprobada, V. verá que no pasa de vacío sentimentalismo, del cual la Francia, en su caso, podrá acusarles recibo, y decirles que queda entendida, y que ella nada tiene que ver con las empresas legítimas de sus ciudadanos. El único medio que estos americanos tienen para ejercer el dominio que pretenden pertenecerles en el futuro Canal, es pagar pr. él.

Mis recuerdos al Lco. Navas y Elizondo; y V. créame,  
suyo affmo.

**(f) J. D. RODRIGUEZ.**

—:O:—

Washington, 9 Mayo, 1881.

Dr. Dn. Ad. Cárdenas,  
Managua.

Estimado amigo nuestro:

Las sucesivas conferencias que hemos tenido con el Sr. Blaine, nos han estrechado el tiempo para escribir; pero no hemos podido abstenernos de llamar su atención privadamente al asunto de la reorganización de C. A., á que se refiere de un modo especial el despacho de esta fecha.

Las instrucciones á Mr. Logan, aunque explícitas y eficaces, no aparecen todavía de un temple tan enérgico como el de las conversaciones relacionadas en el indicado, despacho de hoy.

El Sr. Blaine nos dijo que así lo exigía la moderación diplomática; y que pr. respetos á esta misma, no descendía á hacer indicaciones sobre modos, con el designio de verificarlo así en su oportunidad. Ya sabe V. pr. la anterior correspondencia, que él nos expresó su plan de la necesidad de muchas fracciones, conforme á nuestro programa nacionalista.

El empeño con que el Sr. Blaine nos habla del asunto, y lo que en círculos privados se dice, de que en Centro América es difícil hacer nada pr. la falta de un solo Gobierno sólido, nos convence de que es una política fija y definida la de que Centro América debe reorganizarse. Y aunque nos ha estado diciendo, y consigna en el despacho de Mr. Logan, que los EE.UU. no quieren adquisiciones territoriales, el final de la última conferencia, deja ver con claridad que las necesitan si no nos reorganizamos; y que esa es otra parte de su política.

Ardientes partidarios de la Unión Nacional de C.A. podría parecer que nos formamos ideas exageradas; pero no es así, porque sobre todo procuramos que nuestros informes sean fieles y exactos.

Antes de ahora hemos manifestado á V. nuestro vivo deseo de que pr. honor del país nos adelantemos á sujestiones extranjeras; y que si es necesario tome Nicaragua la iniciativa. Sálvese el que pueda de la justa censura que acarreará el poco civismo de Centro América.

Nuestros saludos al Sr. Presidente; á la estimable Señora de V. y niñitos; y créame su affmos, amigos,

**(f) MAXIMO JEREZ.**

—:O:—

Washington, 28 Mayo, 1881.

Dr. Dn. Ad. Cárdenas,  
Managua.

Muy apreciado amigo nuestro:

No hemos tenido el gusto de recibir carta de U. á que referirnos; y de nuestra parte hay muy poco que añadir al despacho oficial.

El Senado cerró sus Sesiones ejecutivas. Al finalizarlas tomó un carácter muy sério la dificultad que se habia venido presentando entre el Gobierno, y los Senadores de Nueva York, Conklin y Platt, con motivo del nombramiento de Administrador para la Aduana de Nueva York, empleo á que dan mucha im-

portancia, porque dicen que influye poderosamente en el Estado Imperial, en épocas de elecciones. Nombrado el Senador de la Legislatura de Nueva York, Mr. Robertson, el despecho de Conklin y Platt los ha llevado hasta dimitir sus puestos en el Senado Nacional; y ahora hay una fuerte lucha en Albany queriendo los amigos de estos, reelegirlos, en señal de aprobar su conducta, y oponiéndose los de la Administración federal. El ex-Presidente Grant trabaja desde Méjico en favor de Conklin, y se manifiesta muy desagradado con el Gobierno. U. recordará que Conklin fué el caudillo del partido que quiso volver á elegir á Grant para el presente período. A nosotros lo que nos cae mal, es que este último que tan favorable se muestra á nuestro proyecto de canalización, quizá en adelante se halle colocado de una manera menos ventajosa.

Le incluimos copia de una carta del Dr. James G. Hunt, que acusa á Mr. Logan de ser parte interesada en el injusto reclamo sobre la Mina de Matagalpa. Se le contestó apoyando su informe, en los que tenemos sobre este asunto, de que tal vez habrá ocasion de hablar con Mr. Blaine.

Saludamos á su apreciable Señora y niños, lo mismo que al Sr. Presidente y Ministros; y nos suscribimos su  
afmos. amigos y servs.

**MAXIMO JEREZ.**

**J. D. RODRIGUEZ.**

Antes de cerrar esta carta vemos lo que se publica en el recorte adjunto.

—:O:—

Washington, junio 8 de 1881

Sr. Dr. Dn. Adán Cárdenas.

Mi mui apreciado señor i amigo:

Por una atencion imprevista se ha estrechado el tiempo para la correspondencia; i lo siento mucho al referirme a la estimable carta de U., fecha 4, con adición del 6 de mayo anterior, en que ha tenido la bondad de exponerme por extensa las impresiones i conceptos operados en el ánimo del Sr. Presidente i de U. con respecto a nuestros asuntos en este pais. Pero en

una palabra puedo decirle, que a mi juicio son de mucho peso todos los rasonamientos que obrara su citada carta, lo mismo que su despacho oficial.

Es verdad que la esperanza de que se procediere de pronto a la obra del canal se ha frustrado, i que aun para mas adelante el negocio aparece rodeado de dificultades. Sin embargo, los amigos de nuestra ruta insisten en prometerme que la actual Administracion influirá con enerjía en el próximo Congreso, i despues todo marchará bien. Me refiero con particularidad a los Sres. Phelps i Ammen, que son hombres tenaces. En todo caso, me linsonjeo de creer que la política de Nicaragua ha sido buena, porque siempre me pareció quizá el primer objetivo el de que no se nos acuse de poner obstáculos i que ántes bien se nos vea contribuir a allanarlos. A este gran Pueblo lo tenemos cerca: es un gigante en la cuesta de Managua, decia Dn. Mariano Ramires.

Respecto a Union Centroamericana, como ya han ido las instrucciones a Mr. Logan para proponer el arcumento a los Gobiernos, i es natural suponer que comiense por Guatemala, me parece bien que aguardemos a ver que producen aquellos Señores de abajo. Me permito **una nueva ilusión**, la de que en esta ves alcansen a ver un poco mas allá de la punta de la nariz, i que se averguensen de contestar "no queremos".

Tenga la bondad de repetir mis respeto a la niña María Asuncionsita, lo propio que al Sr. Presidente i Ministros, aceptando U. el mui particular aprecio con que me suscribo su afectísimo S. S.

**MAXIMO JEREZ.**

—:O:—

Reservada.

Washington, 17 Junio, 1881.

Dr. Dn. Ad. Cárdenas,  
Managua.

Muy apreciado Señor mío y amigo.

El Señor Ubico, Ministro de Guatemala y del Salvador, que hace muy pocos días vino de Nueva York á esta ciudad, muy

pronto habló conmigo con **extremada** confianza. Me manifestó que tiene poderes é instrucciones del Gobierno de Guatemala para negociar con el de los Estados Unidos sobre dos bases, 1ª Compromiso de aquel Gobierno de ponerse á la cabeza de la reorganizacion nacional; 2ª Compromiso de este de prestar á la empresa su auxilio eficaz, directo y **aun material**. Me dijo que por esos medios se trata de vencer las resistencias, dando por segura la de Costa Rica, y por posible la de Nicaragua, y respondiendo de la adhesion del Salvador y Honduras. Ha sido explicito en que el plan es, que haya un solo Gobierno y desaparezcan las cinco entidades actuales; que el General Barrios sea el Presidente, y Guatemala la Capital.

Cualesquiera que sean mis opiniones personales, tratándose de vencer resistencias, y suponiendo posible la de Nicaragua, es visto que Ubico se ha ido de bruces, cuando hablaba con el Ministro de esa República. Despues me ha significado que lo ha hechado de ver, y que ha creído dirigirse al hombre privado, cuyos antecedentes y temple en el particular le son conocidos. Pero las confianzas del Ministro guatemalteco han tenido á que yo le manifieste mi opinion sobre cual pueda ser la del Gobierno de Nicaragua; y en las circunstancias he creído deber y poder expresarle, que abrigo la de que no será adversa al plan antedicho, con el agregado de que se organice un Ministerio a propósito, y un Consejo de Estado, consultivo en unos casos, y deliberativo en los de mayor importancia, mientras se convoca un Congreso Nacional Constituyente, que dé al país la organizacion definitiva; bien entendido, que desde la situacion provisional debe estar dividida en fracciones menores, muchas y pequeñas con relacion al todo Centro Americano.

Deseo que el Gobierno no haga caso al hombre, que puede ser juzgado como excesivo partidario de la causa Unionista; sinó al Ministro que en la posicion en que se encuentra, y que está manifestada en esta carta y en el despacho oficial que ahora dirige al Ministerio, necesita recibir órdenes é instrucciones á que ajustar su conducta en tan delicados asuntos.

Conviene indicar, que la actual administracion de este país parece estar especialmente bien dispuesta á favor del Gobierno de Guatemala, y me fundo en algunos hechos significativos á mi juicio. Además, bajo estricto secreto, creo deber comunicar á U., que el Sr. Ubico me ha revelado, que Mr. Blaine le ha di-

cho, que los Estados Unidos podrian ayudar aun **con voluntarios**, á semejanza, segun supongo, de lo que hicieron para levantar á Juarez en Méjico.

Horas antes de regresarse el dia de hoy, el Sr. Ubico á Nueva York, nos volvimos á ver: acababa él de hablar de nuevo con el Señor Secretario de Estado; le habia presentado un borrador de Bases de Convenio entre Guatemala y los Estados Unidos; y se manifestó muy satisfecho de su aceptación por Mr. Blaine. A una lijera insinuacion mia, se decidió á leérmelas, en presencia de los dos Secretarios. Le pregunté si no tenia inconveniente en darme copia, y se rehusó repitiendo que sus confianzas están hechas a Jerez, y no al Ministro de Nicaragua. Dichas Bases, sin embargo, son esencial y casi literalmente como sigue:

1ª "El Gobierno de Guatemala reorganizará (sic) á Centro América, bajo un Gobierno fuerte, que estreche las relaciones políticas y comerciales con los Estados Unidos, de manera que las Potencias europeas no puedan tener ningun **control** en los asuntos Centro Americanos.

2ª El Gobierno de los Estados Unidos, dará ayuda eficaz, activa y directa á la realizacion de la empresa.

3ª El Gobierno de los Estados Unidos garantizará la Soberanía é integridad territorial de Centro América".

Entiendo que concilio mis deberes al trasmitir reservadamente todas estas especies, y cometerme á mis generosos amigos el Dr. Cárdenas, y el General Zavala; y he de agradecerles mucho que tanto en lo oficial, como en correspondencia privada, se sirvan darme instrucciones claras y minuciosas, tales, si es posible, que no tenga mas que cumplirlas. La verdad es que ahora, yo no soy yo, y que por otra parte, me tomo á mí mismo.

Renuevo mis recuerdos á la niña Asuncioncita y al Sr. Presidente y Ministros; y soy de U.

affo. servidor y amigo.

**MAXIMO JEREZ.**

Querido amigo: No me queda tiempo para escribirle. Lo haré por el otro correo. Lo saluda afectuosamente su amigo, Rodríguez.

Washington, 28 Junio, 1881.

Dr. Dn. Ad. Cárdenas,  
Managua.

Muy apreciado amigo nuestro:

Tenemos a la vista la estimable de U. fecha 4 del corriente, en que se sirve informarnos de todo lo ocurrido con relación á los Jesuítas, y de la disposicion en que estaba el Gobierno de sacarlos de la República del 8 al 9. Por una correspondencia de Panamá, fha. 16, que publican los periodicos de ayer, vemos que efectivamente salieron el 8. Pasarán unos cuantos dias de exaltacion fanática, diciendo que los individuos del Gobierno no son muy católicos; pero qué se hace! si poco mas ó menos, así es la verdad, y así andamos por casa.

El asunto realmente serio que tenemos entre manos, es el de la Union Centro Americana, como particularmente se desprende de nuestra correspondencia del último correo. Atendida la importancia de los informes que en ella damos, ahora va incluido un duplicado del despacho oficial. Pero no pudiéndose hacer otro tanto con la carta Reservada de uno de nosotros, por falta de copia, repetiremos á U. lo sustancial.

Esto se reduce, á nuestro juicio, á que las inteligencias entre el Secretario de Estado y el Ministro de Guatemala, han sido sobre las Bases escritas que casi literalmente recordamos, en estos términos.

1ª El Gobierno de Guatemala (sic) organizará á C. A. bajo un Gobierno fuerte, que estreche las relaciones políticas y comerciales con los EE. UU. y excluya todo **control** europeo en los asuntos de C. A.

2ª Los EE. UU. darán auxilio eficaz activo y directo á la empresa. 3ª Los EE. UU. garantizarán la Soberanía é integridad de C. A.

Dijimos á U. habernos espresado el Sr. Ubico, con mucha satisfaccion, que el Secretario de Estado habia aprobado esas Bases; y añadimos, que no solo rehusó darnos copia de ellas, sino que hasta cierto punto significó haber sido escesiva su confianza, insistiendo en que estaba hecha á Jerez, y no al Ministro de Nicaragua. Por esa razon, creyendo conciliarlo todo,



se transmitieron las especies referidas, bajo estricta reserva, á los amigos Dr. Cárdenas y General Zavala.

El Señor Ubico volvió el 23 á esta ciudad. En la tarde de ese día le visitamos. Nòs contó que acababa de regresar de una larga entrevista con el Secretario de Estado, diciendo hallarse enteramente satisfecho: pero nos hizo completo misterio de lo que habian tratado. Su alegría y su misterio, eran de suyo bastante significativos; pero en cambio estuvo mas esplicito que anteriormente en manifestarnos, "que estábamos en el rio de las verdades; que nos hallabamos próximos á saber quiénes sean los enemigos de la Reorganización de Centro América; que el General Barrios, como que tenia el mayor poder actual en nuestras repúblicas, estaba llamado á ser el Presidente de la Nacion, y los otros sus Ministros, mientras durase la situacion provisional".

Disimule U. la amistosa confianza con que le expresamos nuestro modo de pensar en el asunto. Vemos que el Gobierno de Guatemala ha hecho suya la iniciativa, como lo previmos desde las instrucciones á Mr. Logan, y ahora lo patentizan las que ha recibido Ubico. Creemos que la situacion ha llegado á punto en que para no rezagarnos deben darse pasos tambien por parte de Nicaragua; y á nuestro juicio el mas indicado es que U. vaya á Guatemala con la mision de entenderse con el Gobierno de aquella República, aceptar francamente á Barrios, y estipular las Bases de organizacion provisional. En 1863 el General Gerardo Barrios y los partidos de Nicaragua, —excepto el de Martínez— aceptaron á Carrera, cuando el General Dn. Fernando Chamorro, y uno de nosotros fueron al Salvador y Guatemala con esa Mision. El General Barrios, no vaciló, manifestando "que jamás desmentiria los principios de su escuela". Mas bien el General Cabañas, aunque se sometió no lo hizo sin protesta del sacrificio que para él era, ir á **enfrailar** á Guatemala. Y sale aquí bien, —y disimulemos una cita altisonantemente— aquello de Mazzini, en su célebre carta á Victor Manuel, "seas rey, pero de Italia".

Saludamos á su estimable Señora, lo mismo que al Señor Presidente y Ministros, y nos suscribimos de U.

affmos. amigos y  
attos. servidores,

**MAXIMO JEREZ.**

**J. D. RODRIGUEZ**

Querido amigo: A mi me falta aun en lo tocante á los Jesuitas. Gracias, muchas gracias por la medida de su expulsion. U. han dado con ella, una muestra de laudable rectitud, y de incomparable energía; y han prestado un distinguido servicio, quitando ese estropiezo á la marcha del país. Gracias, muchísimas gracias.

Para que nada quede sin que U. sepa de nuestros asuntos, le dire que lo que Mr. Blaine dijo acerca de Guardia, es que este sujeto es un infame ladron (plunderer) un sanguijuela insaciable, del número de los gobernantes hispano americanos que van á vomitar sus robos á París, entre grisetas y vinos: que esos malvados han derrochado segun aquí se calcula, unos \$200.000.000; y que lo mejor seria deshacerse de él, para lo cual, si se creía que esto contribuyese á facilitar la Reorganizacion de C .A., este Gobierno le retiraria su reconocimiento. Que Guardia Dictador, ladron y amigo de frailes, era la mayor calamidad que podia afligir á su país.

Hablaba con tanto aplomo, que parecía conocer estas cosas tan bien como nosotros. Ubico fué quien primero insinuó lo del desconocimiento, diciendo por mi medio, que no se atrevia á proponerlo; y Mr. Blaine contestó, "But me dare to do it".

No hay firma.

—:O:—

Nº 20.

Legación de Nicaragua  
en los Estados Unidos  
Washington, 28 Junio, 1881.

Señor:

Por el último correo he tenido el honor de recibir duplicado del despacho de V. E. fecha 1º de abril.

Por mi parte duplico tambien á V E. el mio de 28 de Mayo Nº 19 en que me refiero á conferencias habidas con el Sr. Srio. Blaine, y con Dn. Arturo Ubico, Ministro de Guatemala y el Salvador.

Este último repitió su visita á esta ciudad el 23, y se regresó el 24. Entiendo que fué llamado por el Sr. Blaine, pero

aunque hablé largamente con el Sr. Ubico, no pude penetrar el objeto de tal entrevista.

Tengo el honor V.

**MAXIMO JEREZ.**

Sr. Mtro. de Relacs. Exts. del Supo. Gobno. de Nicaragua.  
Managua.

—:O:—

Nº 21.

Legacion de Nicaragua  
en los Estados Unidos

Washington, 8 de Julio, 1881.

Señor:

Con mucha pena cumplo el deber de participar á V. E. una gran calamidad nacional que ha sobrecojido á este pais. El 2 del corriente, á las nueve de la mañana, en momentos en que el Sr. Presidente Garfield tomaba el Tren para el Este, un tal Carlos Guitean, de Illinois, le disparó dos tiros de pistola, hiriendole lijeramente en un brazo, y de mucha gravedad en el tronco. La bala que causó esta última herida, no atravesó el cuerpo, y se creé que se halla depositada en la parte inferior del higado. Al principio se pensó que el Presidente no sobreviviría mas que unas pocas horas: despues hubo una alterativa de síntomas, yá muy alarmante, ya favorables, prevaleciendo estos últimos desde el día. 5. Sin embargo, el paciente esta muy lejos, segun los facultativos, de hallarse fuera de peligro.

El asesino fué capturado inmediatamente, y aunque nada se sabe de las averiguaciones judiciales que se practican, es sentir jeneral que obró por su propia cuenta, instigado por encono y decepcion, provenientes de no haber obtenido ninguno de varios destinos que solicitó con instancias. Además hay muchos datôs de que este individuo padece enagenacion mental.

El pais, sin distincion de partidos, manifiesta el mas vivo interes por la vida del Presidente, mostrando al mismo tiempo la mayor indignacion por un atentado tan escandaloso.

Por mi parte, me constituí sin demora en la Casa Blanca, siendo natural manifestar, como Representante de un Gobno. amigo, la solicitud que inspira este desgraciado suceso. También he ocurrido al mismo lugar todos los días, para obtener los últimos informes sobre el estado del enfermo.

Nada ocurre que comunicar a V. E. acerca de asuntos con la República; y concluyo renovándole las seguridades de mi distinguida consideracion, y suscribiendome su atento servidor.

**MAXIMO JEREZ.**

P. D. Incluyo el último Boletín.

Sr. Mtro. de Relacs. Exteriores del Supremo Gobno. de Nicaragua, Managua.

—:O:—

Washington, 18 Julio 1881.

Dr. Dn. Ad. Cárdenas,  
Managua.

Estimado amigo nuestro:

Tenemos á la vista la grata de U. fecha 21 de Junio, y quedamos impuestos de las varias noticias importantes que U. se sirve participarnos.

Habiamos entendido por conversaciones con el Sr. Ubico, que el General Barrios aplazaba su viaje, pero si U. se refiriere á noticia posterior de haberlo realizado, tememos como U., que ese incidente retarde algo los pasos relativos á Union Nacional, pasos que han asumido un carácter de mucha seriedad, segun lo hemos informado á U. circunstanciadamente en nuestras anteriores.

Notamos con placer la opinion de U., qué es la nuestra, de que ha subido de punto la urgencia de la reorganizacion Centro Americana. Por tanto, insistimos con mas confianza en la que antes nos permitimos manifestarle respecto á la mision de U. á Guatemala. Nos parece claro, que el Gobierno de Nicaragua está hoy en posicion de hacer la Union de Centro América.

Repitiendo nuestras saludes á su Señora y niños, y al Señor Presidente y Ministros, nos suscribimos sus

affmos, amigos y ss.

**MAXIMO JEREZ**

**J. D. RODRIGUEZ**

Querido amigo: Le mando el Post, en donde hallará los Baletines relativos á las heridas del Presidente.

Suyo

**RODRIGUEZ.**

—:O:—

Washington, 9 Agosto 1881.

Dr. Dn. Ad. Cárdenas,  
Managua.

Muy estimado Señor mío y amigo:

Por medio de Dn. Clemente Canton, que regresó de Nueva York el 30 del próximo pasado, remití á U. un libro que le dirige el Señor H. R. Helper, titulado El Ferrocarril de las tres Américas .

U. encontrará en este libro en forma de propaganda, el pensamiento oficial de que he hablado en mis despachos.

Nuestro amigo Rodriguez, en una carta á Carnevalini, llama la atencion sobre algunos pasajes importantes.

Yo estoy firme en la confianza de que, como U. me ha escrito, no seremos nosotros acusados de falta de civismo.

Saludo cordialmente á la niña Asunsioncita y familia, al Sr. Presidente y Ministros, y me suscribo su amigo y  
atto. servidor.

**MAXIMO JEREZ.**

Querido amigo: No le escribo por separado, porque nada hay que decirle. Le mando una colección de El Post.-

Su amigo,

**RODRIGUEZ.**

Rivas, Septiembre 21 de 1881

Señor Doctor D. Adan  
Cárdenas, Ministro de Re-  
laciones del Spmo. Gbno.  
Managua.

Nuestro mui estimado Señor i amigo:

Tuvimos la satisfaccion de recibir su mui apreciable carta de 16 del Corriente, en la que U. se sirve reiterarnos el pésame por el fallecimiento de nuestro mui querido padre.

Le agradecemos sobremanera la sincera condolencia, con que U. se ha unido a nuestro pesar, lo mismo que el alto aprecio que hace de la memoria de nuestro padre.

No siéndonos posible pr. ahora a ninguno de nosotros ir a los Estados Unidos, en conformidad con lo que U. nos indica, hemos dado poder al Consul General de Nicaragua en los EE. UU. D. Alejandro Cotheal, para que reciba del Banco de Riggs el dinero que allí quedó depositado, i lo que la casa de Stront resta. Dicho poder lo remitimos ahora a U. pa. que nos haga el favor de ver que se autentique. Tambien nos aprovechamos de la bondad de U. suplicándole se sirva darnos carta de recomendacion pa. el señor Cotheal i alguna otra persona que a U. le parezca bien.

Remitimos a U. personalmente, i por su medio al Gobierno, las mas espresivas gracias, por haber mandado pagar los gastos hechos en los funerales de nuestro padre, i por las instrucciones dadas al Señor Rodríguez para arreglar la permanencia de sus restos en Washington, miéntras se dispone otra cosa. A este respecto, manifestamos a U. que nuestros mas vivos deseos son de que vengan con el referido señor Rodríguez.

Nuestra madre, lo mismo que Juanita, retornan cariñosamente a U. sus afectuosos recuerdos; i quedándole todos mui reconocidos por el bondadoso interés que se ha tomado en favor de nosotros, nos suscribimos de U. con toda consideracion i respeto atentos seguros servidores i afmos. amigos.

(f) JOSE JEREZ

(f) RAMON JEREZ

## LA ESCOGENCIA ENTRE LAS RUTAS DE CANAL DE NICARAGUA Y DE PANAMA

ALEJANDRO MONTIEL ARGUELLO

### I

Desde los primeros años del descubrimiento del Continente Americano fué obsesión de todos los exploradores encontrar en él un estrecho. Magallanes encontró el estrecho que lleva su nombre en 1520, mas por hallarse tan al Sur y ser de tan difícil navegación, su descubrimiento dió más bien mayor empuje a la búsqueda de otro que ofreciera mayores facilidades. La búsqueda se hizo por todo el Continente, pero como se encuentran en regiones tan alejadas los dos pasos que existen entre el Océano Atlántico y el Pacífico, fuera del Estrecho de Magallanes, no fueron descubiertos sino muchos años después: el primero, al Sur del Cabo de Hornos, por los holandeses Le Maire y Van Schauten en 1616, y el segundo, al Norte del Canadá, por el noruego Roald Amundsen en 1906.

Aún prescindiendo del estrecho, las facilidades que ofrecían Nicaragua y Panamá para el tránsito interoceánico fueron percibidas desde muy temprano. Ya Gil González Dávila en carta que escribió al Rey en 1520 le informa el descubrimiento del Lago de Nicaragua, el informe que se le ha dado respecto a que sale al Atlántico y que, en tal caso, sólo habría de un mar al otro dos o tres leguas de camino llano.

Sin embargo, Nicaragua no fué usada como vía de tránsito sino muchos años después por la Compañía del Tránsito (American Atlantic & Pacific Ship Canal Co.), mediante barcos de poco calado en el río San Juan, el vapor Director en el Gran Lago y diligencias tiradas por mulas a través del istmo de Rivas, del puerto de la Virgen al de San Juan del Sur. El primer viaje tuvo lugar en Enero de 1851, pero después se interrumpió el servicio durante la Guerra Nacional y vino la construcción del ferrocarril por Panamá que proporcionaba una ruta más segura y económica.

En cambio, la vía de Panamá fué utilizada desde los primeros años, mediante la construcción por Pedrarias Dávila en 1519 de un camino entre Panamá en el Pacífico y Nombre de Dios en el Atlántico. Pocos años después, existió otra ruta que utilizaba parte de ese camino hasta Venta de Chagres y luego el curso del río Chagres. Todo el comercio de España con sus

colonias del lado del Pacífico pasó por esas rutas. Posteriormente, la Panama Railroad Co., que después pasó a pertenecer al Gobierno americano, construyó un ferrocarril entre Panamá y Colón, que fué inaugurado en 1855 y que transportó todo el tráfico interoceánico hasta 1914, fecha de la apertura del Canal de Panamá.

## II

Desde hace muchos años se había pensado en la construcción de un canal interoceánico para sustituir el inexistente estrecho. Antonio de Galvao, gobernador de las Molucas, escribió en 1555 que Hernán Cortés intentaba abrir la tierra de Castilla de Oro y Nueva España, y menciona cuatro posibles rutas de canal: del golfo de San Miguel al de Urabá en el Darién, de Panamá a Nombre de Dios, a través del istmo de Tehuantepec y a través de Nicaragua.

El Lic. Gaspar de Espinosa, Alcalde de Natá de los Caballeros en Panamá, escribió al Rey en 1533 proponiéndole la traída de dos mil indios del Perú para poner el río Chagres en comunicación con el Pacífico. Posiblemente atendiendo esa sugestión, Carlos V se dirigió en Febrero de 1534 a Barrionuevo, gobernador de Panamá, ordenándole organizar una expedición para explorar la región entre Chagres y el Pacífico y estudiar la posibilidad del canal, pero no consta que esa expedición se haya realizado.

En 1552, Antonio López de Gómara en su *Historia General de las Indias* urge la construcción del canal interoceánico agregando la famosa frase de que "para un Rey de Castilla pocas cosas hay imposibles", y señala las mismas cuatro rutas de Galvao.

En 1555 o 1556 Ruy López de Valdenebro sometió al Consejo de Indias un proyecto para la canalización del río San Juan en Nicaragua, pero no se produjo ningún resultado práctico.

El sucesor de Carlos V, Felipe II, envió en 1567 al ingeniero italiano Juan Bautista Antonelli para estudiar la ruta del canal por Nicaragua. El informe de Antonelli fué en el sentido de que las dificultades eran insuperables, lo cual, unido al temor del creciente poderío marítimo inglés, hizo que no se volviera a hablar del canal durante todo el reinado de Felipe II (1556-1598).

Algunos autores han explicado tal hecho inventando la leyenda de que Felipe II tenía la creencia supersticiosa de que cons-



truir un canal era contrariar la voluntad divina de que los Océanos estuvieran separados, y que había amenazado con pena de muerte al que se atreviera a hablar de ello. El único historiador en apoyo de esa leyenda es Antonio de Alcedo, quien publicó su obra en 1787, y no existe ningún documento contemporáneo que la haga creíble.

Durante el siglo XVII puede hacerse mención de la carta que Diego de Mercado, flamenco vecino de Guatemala, escribió al Rey Felipe III el 23 de Enero de 1620, proponiéndole canalizar el río San Juan, cambiar el sistema de flotas para hacer el tránsito por Nicaragua en vez de Panamá y aún construir el canal de Nicaragua, señalando para ello dos rutas, una del lago a la bahía de Salinas y otra a San Jun del Sur.

Las incursiones de los piratas en el siglo XVII, los ataques ingleses contra Nicaragua en el siglo XVIII con motivo de las guerras entre España e Inglaterra y el establecimiento del protectorado inglés sobre los indios mosquitos en la Costa Atlántica de Nicaragua, son manifestaciones del interés de Inglaterra en esa posible ruta de canal.

Por su parte, en 1779 Carlos III ordenó a los ingenieros Muestre e Ysasi estudiar la ruta de un canal por Nicaragua y ellos lo reportaron como impracticable por la altura de las montañas que separaban el Lago de Nicaragua del Pacífico, e igual resultado dió la expedición confiada en 1781 al ingeniero Manuel Galisteo, aunque ésta fué conducida en forma más científica.

### III

En la obra monumental en que relata su viaje al Nuevo Mundo de 1799 a 1804, Alexander von Humbolt señala nueve posibles rutas de canal interoceánico y hace ver la necesidad de exploraciones y estudios científicos para decidir cuál era la más ventajosa, ya que hasta esa época sólo se habían hecho estudios incompletos de algunas de ellas.

Entre esas rutas señala la de Nicaragua a la que asigna el primer puesto, y la de Panamá a la que asigna el cuarto después de las de Atrato y de Tehuantepec.

Un verdadero estudio comparativo de las varias rutas de canal no fué hecho sino muchos años después, pero la ruta de Panamá fué explorada en 1827 por Lloyd y Falmarc, en 1831 por Peacock y en 1884 por Garella, y la de Nicaragua en 1837

por Baily, en 1848 por Oersted y en 1850 por Childs. Además de estas exploraciones hubo muchos proyectos que utilizaron datos anteriores, pudiendo citarse en Nicaragua los del Príncipe Luis Napoleón en 1846, de Squier en 1849 y de Belly en 1858.

El 19 de Marzo de 1866 el Senado americano aprobó una resolución en que pedía al Secretario de Marina toda la información disponible sobre las rutas de canal. El informe fué preparado por el Contralmirante Charles H. Davis, el mismo que en 1857 comandaba la corbeta St. Mary's y a quien se rindió William Walker después del fracaso de su expedición a Nicaragua. En el informe se dice que no existen datos suficientes para determinar la mejor ruta de un canal y que sería conveniente se hicieran las exploraciones necesarias para ello, aunque se expresa cierta preferencia por el istmo de Darién.

En 1869 el Presidente Grant ordenó al Comodoro Daniel Ammen, Jefe de la Oficina de Navegación, la organización de expediciones a las posibles rutas de canal. La expedición a Nicaragua fué encabezada primero por el Comandante Alexander F. Crosman, luego por el Comandante Chester Hatfield y finalmente por el Comandante Edward P. Lull, a quien acompañaron Aniceto G. Menocal como ingeniero en jefe y Maximiliano Sonnenstern, al servicio del Gobierno de Nicaragua. Esa exploración se practicó en 1872 y 1873 y como resultado de ella se elaboró un proyecto de canal que sustituía el curso del San Juan por un canal artificial desde la boca del San Carlos a San Juan del Norte, y del lado del Pacífico utilizaba la ruta del río del Medio en vez del río Las Lajas que había escogido Childs. El costo de ese canal, incluyendo un 25% para imprevistos, fué estimado en \$65,722.147.

La ruta de Panamá fué también estudiada por Lull y Menocal, estimando el costo de ese proyecto en \$94,511.360.

Esos datos y los de otras rutas fueron sometidos a la Comisión del Canal Interoceánico compuesta del Almirante Ammen, el Brigadier General Andrew A. Humphreys, Jefe de Ingenieros del Ejército y C.P. Patterson, Superintendente del Estudio de Costas, quienes unánimemente decidieron el 7 de Febrero de 1876 que la ruta de Nicaragua ofrecía mayores ventajas y menores dificultades que todas las otras, desde el punto de vista técnico, comercial y económico.

#### IV

Una sociedad francesa se interesó por la construcción de un Canal Interoceánico por Panamá, cuya concesión había sido otorgada en 1878 al Teniente Lucien Napoleón-Bonaparte Wyse, hijo ilegítimo de la princesa Leticia, hija de Luciano Bonaparte, Wyse había explorado las rutas Darién-Atrato, Darién, San Blas y Panamá, y para hacer la escogencia definitiva se convocó a un Congreso que se inauguró en París el 15 de Mayo de 1879.

La delegación más numerosa era la francesa presidida por Ferdinand de Lesseps, el constructor del canal de Suez, y entre los miembros del Congreso había un pequeño número de ingenieros y una gran mayoría de promotores, industriales, políticos y funcionarios públicos. A pesar de que la comisión técnica del Congreso estimó que la ruta de Nicaragua era la más económica, en la sesión plenaria de clausura se aprobó la proposición de Lesseps recomendando la construcción de un canal a nivel por Panamá.

La resolución del Congreso de París no disminuyó sino más bien acrecentó el interés del Gobierno y del público de los Estados Unidos por la construcción del canal por Nicaragua bajo control americano y sin ingerencia de otros países, abrogándose o modificándose el tratado Clayton-Bulwer de 1850 que prohibía ese control exclusivo.

Un grupo de americanos, entre ellos el Capitán Seth Ledyard Phelps, el Contralmirante Ammen y Aniceto G. Menocal, organizaron en 1879 una compañía para la construcción del canal por Nicaragua, formando parte de ella el ex-Presidente Grant. Menocal vino a Nicaragua e investigó nuevamente la ruta canalera decidiendo que era mejor la ruta del río Las Lajas propuestas por Childs que la del río del Medio que él mismo había aprobado en 1875 y que el canal artificial para sustituir el curso del río San Juan en la parte cercana a su desembocadura en el Atlántico debía de ser más largo de lo antes proyectado, partiendo de Ochoa y siguiendo el valle del río San Francisco, con lo cual se reduciría el número de esclusas de 21 a 7 y la longitud total del canal de 180 millas a 169.- El Gobierno de Nicaragua otorgó una concesión para la construcción del canal pero ella caducó por no haberse iniciado los trabajos antes del 30 de Septiembre de 1884 que era el plazo fijado.

## V

No habiendo tenido éxito las negociaciones con Inglaterra sobre el tratado Clayton-Bulwer, los Estados Unidos resolvieron entenderse directamente con Nicaragua y el 1º de Diciembre de 1884 se firmó el tratado Zavala-Frelinghuysen, por el cual los Estados Unidos se comprometían a comenzar la construcción dentro de dos años del canje de las ratificaciones y a completarla diez años después de haberla comenzado.

Sometido ese tratado al Congreso Americano por el Presidente Arthur, recibió 32 votos a favor por 22 en contra, por lo que no obtuvo los dos tercios necesarios para su aprobación, y aunque se introdujo una moción para reconsiderar el tratado, antes de que se tomara una resolución vino la toma de posesión del Presidente Cleveland y éste ordenó que se retirara el tratado del Senado. La razón de ese retiro era que Cleveland difería en política canalera de sus antecesores y deseaba implantar una más conciliadora y menos agresiva, tal como se desprende de su primer mensaje anual al Congreso, en que al propugnar por un canal internacionalizado, dice: "Cualquier vía que sea construída debe ser para beneficio del mundo; un depósito de confianza para la Humanidad; apartado de la posibilidad de dominación por una sola potencia; y que no sea invitación para hostilidades o un botín para la ambición guerrera".

Esa misma política conciliadora seguía el Presidente Cleveland en cuanto al tratado Clayton-Bulwer, criticando por boca de su Secretario de Estado Richard Olsen la actitud de Frelinghuysen que había intentado conseguir el control del canal por el tratado con Nicaragua de 1884, en los siguientes términos: "Si el cambio de condiciones hace ahora inaplicables o dañinas las estipulaciones que antes se consideraron como ventajosas, el remedio no está en negar la existencia del tratado o en mal interpretar sus disposiciones, sino en una solicitud directa y franca a la Gran Bretaña para la reconsideración de la cuestión en su totalidad".

## VI

Descartada la intervención del Gobierno americano en la construcción del canal, mediante la no aprobación del tratado Zavala-Frelinghuysen y la implantación de la política conciliadora del Presidente Cleveland, el Contralmirante Ammen, Menocal y otras personas más organizaron una nueva asociación provisional y Menocal fué enviado a Nicaragua para gestionar una concesión.

Esa concesión fué firmada el 23 de Marzo de 1887 y en ella se estipuló que Nicaragua recibiría el 6% de todas las acciones, bonos o cualesquiera otras seguridades que emitiera la compañía, con un valor no menor de \$ 4,000.000.

Además, como todavía no había sido resuelta por el Presidente Cleveland la cuestión entre Nicaragua y Costa Rica respecto a los derechos que en cuanto al canal confería a la última el tratado Jerez-Cañas, Menocal negoció con el Gobierno de Costa Rica y prometió a éste el 1 ½ % del total de las seguridades que emitiera la Compañía, con un valor no menor de \$ 1,500.000. En el laudo del Presidente Cleveland del 22 de Marzo de 1888 quedó establecido que el tratado Jerez-Cañas no daba derecho a Costa Rica a ser parte en las concesiones de canal ni a participar en sus beneficios.

El 4 de Mayo de 1889 fué organizada la Maritime Canal Company of Nicaragua, con un capital de \$ 100,000.000 y autorización para emitir \$ 150,000.000 en bonos al 5%, siendo su Presidente Mr. Hiram Hitchcock.

Para hacer el trabajo de construcción se organizó la Nicaragua Canal Construction Co. con un capital de \$ 12,000.000. Su Presidente era el ex-Senador Warren Miller y Menocal el Ingeniero Jefe.

El 8 de Junio de 1889 comenzaron los estudios para la preparación del proyecto final, en el cual se incorporaron varias modificaciones, tales como la construcción de varios pequeños lagos artificiales en el curso del canal artificial en el lado del Atlántico y la de una esclusa en La Flor, en el istmo de Rivas, para inundar parte del valle del río Grande.

Los trabajos comenzaron el 9 de Octubre de 1889 y en pocos meses ya se había construído un rompeolas en el puerto de San Juan del Norte; dragado parte de la desembocadura del San Juan; construído muelles, depósitos y casas para habitación; instalado líneas de telégrafo y teléfono entre San Juan del Norte y el Castillo; dinamitado parte de los rápidos de Machuca; y construído un ferrocarril de 11 ½ millas de largo, paralelo a la línea del canal. Al año siguiente se adquirió gran parte del equipo usado por la American Contracting and Dredging Co. en los trabajos del canal de Panamá que ya se encontraban paralizados por la quiebra de la compañía francesa, y en fin, todo parecía marchar satisfactoriamente.

Sin embargo, la Maritime Canal Company of Nicaragua se encontraba escasa de fondos, y como el capital privado se mostraba temeroso de arriesgarse en la empresa, se recurrió a solicitar ayuda económica al Gobierno americano. El 10 de Enero de 1891, John Sherman, Senador por Ohio, presentó un proyecto autorizando al Gobierno para garantizar una emisión de bonos de la compañía de \$ 100,000.000, pero el temor de que tal garantía constituyera una violación del tratado Clayton-Bulwer, hizo que ella no fuera aprobada.

Mientras tanto la opinión pública en los Estados Unidos se había entusiasmado con la construcción del canal por Nicaragua. El 15 de Diciembre de 1891 la Cámara de Comercio de New York emitió una resolución solicitando al Gobierno la aprobación de la garantía de los bonos de la Compañía. El Gobernador de California convocó una Convención en St. Louis en Junio de 1892, a la cual asistieron 300 delegados de 30 Estados y territorios. El 30 de Noviembre del mismo año se celebró otra Convención Nacional en New Orleans, con 600 delegados de todos los Estados y territorios.

Ante tales actividades, el mismo Senador Sherman presentó otro proyecto el 23 de Diciembre de 1892, a fin de que el Gobierno comprara \$ 80.500.000.00 de acciones de la Compañía, pero ese proyecto tampoco logró ser aprobado.

En vista de esas negativas, y ante la imposibilidad de conseguir ayuda financiera del público sin la garantía del Gobierno, el 30 de Agosto de 1893 la Nicaragua Canal Construction Co. entró en quiebra. La Maritime Canal Company of Nicaragua sobrevivió a ese fracaso y en 1895 organizó una nueva compañía subsidiaria para la construcción, pero ésta no llegó a hacer ningún trabajo.

## VII

En ese mismo año de 1895 se había presentado al Congreso Americano otro proyecto para ayudar a la construcción del canal, pero después de muchas discusiones y reformas lo que se aprobó fué la creación de un cuerpo de ingenieros conocido como United States Nicaragua Canal Board, y más comunmente, como Comisión Ludlow.

Esta Comisión estaba integrada por el Teniente Coronel William Ludlow, el ingeniero naval Modercai T. Endicott y el Ingeniero Civil Alfred Noble. Ellos estudiaron la ruta de Nicaragua

en Mayo y Junio de 1895 y estimaron el costo de la construcción del Canal en \$ 133.472.893.00, pero recomendaron emprender estudios más completos.

Durante casi dos años no se hizo nada en ese sentido, pero en Julio de 1897 el Presidente McKinley nombró la Comisión del Canal por Nicaragua (Nicaragua Canal Commission) más conocida con el nombre de Comisión Walker por estar encabezada por el Contralmirante John G. Walker. Los otros miembros de esa Comisión fueron Lewis M. Haupt, profesor de ingeniería de la Universidad de Pensylvania y el Capitán O.M. Carter del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, reemplazado poco después por el Coronel Peter C. Hains, del mismo Cuerpo. La Comisión comenzó sus estudios en Diciembre de 1897 y los terminó en Febrero de 1889, y como resultado de ellos recomendó numerosas modificaciones a los proyectos de Menocal y Ludlow, estimando el costo total de la obra en \$ 118,113.790.00, sin incluir intereses y gastos de administración.

Aún antes de terminar sus estudios la Comisión había hecho saber sus intenciones de recomendar la construcción del canal por Nicaragua, y con esa base, en Mayo de 1898 el Senado Americano adoptó una resolución invitando a la Maritime Canal Company of Nicaragua a hacer una oferta para la venta de su concesión y de todos sus demás bienes. La compañía pidió un precio de \$ 5,500.000.00 y en Junio del año citado el Senador John Tyler Morgan, de Alabama, introdujo un proyecto para la adquisición de la compañía y la construcción del canal.

Este proyecto fué recibido con gran entusiasmo porque el interés en una comunicación interoceánica se había acrecentado por el viaje del acorazado Oregon que zarpó de San Francisco el 19 de marzo de 1898 por la ruta del Cabo de Hornos y no llegó a Key West sino el 26 de Mayo, recorriendo una distancia de más de 13,000 millas, aunque todavía en tiempo para participar en la batalla naval de Santiago contra la escuadra española.

El proyecto contaba además con la simpatía del Presidente Mckinley, quien en su Mensaje del 6 de Diciembre de 1897 había dicho al Congreso: "Una cuestión de gran importancia para nuestro país, y cuya apreciación va en aumento por parte del pueblo, es la realización de la gran vía de comercio entre el Atlántico y el Pacífico conocida con el nombre de Canal de Nicaragua. Su utilidad y valor para el comercio americano son universalmente reconocidos....." La importancia estratégica del canal, ya demos-

trada por el viaje del Oregon, fué reconocida por el Presidente McKinley en su Mensaje del año siguiente en que dice: "Que la construcción de tal vía marítima es ahora más indispensable que nunca para la íntima y fácil comunicación entre nuestras costas oriental y occidental que demandan la anexión de las Islas Hawai y la esperada expansión de nuestra influencia y comercio en el Pacífico; y que nuestra política nacional pide ahora más imperativamente que nunca su control por este Gobierno, son proposiciones que no dudo el Congreso apreciará debidamente y actuará sabiamente de acuerdo con ellas....."

El debate sobre el proyecto de Morgan para la adquisición de la Maritime Canal Company of Nicaragua se produjo en el Senado en Enero de 1899, y el 21 de ese mismo mes fué aprobado por 48 votos contra 6 pasando a la Cámara de Representantes.

Allí encontró una fuerte oposición encabezada por el Representante William Peter Hepburn, de Iowa, Presidente del Comité sobre Comercio Interestatal y Extranjero, e inspirada por William Nelson Cromwell socio de la firma de Abogados Sullivan y Cromwell.

Los motivos de ambos eran completamente distintos, pues los de Hepburn eran su rivalidad personal con el Senador Morgan, ambos partidarios ardientes del canal por Nicaragua y que se disputaban a toda costa ser los autores del proyecto para su construcción; en cambio, Cromwell se inspiraba en motivos más egoístas, pues su firma de abogados representaba en los Estados Unidos a la compañía francesa del Canal por Panamá, la cual planeaba desde entonces la venta de su concesión a los Estados Unidos.

Los principales argumentos de la oposición fueron: el primero, las dudas sobre la validez del título de la Maritime Canal Company of Nicaragua, pues aunque su concesión no expiraba sino el 9 de Octubre de 1899, el Gobierno de Nicaragua había otorgado el 31 de Octubre de 1898 una promesa de contrato para después de la expiración de esa concesión, en favor de Edward Eyre y Edward F. Cragin, quienes representaban el sindicato conocido con el nombre de Grace-Eyre-Cragin, que parecía contar con el apoyo financiero de William R. Grace, John A. McCall, Warner Miller, John Jacob Astor, George Westinghouse, Darius O. Mills, Levi P. Morton y G. T. Bliss. Además, la Maritime Canal Company of Nicaragua había cedido en 1894 sus



derechos de transporte interno a la Nicaragua Mail Steam Navigation and Trading Co., y ésta a su vez a la compañía inglesa Atlas Steamship Co. Ltd.

El segundo argumento contra la compra de la concesión, era que la fortificación del canal provocaría un conflicto con Inglaterra por estar en oposición al tratado Clayton-Bulwer y estar todavía pendiente las gestiones para su modificación.

La parte básica del dictamen emitido sobre el proyecto por el Comité dirigido por Hepburn, dice así:

"El proyecto del Senado..... propone modificar la constitución de la Maritime Canal Company, luego reorganizar la compañía por el nombramiento de una mayoría de la Junta Directiva por el Presidente de los Estados Unidos, y luego usar esa compañía como su agente para la construcción y operación del canal. (Los Estados Unidos) llevarán todas las responsabilidades y cargos. Sin embargo, compartirían los beneficios pecuniaros con otros accionistas, a cuyas acciones le dará valor, adelantado todo el dinero que será usado..... Si el Gobierno iniciara sus esfuerzos pagando \$ 5.000.000.00 a la Maritime Canal Company, \$ 6,000.000.00 en acciones a Nicaragua y \$ 1,500.000.00 en acciones a Costa Rica, no abrimos con ello las puertas a las demandas del sindicato Cragin-Eyre, la Atlas Company y a todas las otras personas especulativas y emprendedoras, artificiales y naturales, que han estado jugando con concesiones canaleras con más o menos actividad durante el último medio siglo? El mejor camino para los Estados Unidos parecería ser el de negociar con Nicaragua y Costa Rica directamente...." Como se vé, el dictamen del Comité no era en contra del canal por Nicaragua sino únicamente de la forma en que había sido planteado por Morgan.

La Cámara de los Representantes no aprobó el proyecto, pero Morgan, no dándose por vencido, lo agregó como una reforma a la Ley de Ríos y Puertos que ya había pasado por la Cámara de Representantes, logrando la aprobación de esa reforma en el Senado por una votación de 50 a 3.

Para resolver el impasse, se formó una Comisión de Representantes y Senadores, en la cual los primeros mantenían el criterio de que era necesario crear una nueva Comisión que investigara, no sólo la ruta de Nicaragua, sino todas las otras posibles rutas del canal, mientras que los segundos insistían en el proyecto de Morgan. Como se acercaba la fecha del receso del

Congreso sin llegarse a un acuerdo, entraron en juego intereses partidaristas, ya que los Republicanos que tenían la mayoría en ambas Cámaras deseaban la aprobación de la Ley de Ríos y Puertos, y entonces los Senadores republicanos retiraron su apoyo a la enmienda de Morgan para conseguir la aprobación de la Ley, y votaron por la creación de la Comisión para la investigación de las varias rutas canaleras. La fecha de la Ley creadora de la Comisión fué el 3 de Marzo de 1899.

### VIII

La nueva Comisión usualmente conocida con el nombre de Segunda Comisión Walker, fué integrada en Junio de 1899 y se componía de los mismos tres miembros de la primera (Walker, Haupt y Hains), más los ingenieros civiles Alfred Noble, William H. Burr y George S. Morrison, el Teniente Coronel Oswald H. Erst del Cuerpo de Ingenieros, el ex-Senador Samuel Pasco, y el economista Emory R. Johnson.

Se dice que por influencias de Cromwell la Comisión resolvió dirigirse primeramente a Europa a estudiar los planos y archivos de la compañía francesa del canal de Panamá y a observar el funcionamiento de los canales de Kiel, del Mar del Norte y de Manchester.

Aún antes de que la Comisión hubiera iniciado sus estudios sobre el terreno en Panamá y Nicaragua, en Diciembre de 1899 el Representante William P. Hepburn presentó un proyecto para la construcción del canal por Nicaragua, y al argumento opuesto por otros legisladores de que aún no se conocía el dictamen de la Segunda Comisión Walker, contestó que no había necesidad de esperarlo porque las ventajas de la ruta por Nicaragua ya habían sido reconocidas en los repetidos informes de las anteriores Comisiones.

El proyecto de Hepburn fué aprobado en la Cámara de Representantes el 2 de Marzo de 1900 por una votación de 224 contra 36, pero al ser pasado a la Cámara del Senado su tramitación sufrió atrasos y no llegó a ser puesto a votación antes del receso del Congreso.

En el mes siguiente se celebró la Convención Nacional Republicana y en ella se aprobó la plataforma en que se decía "Estamos en favor de la construcción, control y protección de un canal ístmico por el Gobierno de los Estados Unidos". En su pla-

taforma de 1896, el Partido Republicano había expresado explícitamente su preferencia por la ruta de Nicaragua, al decir que "..... el canal por Nicaragua debe ser construido, poseído y operado por los Estados Unidos". No se sabe precisamente el origen del cambio en la redacción de las plataformas, aunque desde esa época se ha atribuido a la influencia de un donativo de \$60.000.00 que Cromwell hizo para la campaña Republicana.

Por otra parte, la plataforma Democrática propugnaba por "la inmediata construcción, propiedad y control del canal por Nicaragua" y acusaba a los Republicanos de insinceridad, porque habiendo tenido mayoría en el Congreso, no habían aprobado los proyectos de ley que autorizaban su construcción.

En Noviembre del mismo año 1900 la Segunda Comisión Walker sometió su primer informe, en el cual decía que "..... es de opinión que la ruta más practicable y factible es la conocida como ruta de Nicaragua".

Preparando las bases diplomáticas para la construcción el 1º de Diciembre de 1900 se firmó un Protocolo entre el Secretario de Estado John Hay y el Ministro de Nicaragua en Washington Luis F. Corea, en el cual se convino que "cuando el Presidente de los Estados Unidos esté autorizado por una ley para adquirir control de la parte del territorio perteneciente ahora a Nicaragua que pueda ser conveniente y necesario para construir y proteger un canal desde un punto cerca de San Juan del Norte en el Mar Caribe, vía el Lago de Nicaragua, hasta Brito en el Océano Pacífico, ellos mutuamente se obligan a entrar en negociaciones para establecer el plan y los abre la propiedad y control del canal proyectado". Un protocolo similar fué también firmado por el Secretario de Estado con el Ministro de Costa Rica en Washington.

Cuando se abrieron las sesiones de 1900, el éxito parecía seguro, pero había muchos otros asuntos que tratar y se habían iniciado una campaña en el sentido de que se pospusiera la discusión del proyecto Hepburn hasta que no se conociera la decisión de Inglaterra sobre las reformas hechas por el Senado Americano al tratado Hay-Pauncefote que dejaba sin efecto el Clayton Bulwer y permitía a los Estados Unidos el control exclusivo del canal. Todo esto ocasionó que el período de sesiones se aproximara a su fin sin iniciarse la discusión, y entonces el Senador Morgan quiso recurrir a presentarle como una adición o reforma a la ley de "Apropiaciones Civiles Varias" (Sundry Civil Appropriations), pero no pudo lograr la aprobación.

El 14 de Septiembre de 1901, como consecuencia del asesinato del Presidente McKinley, ascendió a la Presidencia de los Estados Unidos Teodoro Roosevelt, cuyo interés por la construcción de un canal interoceánico era bien conocido, y poco tiempo después la Comisión Walker envió un ultimátum a la compañía francesa del canal de Panamá pidiéndole hacer oferta para la venta de sus bienes y derechos. Esta compañía se había declarado en quiebra en 1888, y aunque se formó en 1894 una compañía nueva, en pocos años había gastado su limitado capital sin hacer progresar la obra.

La compañía francesa no hizo ninguna oferta en firme, sino que solamente sometió una estimación por \$ 109,141.500 y entonces la Comisión Walker decidió dar por terminadas las negociaciones con ella y redactar un informe final. En ese informe, presentado el 16 de Noviembre de 1901, la Comisión analizó las condiciones físicas de las rutas de Panamá y de Nicaragua y como conclusión recomendó la segunda porque ella costaría sólo \$ 189,869.062, mientras que en Panamá habría que gastar \$ 144,233.358 más el valor de las propiedades de la compañía francesa que ésta había estimado, según dijimos en \$ 109,141.500 pero que la Comisión valoraba en sólo \$ 40,000.000.

En Noviembre de 1901 el Secretario de Estado se dirigió al Ministro Americano en Centro América, William L. Merry, preguntándole si el Protocolo Corea-Hay había sido aceptado por Nicaragua, pero Merry parece que no entendió bien la pregunta, sino que la interpretó como instrucciones para negociar con Nicaragua un tratado formal. El resultado de esas negociaciones fué el tratado Sánchez-Merry del 19 de Diciembre de 1901, suscrito con el Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua don Fernando Sánchez. En ese tratado se convenía que Nicaragua concedería a los Estados Unidos una zona de tres millas de ancho a ambos lados del canal, pero que Nicaragua conservaría la soberanía sobre esa zona y sus leyes continuarían siendo aplicables en ella; que el canal sería neutralizado de conformidad con cinco reglas tomadas de la Convención de Constantinopla del 29 de Octubre de 1888; y que los Estados Unidos pagarían a Nicaragua \$ 6,000.000.00.

Al llegar ese tratado al Departamento de Estado fué encontrado enteramente inadmisibles y se dieron instrucciones a Merry de no continuar las negociaciones.

El 6 de Diciembre de 1901 el Representante Hepburn presentó a la Cámara un proyecto aprobando la suma de .....

\$ 180,000.000.00 para la construcción del canal por Nicaragua, de los cuales \$ 10,000.000.00 serían inmediatamente disponibles, y la votación de ese proyecto, sobre el cual recayó un dictamen favorable, quedó señalada para el 7 de Enero siguiente.

El nuevo proyecto de Hepburn tenía en su favor todas las probabilidades de ser aprobado, en cuyo caso la compañía francesa se hubiera encontrado con que sus propiedades y trabajos carecían totalmente de valor, ya que ella no se encontraba en condiciones de terminar el canal de Panamá por sí misma, y por otro lado, no había otro comprador en perspectiva fuera del Gobierno de los Estados Unidos. En esa situación no le quedaba otro camino que sufrir la pérdida total o rebajar el precio, y actuando en consecuencia, los accionistas se reunieron el 21 de Diciembre y autorizaron a la Junta Directiva a hacer una oferta de venta sujeta a su ratificación, y para reabrir las negociaciones en Washington fué enviado el Secretario General de la Compañía, Edouard Lampré.

Así las cosas, se emprendió en Francia una vigorosa campaña periodística criticando a los directores de la compañía del canal de Panamá por su inacción y haciendo ver que con el envío de Lampré no se ganaba nada porque antes de que él llegara ya se habría aprobado el proyecto de Hepburn. Los Directores de la compañía comprendieron la gravedad de la situación y el 4 de Enero de 1902 cablegrafieron a la Comisión Walker ofreciendo hacer la venta por \$ 40,000.000.00.

Con todo, el proyecto de Hepburn fué aprobado el 9 de Enero por la Cámara de Representantes con la enorme mayoría de 308 votos contra 2, habiendo sido derrotada por 206 votos contra 41 una enmienda del Representante Cannon que dejaba al Presidente de los Estados Unidos la escogencia de la ruta.

Si las cosas hubieran seguido su curso normal, es indudable que el proyecto de Hepburn hubiera sido también aprobado por el Senado, pero el Presidente Roosevelt, quien había sido primeramente partidario de la ruta por Nicaragua, ordenó a la Comisión Walker que conferenciara con el emisario de la Compañía francesa.

Después de estas conferencias, la Comisión Walker emitió un dictamen suplementario de fecha 18 de Enero, en el cual dice que "después de considerar las cambiadas condiciones existentes y todos los hechos y circunstancias sobre los cuales esta

decisión debe ser basada, la Comisión es de opinión que "la ruta más practicable y factible para un canal interoceánico..... es la conocida como ruta de Panamá".

## IX

Al llegar al Senado el proyecto de Hepburn, y con base en el dictamen suplementario de la Comisión Walker, el 28 de Enero el Senador John C. Spooner presentó una reforma por la cual se autorizaba al Presidente de los Estados Unidos para comprar por un precio no mayor de \$ 40,000.000.00 todos los derechos y propiedades de la compañía francesa, siempre que presentara títulos válidos; para adquirir de Colombia el control perpetuo de una faja no menor de seis millas de ancho alrededor del canal; y a construir el canal mismo por medio de una Comisión del Canal Istmico (Isthmian Canal Comission). Agregaba que, si dentro de un plazo razonable la compañía francesa no presentare títulos correctos o Colombia no aceptare un tratado satisfactorio, entonces deberían negociarse tratados con Nicaragua y Costa Rica para la construcción del canal por la ruta de Nicaragua.

Mucho se ha discutido quién fué el autor de la reforma Spooner y Cromwell llegó a atribuirse su paternidad. La verdad es que Spooner era un eminente abogado y perfectamente capaz de redactarla por sí solo, y que Cromwell había sido separado con anterioridad de su puesto como abogado de la Compañía francesa y restituído a tal puesto sólo el día anterior a la presentación de la reforma, lo que hace suponer que no tuvo que ver con ella. El fondo de la cuestión parece estar en que Spooner no había sido partidario decidido de la ruta de Panamá y en cambio era ardiente defensor de todos los proyectos que interesaban al Presidente Roosevelt, lo que tiende a indicar que la reforma Spooner tuvo su fuente de inspiración en la Casa Blanca.

Durante varias semanas el Comité del Senado sobre Canales Interoceánicos, bajo la presidencia del Senador Morgan, discutió el proyecto Hepburn y la reforma Spooner, y llamó a declarar a los miembros de la Comisión Walker. Además, exigió que los accionistas de la compañía francesa ratificaran la promesa de venta por \$ 40.000.000.00 que había sido hecha por los Directores. Con ese fin se citó a una Junta General de Accionistas para el 28 de Febrero, pero el día anterior, el Consul de Colombia en París notificó a la Compañía que su Gobierno se opondría al traspaso de la concesión a los Estados Unidos sin su previo consentimiento, bajo pena de caducidad, por lo cual no pudo hacerse la ratificación de la oferta.

En vista de ello, el Comité de Morgan cerró los debates el 10 de Marzo y tres días después sometió su dictamen, por mayoría de siete votos contra cuatro, recomendando la aprobación del proyecto original de Hepburn y el rechazo de la reforma de Spooner .

Además, el 19 de Marzo tramitó el dictamen de una Sub-comisión en que se calificaban de defectuosos los títulos de la compañía francesa.

Antes de ésto, el 12 de Febrero de 1902, el Secretario Hay envió un proyecto de tratado sobre el Canal al Ministro de Nicaragua en Washington, pero como pasara el tiempo sin llegarse a un acuerdo y el proyecto Hepburn ya se encontraba listo para discusión en el Senado, se dirigió nuevamente pidiendo una propuesta formal para el 13 de Marzo, amenazando con que en caso contrario se vería obligado a informar al Senado que no había podido conseguir nada definitivo del Gobierno de Nicaragua. La propuesta de Nicaragua fué enviada por Luis F. Corea, su Ministro en Washington, el 14 de Marzo, y ella fué trasmitida inmediatamente al Senado.

Por su parte, la compañía francesa había logrado conseguir las firmas de la mayoría de sus accionistas comprometiéndose a ratificar la venta al Gobierno americano, y con esa base y una opinión legal de Sullivan & Cromwell en sentido favorable a la validez de los títulos de esa compañía, se presentó al Senado un dictamen de minoría sobre el proyecto de Hepburn, pidiendo la aprobación de la reforma Spooner. Esa minoría estaba encabezada por el Senador Marcus Hanna, de Ohio, a quien con Spooner, Cromwell y Bunau-Varilla puede atribuirse con justicia el triunfo de la ruta de Panamá.

El debate en el Senado sobre el proyecto de Hepburn comenzó el 4 de Julio y duró hasta el 19 del mismo mes. Durante ese debate, los enemigos de la ruta por Nicaragua hicieron uso de un argumento que surgió inesperadamente al hacer erupción el 8 de Mayo el Mont Pelée en la Martinica, causando aproximadamente 40.000 muertes.

Decimos que ese argumento surgió inesperadamente porque aún cuando con anterioridad los partidarios de Panamá habían insistido en que los volcanes de Nicaragua representaban un peligro para el canal, nadie había tomado ese argumento muy serio, y más bien, en el reporte de la Primera Comisión Walker se dice que la región por donde habría de pasar el Canal de Ni-

caragua estaba "prácticamente exenta de influencias sísmicas de suficiente fuerza para causar destrucción o poner en peligro parte alguna del canal...."

Sin embargo, la erupción del Mont Peleé hizo al público americano pensar en volcanes y ése fué uno de los argumentos más fuertes usados por el Senador Hanna en el debate en el Senado contra la ruta por Nicaragua. La propaganda en contra de Nicaragua llegó al extremo de hacerse publicar en el periódico Sun de New York del 29 de Mayo, la falsa noticia de que el volcán Momotombo había entrado en erupción produciendo fuertes terremotos. Bunau-Varilla también usó de este argumento de los volcanes en artículos periodísticos, y compró estampillas postales de la serie emitida por Nicaragua en 1900 en que aparecía el volcán Momotombo arrojando humo, y las hizo circular entre los Senadores adheridas a una hojita de papel con la leyenda "Un testigo oficial de la actividad volcánica en Nicaragua".

Para contrarrestar ese argumento, la Legación de Nicaragua en Washington publicó un comunicado oficial en el sentido de que después de la erupción del Cosigüina en 1835, ningún volcán en Nicaragua había producido daño alguno. También el Ministro Americano Mr. Merry envió un informe en el mismo sentido.

Los partidarios de Nicaragua en el Senado usaron en contra de Panamá el argumento de que Nicaragua ya había manifestado su voluntad de celebrar un tratado con los Estados Unidos, mientras que la situación política de Colombia hacía prever las dificultades de celebrar un tratado con ella y de obtener la ratificación en caso de que llegara a ser celebrado. Esta predicción quedó posteriormente justificada con el rechazo del tratado Herrán-Hay por el Senado Colombiano.

Terminado el debate en el Senado, se resolvió aprobar el dictamen de minoría por una votación de 42 a 34, más 12 abstenciones. Viendo perdida la batalla, los partidarios de Nicaragua presentaron dos reformas, una limitando la duración de las negociaciones con Colombia a un plazo de seis meses y la otra dejando al Ejecutivo la elección de la ruta, pero ambas fueron rechazadas, la primera por una votación de 44 a 31 y la segunda 42 a 32. Finalmente, la votación última sobre la reforma Spooner fué de 67 a 6, y así pasó a la Cámara de Representantes.

En esa Cámara la votación fué contraria a la reforma Spooner y entonces se sometió el asunto a una comisión mixta compuesta



de los Senadores Morgan, Hannay Kittredge y los Representantes Hepburn, Fletcher y Davey. Esa comisión recomendó a la Cámara de Representantes la aceptación de la reforma, y la votación final, efectuada el 25 de Junio, arrojó 260 votos contra 6. Tres días después el Presidente Roosevelt dió su sanción a la ley.

De las votaciones finales de ambas Cámaras parecería que la ruta por Nicaragua contaba con muy pocos partidarios, pero la verdad es que la casi totalidad de ellos votaron en favor de la reforma Spooner al verse derrotados, tanto porque preferían que se construyera el Canal por Panamá a que no se construyera por ninguna ruta, como porque tenían la firme esperanza de que la compañía francesa no podría conseguir títulos válidos y de que Colombia no convendría en un tratado aceptable para los Estados Unidos.

## X

Examinando ahora a distancia los argumentos de los partidarios de Panamá, tales como la menor longitud de la ruta, la menor elevación sobre el nivel del mar (25 pies de diferencia solamente), la existencia de un ferrocarril y los trabajos ya realizados por los franceses, encontramos que verdaderamente no tienen ningún peso en comparación con la enorme ventaja que Nicaragua tiene por estar situada geográficamente más al Norte, y por lo tanto, de disminuir la duración de la navegación de la gran mayoría de los barcos que necesitan usar el canal para pasar de un Océano al otro. En el tiempo que ya lleva de construído el canal de Panamá, se habría producido una economía de muchísimos millones en combustible, salario de tripulantes, deterioro de los buques, etc., si se hubiera adoptado la ruta más corta a través de Nicaragua.

En cuanto al peligro de los volcanes, todos los técnicos concluyen que él es más hipotético que real, pues todos esos volcanes se encuentran a suficiente distancia de la ruta canalera para no causarle ningún daño. Respecto a movimientos sísmicos, ciertamente los ha habido en Nicaragua, más su intensidad ha sido pequeña. Debe notarse que el más intenso de esos movimientos, el terremoto que en 1931 causó tantos daños en Managua, tuvo un carácter puramente local y de haber estado construído el canal no le hubiera ocasionado daño alguno.

## XI

Cuando la Convención Chamorro-Bryan fué firmada el 5 de Agosto de 1914, los Estados Unidos habían terminado la construcción del Canal de Panamá y se preparaban para inaugurarlo sólo diez días después, o sea el 15 de Agosto del mismo mes y año.

Ese solo hecho es suficiente para demostrar que los Estados Unidos no pensaban, en el momento de suscribir la Convención Chamorro-Bryan, en construir un nuevo canal, sino que solamente deseaban obtener la garantía de que ningún otro país podría construirlo.

## XII

En los últimos años se ha venido imponiendo la conclusión de que, ante el incremento del tráfico marítimo, el Canal de Panamá será insuficiente en un futuro próximo. Aún ahora, son muchos los barcos que no pueden cruzarlo.

Poco tiempo antes de la pasada guerra mundial fué autorizada la construcción de un tercer juego de esclusas en el Canal de Panamá, pero ese proyecto fué suspendido y no volvió a continuarse.

La solución del problema está en la construcción de un canal a nivel, cuya capacidad de tráfico es prácticamente ilimitada, y las rutas en perspectiva parece que están reducidas a cuatro: la del Atrato-Truando en Colombia, la del Sasardí-Mortí en Panamá en la región del Darién, la de San Blas también en Panamá, y la de Nicaragua que posiblemente ocuparía también territorio costarricense. Ha sido materia de estudios el uso de explosiones atómicas para la excavación del canal, aún cuando ello suscita ciertas dificultades diplomáticas y técnicas.

Los Estados Unidos han hecho nuevas exploraciones de esas rutas y todavía no han tomado una decisión para la escogencia. En esa decisión tendrán que ser tomados en cuenta, no sólo los factores económicos y técnicos de que ya se ha hablado, sino también los estratégicos y políticos, demasiado complejos para poder ser analizados en el presente artículo.

## DIFICULTADES DEL PRESIDENTE ZELAYA CON LOS LEONESES

### MEMORANDUM PRIVADO CELEBRADO ENTRE EL GENERAL DON J. SANTOS ZELAYA Y FRANCISCO BACA, HIJO, CON EL OBJETO DE LLEVAR LA ARMONIA AL PARTIDO LIBERAL.

- 1º— Se promete un olvido general de todo lo pasado.
- 2º— Se hará la reorganización del Gabinete.
- 3º— Tan luego el General Zelaya vea restablecida la armonía y la confianza, hará por iguales partes la distribución de los elementos de guerra de la República, entre las plazas de León y Managua.
- 4º— El General Zelaya, al terminar su período constitucional de Presidente de la República, se empeñará en que la elección del nuevo Presidente recaiga en uno de los amigos y principales factores de la revolución de julio, de acuerdo con los amigos de Occidente.
- 5º— Se trabajará porque la Asamblea declare reformables los artículos de la Constitución que embaracen la marcha del Poder Ejecutivo, sin alterar en nada los principios del sistema liberal republicano.
- 6º— Baca dará cuenta a sus comitentes de lo convenido en este memorandum para su aprobación.

Es por duplicado. Managua, 26 de Enero de 1896.

J. S. Zelaya. F. Baca h.

Aprobado, León 27 de Enero de 1896.

Francisco Balladares, Paulino Godoy, Rubén Alonso,  
José Madriz, F. Balladares Bone, Benito Chavarría.



### CONVENIO DE 4 DE FEBRERO

En el deseo de poner término a las dificultades que desgraciadamente han surgido entre los amigos liberales de Occi-

dente y de Jinotega, y el señor General don J. Santos Zelaya, y aprovechando la patriótica cooperación de los señores comisionados de Honduras, don César Bonilla y don F. Constantino Fiallos, el señor General Zelaya por sí y el señor Doctor don Francisco Baca h., en representación de los liberales de Occidente, han convenido lo que sigue:

Art. 1º Habiéndose prometido un olvido general de todo lo pasado, los empleados de Occidente, no serán removidos de sus puestos, sino por causas justas supervinientes, y su reposición se hará en tal caso, de acuerdo con los miembros del Gabinete que representen los Departamentos de Occidente.

Arto. 2º Estando asimismo convenido que la distribución de los elementos de guerra de la República, se haga por iguales partes entre las plazas de Managua y León, dentro de un plazo prudencial, a juicio del General Zelaya, se enviará a la plaza de León la mitad de la artillería que ha llegado últimamente al país, y un millón y medio de tiros de Remington de los existentes en Managua. En el caso de empuñarse las armas, para la defensa nacional o para la conservación del orden público, volverán a los respectivos almacenes de guerra los elementos que de ellos se hubiesen sacado.

Arto. 3º Estando convenido verbalmente que el señor Doctor Don Francisco Baca h., tome a su cargo las carteras de Gobernación, Hacienda y sus respectivos anexos, y el señor Doctor don José Madriz, de Relaciones e Instrucción Pública, se estipula igualmente que en caso de separación o renuncia de dichos señores, su reposición se verificará de acuerdo con los signatarios del arreglo de 26 de Enero último.

Arto. 4º Se reembolsarán los gastos extraordinarios hechos en León, con motivo de los últimos acontecimientos.

Arto. 5º Al aproximarse la terminación del período constitucional del actual Presidente de la República, el señor General Zelaya, se empeñará en que la elección del nuevo Presidente recaiga en uno de los amigos y principales factores de la revolución de julio de acuerdo con los amigos de Occidente, a fin de que haya unidad de acción en los trabajos electorales y se aseguren mejor los intereses del partido.

Arto. 6º Se trabajará porque la Asamblea declare reformables los artículos de la Constitución que embarazan la mar-

cha administrativa del Poder Ejecutivo, sin alterar en nada los principios del sistema liberal republicano.

Arto. 7º Los señores Bonilla y Fiallos prestan su garantía moral de que serán fielmente cumplidas las estipulaciones contenidas en este convenio y ambas partes manifiestan a dichos señores su reconocimiento por la eficaz y patriótica cooperación que han tomado en favor de la paz de Nicaragua. Hecho por duplicado en Managua, a los cuatro días del mes de febrero de 1896.

J. S. Zelaya.- F. Baca h.- César Bonilla.- Constantino Fiallos.

## **LOS CAYOS MOSQUITOS PERTENECEN A NICARAGUA**

---

### **Instrucciones dadas a los comisionados nicaragüenses de la Comisión Mixta, encargada de examinar los Cayos Mosquitos.**

---

Los Gobiernos de la Gran Bretaña y Nicaragua han convenido en nombrar una comisión de cuatro, dos por cada parte, para examinar los cayos y bancos que constituyen los grupos conocidos con los nombres de Cayos Mosquitos y Cayos de Morrison, respectivamente, y dar cuenta de todos los hechos y particulares conducentes, de suerte que los dos Gobiernos queden en aptitud de poder determinar cuáles de los cayos y bancos son islas que como tales den a Nicaragua jurisdicción sobre las aguas que la circunscriben en la extensión de una legua marítima.

Los comisionados se constituirán en los cayos, en el buque de S.M. El Diamante, y darán su informe a los dos Gobiernos.

El informe indicará la latitud, longitud, área y configuración de todos los cayos, y en orden a los cayos menores y bancos, prestarán particular atención a los siguientes puntos:

- a) Si queda alguna parte del suelo que forma el cayo o banco, permanentemente fuera de la línea de agua;
- b) Si está expuesta a ser barrida o desgastada por vientos o mareas excepcionales;

- c) Si tienen alguna vegetación, viva o muerta;
- d) Si consiste la vegetación en manglares u otros matorrales que crecen bajo el agua;
- e) Si hay algún terreno o suelo que ordinariamente se halle fuera de la línea de alta marea;
- f) Si el cayo o banco está:
  - 1) Permanentemente habitado;
  - 2) Si podrá ser habitado permanentemente;
  - 3) Si podría habitarse sólo por cortos períodos durante ciertas estaciones;
  - 4) Si es enteramente incapaz de ser habitado;
  - 5) Si hay algún vestigio de habitación pasada o presente o de uso para obtener combustible, agua o crawling fish.

Managua, 19 de Marzo de 1905.

**Adolfo Altamirano**

---

### **COMISION PARA EXAMINAR LOS CAYOS DE BLUEFIELDS**

**A.M.S. Diamond at Bluefields, 9 th april, 1905.**

We, the commissioners appointed by the Governmets of Nicaragua and Great Britain respectively, to examine the Cays and Banks constituting the group known as the Mosquito Cays and Morrison Cays respectively, as are detailed in a Memorandum communicated to us, a copy of which la atatched hereto, beg leave to submit the result of our personal observations and investigations in the annexed tabulated atatement, in which specific answers are given to the questions propounded in the aforementioned Memorandum of instructions.

It may be desirable to explain that a crawil (or corral) is an enclosure built of piles and stake driven into the botton in sha-

low water, and is used for the purpose of confining turtle during the period which elapses between the time of their capture and of their removal to the Market.

Nicaragua Commissioners:

(f) **Juan P. Rodríguez Moreira.**

(f) **Emilio Mueller.**

British Commissioners:

(f) **H. H. D. Sothill, Comander Royal Navy.**

(f) **T. S. Sanguinetti, Comissioner of Cayman Islands.**

---

Observaciones personales - Extracto de mi libreta de campo, sobre los Cayos.

### C O P I A

**3 de abril de 1905, a bordo del crucero inglés "Diamond".**

No. 1 Ned Thomas Cay.- Pequeño cayo, de forma de elipse alargada, de las siguientes dimensiones: 25'x10'. Long. 82° 45' W. de Greenwich; lat. No. 13°44'15". Poco más o menos 300' hacia el Norte existen algunos corrales, llenos de tortugas. La profundidad del canal que separa el cayo de los corrales es de 3', en promedio, ahora a las 12 del día, que principia a bajar la marea. A esta misma hora queda fuera del agua, próximamente de 9" a 1'.- Sin ninguna vegetación, excepto algunas algas muertas. Se puede decir con seguridad, que a marea alta, queda sumergido, o cuando más, al nivel del agua; durante tempestades, sin ninguna duda queda completamente sumergido; por consiguiente, no puede ser habitado, y puede servir cuando más, para corrales de tortugas. Suelo de arena coralífera. Desde el cayo se extiende hacia el Norte un gran banco de arena, sin interrupción por varias millas, con diferentes profundidades. Este banco es de considerarse como continuación de la formación geológica del cayo.

---

**4 de abril de 1905.-**

No. 2 Sucra Cay.- Pequeño cayo, con la forma de una gran pera, cubierto con vegetación marina, y con un arbolito joven de

---

coco, de 1 metro de alto. Con tiempo normal, así como en alta marea, queda fuera del agua; a las 10 a.m. cuando la marea estaba subiendo, estaba a 3' fuera del agua; en todo caso quedará siempre suelo seco, aún en las más altas mareas, pero durante las tempestades será sumergido. Long.  $82^{\circ} 45'$ . Lat.  $14^{\circ} 32', 52''$ ; área 58,000 pies cuadrados. Puede ser habitado por corto tiempo; no tiene agua dulce, numerosos troncos de árboles podridos, que han sido llevados allí por las corrientes. Suelo de arena coralífera.

---

No. 3. Dead mans bar. Situado poco más o menos 2 millas al NNe de Sucra Cay, más grande que éste, de forma muy irregular, Long.  $82^{\circ} 44'$ ; Lat.  $14^{\circ} 34', 10''$ ; área 60,000 pies cuadrados; cubierto de vegetación marina, matorrales y 4 arbolitos de coco, el más alto de los cuales tiene 5' de altura. Suelo de arena coralífera. Con tiempo normal y en alta marea, queda fuera del agua; en fuertes tempestades, queda sumergido. Hay restos de dos ranchos y de fuego, y restos de una embarcación naufragada, la "Gleana"; también restos de viejos corrales de tortugas. No tiene agua dulce; numerosos troncos podridos de árboles arrastrados allí por las corrientes; puede ser habitado por cortos períodos. A marea alta queda como 4' fuera del agua. Este cayo y el anterior están unidos por un gran banco de arena.

---

No. 4. Old Crawls: Hacia el ENE., como a unas 4 millas de distancia, se encuentran los llamados Old Crawls o Corrales Viejos, en los cuales los pescadores depositaban su pesca; actualmente están sumergidos bajo unos 3' de agua, y no se ve más que la extremidad de los postes. El banco de arena que une los cayos 2 y 3, también parece extenderse hasta aquí, con diferentes profundidades, que sin embargo no exceden nunca 10'. Long.  $82^{\circ} 41' 50''$ . Lat.  $14^{\circ} 33' 30''$ . Dimensiones: 120' x 50'.

---

No. 5 Horse Shoe Crawl - Long.  $82^{\circ} 40' 00''$  Lat.  $14^{\circ} 34' 15''$ . Sumergido bajo 4' de agua. Dimensiones: 45' x 15'.

---

No. 6 Sterling Crawl. Long.  $82^{\circ} 39' 30''$ . Lat.  $14^{\circ} 33' 50''$ . Sumergido bajo 4' de agua. Dimensiones: 20' x 25''.



**5 de abril de 1905.**

No. 7: Morrison Cays. Long  $82^{\circ} 53' 15''$ . Lat.  $14^{\circ} 27' 12''$ . Diversos pequeños grupos de islas de mangle. No hay tierra firme, sólo pantanos y manglares. Restos de antiguos corrales. Los manglares quedan siempre fuera del agua, aún durante las mayores tempestades, forman un total de 6 islas, en dos grupos, separados por un profundo canal. Es posible que en el interior de las islas exista un núcleo de tierra firme, pero no se pudo penetrar a ellas a causa de lo espeso de la vegetación. Están a una distancia de unas 15 millas al S.W. de Sucra Cay. Cubren un área de próximamente 2 millas cuadradas. Con el tiempo las 6 islas concluirán por formar una sola, bastante grande. Ninguna de las islas es actualmente habitable.

---

No. 8. Mosquito Cay.- Propiamente son 3 cayos, llamados así para distinguirlos del grupo entero que lleva el nombre de Cayos Mosquitos. Long,  $82^{\circ} 46' 00''$ . Lat.  $14^{\circ} 21' 50''$ . Las tres islas están separadas por canales angostos, cubiertos de densa vegetación de mangle, plantas marinas, árboles de coco, icacos, etc., etc. Según el guarda o agente fiscal del Gobierno, que vive allí, hay como 6000 árboles de coco, pero de los cuales sólo poco más o menos 4000 están en buen estado. Como se ve, está habitado, y se mantienen siempre fuera del agua. Están rodeadas por una cintura de pantanos y de manglares. Existen tres casas, de las cuales dos pertenecen al Gobierno de Nicaragua. Como en los otros cayos el suelo es de arena coralífera. Están situados, poco más o menos, a 7 millas al SE. de los Cayos Morrison. Hay restos de antiguos corrales. Tienen una área como de 5 millas cuadradas. Existen algunos pozos primitivos, de agua dulce. De aquí a los Ham Cays, se extiende una serie no interrumpida de escollos de coral y de bancos de arena, separados unos de otros por profundos canales.

---

**6 de abril de 1905.**

No. 9. Edinburgh Cay.. Long.  $82^{\circ} 42' 25''$ . Lat.  $14^{\circ} 48' 40''$ . Perennemente sumergido.

---

No. 10. Ham Cays. Cadena de escollos y cayos, de los cuales los más grandes son los llamados Cayos Ham del centro

y Cayos Ham del Sur; todos ellos se componen de rocas grandes y medianas de coral; no tienen casi vegetación, y en tiempo normal se mantienen siempre fuera del agua, pero tan pronto como sopla alguna tempestad, quedan sumergidos. El cayo del Sur, en tiempo normal, está como 6' fuera del agua. Long. 82°, 58'40" y 83°, 00' 00". Latitud 14°, 32'40" y 14°, 34'30". Todos estos cayos están unidos por bancos de arena entre sí, y con los escollos vecinos. En el llamado cayo central encontramos huellas de fuego; este cayo tiene un área como de 2 acres, y puede, así como el cayo del Sur, ser habitado por corto tiempo. Están separados uno de otro por canales de 1 a 3 millas de ancho. No hay restos de corrales.

---

### **8 abril 1905.**

No. 11. Kissoura, Toro, Walham y Wassa. Son pequeños cayos sin importancia, que quedan sumergidos siempre en marea alta. Forman parte de un grupo de arrecifes que cubren una gran extensión del mar. Inhabitables y sin ninguna vegetación. Respectivamente tienen: Long. 83°, 02' 10"; 83°, 3'40"; 83°, 03'02'50"; 82°, 58' 00". Lat. 14°, 26'20"; 14°, 25' 40"; 14°, 32'30"; 14°, 18'00".

Managua, 2 de Enero de 1924.

**J. P. Rodríguez Moreira.**

---

### **TRADUCCION**

**H.M. Diamond, en Bluefields, 9 de Abril de 1905.**

Nosotros, los comisionados suscritos nombrados por los Gobnos. de Nicaragua y de la G. Bretaña, respectivamente, para examinar los cayos y bancos que constituyen el grupo conocido con el nombre de Cayos Mosquitos y Cayos Morrison, respectivamente, como se especifican en el Memorandum que se nos ha comunicado, copia del cual se agrega aquí, exponemos los resultados de nuestras observaciones e investigaciones personales en el cuadro anexo, en el cual cuadro se han especificado las contestaciones dadas a las preguntas hechas en el susodicho. Memorandum de instrucciones.

Conviene explicar que un corral (crowl) es un recinto construido de rumeros de piedras y postes clavados en el fondo de aguas de poca profundidad, y se usa con el objeto de encerrar las tortugas durante el período transcurrido entre el tiempo de la captura y el momento de enviarlas al mercado.

Comisionados por Nicaragua:

(f) **Juan P. Rodríguez Moreira.**

(f) **Emilio Mueller.**

Comisionados británicos:

(f) **H.H.D. Sothill, Comander Royal Navy.**

(f) **T. Sanguinetti, Comisionado por las Islas Caimán**

(Tomado del Boletín Judicial No. 376.- 31 de Diciembre de 1924.)

## **La Mosquitia**

### **NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS PARA EL LITORAL ATLANTICO EN 1893**

La Junta de Gobierno acuerda: Nombrar Inspector General del Cabo Gracias a Dios, al señor Coronel don Ramón Romero.

Comuníquese.- Managua, 4 de Agosto de 1893.- J.S. Zelaya.- Pedro Balladares. F. Baca h.- El Ministro de la Gobernación. Barrios.

---

La Junta de Gobierno, acuerda:

1º.- Nombrar Gobernador e Intendente de San Juan del Norte, al señor Dr. Don Felix Quiñonez.-

2º.- Anéxase a dicha Gobernación e Intendencia la Gobernación de ciudad América, sin aumento alguno de sueldo.

Comuníquese.- Managua, 4 de Agosto de 1893.- J.S. Zelaya.- Pedro Balladares. F. Baca h.- El Ministro de la Gobernación.- Barrios.-

(Gaceta Oficial N° 58 página 1, del miércoles 9 de Agosto de 1893).

Ministerio de la Gobernación, Relaciones Exteriores, Justicia y Policía.

Acuerdo por el cual se separa temporalmente la Comisaría de la Reserva Mosquita de la Inspección General de la Costa Atlántica, y se hacen unos nombramientos.

La Junta de Gobierno, acuerda:

- 1º.- Separar temporalmente la Comisaría de la Reserva Mosquita de la Inspección General de la Costa Atlántica.
- 2º.- Nombrar para el primer empleo al señor Coronel don Carlos Alberto Lacayo, y para el segundo, al señor Coronel don Rigoberto Cabezas, este último con la dotación mensual de doscientos pesos.

Comuníquese.- Managua, 28 de Agosto de 1893.- Zelaya.- Ortiz.- Balladares.- El Ministro de la Gobernación. Madriz.-

(Gaceta Oficial Núm. 63, pág. 1, del miércoles 30 de Agosto de 1893).

—:O:—

### **Instrucciones para el Comisario de la Reserva Mosquita é inspector general de la Costa Atlántica.**

1º.- El Comisario é inspector establecerán sus oficinas en Bluefields, arreglando al efecto una casa capaz para su habitación y despacho.

2º.- Con el objeto de hacer efectiva la responsabilidad de todos los empleados de hacienda de la Costa Atlántica se organizará una oficina fiscal superior de contabilidad, con asiento en Bluefields y atendida por los empleados necesarios para el servicio.

3º.- El inspector de la Costa Atlántica está autorizado, además, para la organización de todas las oficinas y resguardos, para la creación de planes de arbitrios y promoción de los intereses nacionales; en esta virtud establecerá aduanas y agentes de

recaudación, perseguirá el contrabando fiscalizará los actos de los empleados y destituirá a los que falten a su deber.

4º- La reglamentación de aduanas, resguardos, servicio de policía, colectación de fondos fiscales, servicio de rios etc. etc. serán atribuciones del comisario e inspector.

5º- Para la mejor administración de la Costa Atlántica, el comisario e inspector general formarán un presupuesto y enviarán copia á este Ministerio.

6º- Las franquicias de vapores subvencionados para los empleados públicos serán extendidas por el comisario é inspector.

7º- Existiendo un concesión hecha por el Gobierno del doctor Sacasa al general Urtecho en la cual se le concede un privilegio sobre Little Corn Island y no habiendo fundamento legal para sostener esa concesión, el inspector general de la costa procederá á nulificar los efectos de esa concesión y á establecer los derechos del fisco sobre los productos de la isla, en cuya virtud arrendará ó explotará á beneficio del estado Little Corn.

8º- Por un contrato celebrado con el señor general, don Andrés García se había dado á este el derecho de expender aguardiente en la comarca del Cabo de Gracias. Este contrato es nulo y debe procederse á la explotación directa de los ramos estancados en la forma más provechosa para los intereses nacionales.

9º- Existen en todo el territorio de la Reserva y en diversos puntos, cortes de madera establecidos á virtud de contratos anteriores.

El inspector general llamará inmediatamente á los contratistas para pedirles cuenta de la explotación de bosques y hará efectiva cualquiera responsabilidad que resulte, procediendo á un embargo provisional de todos los bienes de las compañías relacionadas, hasta hacer efectivo el pago de los perjuicios y derechos del fisco.

10º- Durante la administración del general Carazo se autorizó al comisario de la Reserva para la fabricación de una

casa de gobierno, con cuyo objeto se votó la suma de doce mil pesos fuertes, de los cuales se presume fueron entregados al general Urtecho cinco mil.

Se averiguará lo que haya de cierto sobre la entrega de estos fondos, y se procederá, tan luego ingrese dinero á las cajas de la Reserva, á la fabricación del edificio del gobierno.

11º.- La jurisdicción del comisario é inspector de la Costa Atlántica, en lo que se refiere al ramo de hacienda, será la misma que les ha sido determinada para sus atribuciones militares.

12º.- Teniendo el gobierno plena confianza en el patriotismo y probidad del comisario é inspector de la Costa Atlántica, les confiere en resumen amplias facultades para que establezcan todas las reformas que tiendan á la prosperidad de aquellas regiones, sujetando sus actos á la ratificación del superior.

13º.- Procurar recojer y remitir á este ministerio los datos de entradas en la oficina de Rio Grande, durante la administración del general don Juan Rodríguez.

Managua, octubre 26 de 1893

(f) Lacayo.

## **REINCORPORACION DE LA MOSQUITIA RECUERDOS HISTORICOS**

Por FELIX QUIÑONEZ

He leído los cuatro artículos que, con el título que encabezan estas líneas, publicó don Francisco Baca en *El Centroamericano*, de esta ciudad, correspondiente a 21, 23, 26 y 27 de Agosto próximo pasado tendientes a demostrar la participación que tuvo su ilustre padre, el doctor Francisco Baca (d.g.m) en tan importante acontecimiento para Nicaragua, y el error en que yo incurrí al aseverar —según él lo expresa— que "ni José Madriz, ni Francisco Baca tuvieron nada que ver en la reincorporación de la Mosquitia".

Para mi es digna de todo elogio la actitud que asume el joven Baca, al tratar de levantar la memoria de su padre, cuando piensa que se le desdora en los positivos méritos que le corresponden, por la participación que tuvo en los principales acontecimientos realizados en Nicaragua en aquella época. Pe-

ro pienso que todo el que honradamente escribe para el público, debe proceder con sinceridad, es decir, ser veraz en lo que dice, con tanta más razón, si se atribuye a otro, conceptos que no ha expresado.

Muchos de los que hayan leído los artículos del joven Baca, y no recuerden, o no conozcan los conceptos de mi Carta Contestación al doctor Francisco Ramírez Sacasa, habrían pensado —hasta cierto punto con razón— que yo traté de restar mérito a la memoria del doctor Francisco Baca, uno de los hombres públicos más íntegros y de mayor notoriedad que ha tenido Centro América en estos últimos tiempos.

Sin embargo, nada más lejos de la verdad que tales juicios formados por la lectura de los artículos del talentoso joven Baca.

Como se verá claramene, YO NO HE EXPRESADO LOS CONCEPTOS, que, erradamente —no quiero pensar otra cosa— me atribuye el joven Baca y que le sirvieron de motivo, para historiar la participación efectiva que tuvo su padre en la reincorporación de la Mosquitia; objeto que pudo alcanzar sin hacer alusiones falsas y mortificantes para mí.

En mi contestación al doctor R. Ramírez Sacasa, tuve necesidad de reseñar algunos antecedentes de la reincorporación de la Mosquitia, para probar la falta de justicia con que juzga en su Carta abierta el doctor Ramírez Sacasa al General Zelaya, al negarle la principal participación que tuvo en la Reincorporación, atribuyendo el mérito principal a sus colaboradores, doctores Madriz y Baca, y a don Rigoberto Cabezas, todos ellos de indiscutible talento.

Pues bien, para rectificar esa aseveración, que no creo ajustada a la verdad, en mi Carta Contestación —que puede leerse en la edición de esta revista, correspondiente al 1º de Agosto próximo anterior, dije lo siguiente:

“En 1893, a raíz del triunfo de la Revolución de Julio, cuando se trataba de nombrar las principales autoridades de la Costa, se me dijo, que las instrucciones se reducirían a que se procurara aprovechar, por el Gobernador Intendente, la primera coyuntura que se presentara, para incorporar de hecho esa porción de territorio. En estas instrucciones, que son las que se dieron a los generales Rigoberto Cabezas y Carlos Alber-

to Lacayo, nada tuvieron que ver ni José Madriz, ni Francisco Baca. En esos intervenían solamente el General Zelaya, José D. Gámez y Samuel Mayorga".

Hasta aquí la parte pertinente de mi contestación, que motivó los artículos precitados del joven escritor y poeta don Francisco Baca.

He puesto en cursiva los únicos conceptos que contiene mi contestación sobre los doctores Baca y Madriz. Compárense con los que me atribuye el joven Baca y se notará la diferencia de su significado.

Lo que yo expresé en nada afecta los méritos que corresponden a los doctores Baca y Madriz en el trascendental acontecimiento de la Reincorporación, puesto que afirmo simplemente, que ellos nada tuvieron que ver en las instrucciones que se dieron a la autoridad nombrada en aquella comarca, mientras que los que me atribuye como dicho por mí, el joven escritor don Francisco Baca, si afecta hondamente el mérito que corresponde a los doctores Baca y Madriz en la reincorporación, puesto que según esa falsa versión, no tomaron ninguna parte en tal acontecimiento.

Si no fuera quien es el joven Baca, yo atribuiría sus proceder conmigo a mala fé; pero siendo él, debo creer que al escribir los artículos de que hablo, probablemente no tuvo a la vista mi Carta Contestación, y se atuvo a su memoria, que le fué infiel.

'Se preguntará por algunos, que cómo pude tener conocimiento de las instrucciones a que me refiero, y como pude saber que, al darlas, no estuvieron presentes los doctores Baca y Madriz?

Cuando escribí mi Carta contestación, no creí necesario para mi propósito, aclarar ese punto; ahora si debo explicarlo.

Como puede verse en la respectiva colección, del periódico oficial, en los primeros días de agosto de 1893, la Junta de Gobierno, que estaba entonces a cargo de la administración del país, integrada por los generales Zelaya y Ortiz, el doctor Francisco Baca h., y don Pedro Balladares, me nombró Gobernador Intendente de San Juan del Norte, teniendo anexa la Gobernación de Ciudad América; y al coronel don Ramón Romero, pa-



dre del doctor Ramón Romero M., Gobernador Intendente de la Comarca del Cabo Gracias a Dios.

Se nos instó para que, cuanto antes, fuéramos a tomar posesión de nuestros empleos y se me llamó para recibir las instrucciones, conforme a las cuales debía proceder en el ejercicio de mi cargo. Por eso fué que tuve conocimiento de esas instrucciones y de quienes intervinieron en ellas.

Antes de hacer nuestro viaje, llegaron de la Costa algunas manifestaciones contra nuestros nombramientos, fundadas en que, habiendo sido empleados del Gobierno del doctor Sacasa, nuestros nombramientos no serían bien acogidos porque la generalidad de aquellos moradores había sido enemiga de ese Gobierno.

Con conocimiento de esto, tanto el Coronel Romero como yo, presentamos nuestra renuncia, que dió lugar al nombramiento de los señores Cabezas y Lacayo.

Para terminar, una observación final:

Cuando triunfó la revolución de Julio, la posición del doctor Madriz en el partido Liberal, no era la misma del Dr. F. Baca h. Este era un liberal de primera fila por su importancia con el partido, y el Dr. Madriz, muy joven todavía, se iniciaba entonces como liberal en política, pues antes había estado con el progresismo, del cual era jefe en esta ciudad el Dr. Vicente Navas.

La importancia del Dr. Madriz, no era pues, la misma que la del Dr. Baca. Y por lo que se refiere a don Rigoberto Cabezas, su notoriedad como hombre público liberal, comenzó con la reincorporación de la Mosquitia.

**F. QUIÑONEZ.**

(Publicado en el Centroamericano el 2 de Octubre de 1919).

---

**OPINIONES DE DON FELIX ROMERO, ADVERSARIO  
DEL GENERAL RIGOBERTO CABEZAS**

---

**QUIEN ES EL AUTOR DE LA REINCORPORACION  
DE LA MOSQUITIA?**

Por **FELIX ROMERO**

8 de Mayo 1899. "El Comercio" No. 845.

**I**

Ya que se ha venido debatiendo por la prensa, con motivo del folleto Promesa Cumplida que escribió Dn. José Dolores Gámes, de quién sea el autor de la reincorporación de la Mosquitia, voy yo también á terciar en esa cuestión histórica para decir lo que conozco en el asunto que se ventila.

Yo entiendo que el autor verdadero de la reincorporación de la antigua Reserva, es el General Zelaya, dígame lo que se quiera; porque este señor fué el que nombró empleados en la Costa con el objeto expreso de que se valieran de los medios que estuvieran á su alcance para conseguir tan laudable fin: el General Don Carlos A. Lacayo, nombrado Comisario de la Mosquitia, llevó tales instrucciones.

Y que el Sr. Lacayo fué un ejecutor importantísimo de esas instrucciones, para el que esto escribe, no le queda la menor duda. Referiré los hechos importantes que se sucedieron desde el mes de Enero de 1894 hasta Junio del mismo año en cuyo tiempo residí en San Juan del Norte, no muy distante de Bluefields, y fácil por las constantes embarcaciones que de allí llegan, de estar al corriente de lo que pasaba en el territorio mosquito.

Llegó el Comisario Lacayo á hacerse cargo de su delicado é importante empleo por la misión que iba desempeñando; y desde su entrada, digámoslo así, en su discurso de recepción oficial, dirigido a Mr. Robert Henry Clarence, Jefe de la Reserva Mosquitia, entre otras cosas le hace saber todo lo que quiere y piensa hacer, confiesa con franqueza y sin rodeos la misión que le ha sido encomendada, pues se expresa en estos términos:

"Vengo pues, Excelentísimo Señor, en nombre de ese nuevo Gobierno y de esas nuevas ideas, á representar aquí la soberanía de Nicaragua, á hacerla efectiva y ejercer con ella una acción nueva también en el territorio de la Reserva; vengo ó ser en una palabra el **Medio** para llevar á término feliz los propósitos de mi partido".

Yo no dudo, digo más, tengo fé, en que, dentro de la Justicia serán cumplidas las esperanzas del patriotismo nicaragüense, y se verán en breve coronados los esfuerzos del Gobierno del Gral. Presidente Zelaya...."

Con sólo lo dicho, basta para convencer á cualquiera, aunque no se conozcan las instrucciones del Sr. Comisario Lacayo, de que lo que hacía era en virtud del mandato que se le había confiado; no era otra cosa que un simple ejecutor del Gobierno, puesto que iba a hacer efectiva la soberanía de Nicaragua para coronar los esfuerzos del General Zelaya.

Pero sigamos en nuestra relación.

Por ese tiempo Nicaragua se encontraba en guerra con nuestra vecina del Norte; y con tal motivo, el Comisario de la Reserva, envió al interior á don Luis Cartin a pedirle fuerzas al Gral. Zelaya, para mantener la integridad de la República en caso de una invasión por el Cabo de Gracias á Dios.

Por la llegada de nuestras fuerzas á Bluefields, el Jefe de los Mosquitos, Mr. Clarence, le protestó al Sr. Comisario; y éste entonces, que no tenía libertad de acción para sus actos con el Gobierno de la Corte lo manda deponer.

Vienen enseguida comunicaciones que se cruzan entre el Cónsul de S.M.B. y el Sr. Comisario, por motivo del desconocimiento de las Autoridades de Bluefields y ocupación por nuestras fuerzas, comunicaciones que las del Sr. Comisario fueron hechas por el ilustrado caballero Don Dionisio Thomas, persona que, en ese tiempo ayudó muchísimo en los asuntos de la reincorporación, al Gral. Lacayo. Son documentos muy luminosos, á mi juicio, dignos de estadistas de nombradía. Así las cosas, caido ya del poder Mr. Clarence y toda su Dependencia, se presenta de nuevo el "Cleopatra" buque de guerra de S.M.B., y su Capitan Mr. A. L. Curzon Howe, en un memorial que le dirige á nuestro Comisario, fechado el 4 de Marzo de 1894, improbando sus providencias, le pide que restablezca el Consejo del Jefe de los in-

dios mosquitos y su Gobierno, lo que dió por resultado el convenio siguiente, hecho en la misma fecha. Dice así:

"Reunidos en la casa de Gobierno de Nicaragua, en la ciudad de Bluefields, el Capitan del Buque de Guerra ingles, el señor Cónsul inglés y el Comisario de la República en la Reserva, entraron en conferencia con el objeto de arreglar las diferencias que se han suscitado con motivo de la ocupación militar del territorio de la Reserva, y han venido en convenir que, mientras los Soberanos debaten la cuestión se establezca un modus vivende, conforme á las siguientes bases.

1ª- El Comisario organizará una policía para la guardia y seguridad de Bluefields.

2ª- El Comisario organizará también un Consejo Municipal, compuesto de cinco personas, dos de la elección del Señor Cónsul, y tres de su propio nombramiento.

3ª- Las fuerzas militares serán retiradas de la ciudad de Bluefields y territorio reservado.

4ª- El Comisario declara que él hace todo honor á los compromisos internacionales del Gobierno de la República con el Gobierno de S. M. B".

El documento preinserto, á mi juicio, es un triunfo que alcanzó el Señor Comisario Lacayo, porque á las pretenciones del Sr. Capitán del **Cleopatra** y á las exigencias del Cónsul inglés de **restablecer el Gobierno** de los indios solamente consiguen en el Convenio, que haya un Consejo Municipal de cinco personas, y eso, de ser tres miembros nombrados por el Comisario y dos por el Sr. Cónsul; es decir, los representantes de S.M.G., los que abogaban por los indios mosquitos y protestaban por las providencias de los empleados de nuestro Gobierno en la Costa, nos daban la mayoría en un Consejo que se creaba, y no se hacía mención del Jefe de los indios, Mr. Clarence, que había sido depuesto. Aceptaban por lo mismo, los hechos consumados.

En el convenio mencionado no aparece la firma del General Rigoberto Cabezas; pero justo es decirlo, él asistió á la Conferencia, que dió por resultado el tal Convenio de 4 de Marzo, según lo dice el Sr. Comisario Lacayo, en comunicación del 9 del mismo al Capitán del buque de guerra tantas veces citada.

Y en cumplimiento del Convenio que acababan de hacer; el 5 del propio Marzo se verificaba el embarque de nuestras fuerzas, ocasionándose un incidente desagradable no obstante que como dice el Sr. Lacayo en su despacho de que el Vice Cónsul Hotch **no ignoraba la actitud hostil del populacho**. Este incidente fué una especie de asonada, que dió por resultado la muerte de uno de los policías y herido otro de gravedad.

El Comisario Lacayo, en esta situación, para restablecer el orden, consiente con el Vice-Cónsul en llamar del Bluff, a los marinos que tenía el "Cleopatra" bajo la promesa de que estarían bajo sus órdenes, como que él mismo añade en su comunicación del 9, conduce la tal marina al lugar donde ocupaba nuestra policía. Sinembargo el señor Lacayo, después del Convenio del 4 de Marzo y del incidente del 5 en que la fuerza inglesa ejerció actos de jurisdicción, le hizo á Mr. A. L. Curzon Howe, la debida protesta por la usurpación de funciones correspondientes á las autoridades de Nicaragua.

Que no fué más que un incidente el hecho que acabamos de citar, lo prueba que si propósitos hubieran habido por parte del Capitán del "**Cleopatra**" de apoderarse de Bluefields, no tenía que dar otro paso una vez que, sin derramamiento de sangre, había logrado con el asentimiento del Sr. Lacayo, llevar su marina á la ciudad de Bluefields. El desembarco, pues, de su marina, solamente obedecía á un sentimiento de humanidad: Salvar la vida é integridad de los vecinos.

Y confirma más mi juicio la narración que hace de tales sucesos al Presidente de los EE. UU. el vice-Cónsul americano Mr. B. B. Seat y Mr. Samuel Weil. Dicen con respecto á este asunto.

"En la noche del 5 de Marzo como á las 9 p.m. una **riña** ocurrió en la población, entre los policías nicaragüenses y un número considerable de nativos. Como cuarenta ó cincuenta tiros fueron disparados, y dos de los policías resultaron muertos; cuando el disparo principió el vice-cónsul británico mandó una invitación á los marinos del Bluff, para llegar a la ciudad a **proteger la vida y la propiedad**. El Gral. Lacayo y el Agente Consular Americano, se asociaron á la solicitud.

"Los marinos correspondieron inmediatamente y llegaron á la ciudad como á media noche. Al instante pusieron una poderosa guardia de policía a rondar las calles, y pronto restablecieron el orden y la quietud.

Continuaron ocupando la ciudad hasta el 17 de Marzo, en la cual fecha el buque de guerra británico "Canadá" arribó y reemplazó al "Cleopatra". El "Canadá" retiró los marinos que habían sido mandados a tierra por el Capitán Wilson; el 21; y el 22 de Marzo el "Cleopatra" zarpó de nuevo para Colón.

Ya en la fecha, pues, del 21 de Marzo se consideró que todo estaba tranquilo, y que el orden estaba completamente restablecido, y en consecuencia fueron mandadas retirar las fuerzas que estaban en tierra.

Como está tomando proporciones este artículo, dejaremos nuestra narración para continuarla en otro por separado.

"El Comercio" 8 de Junio 1899 — No. 858.

## II

Dije en mi artículo anterior y lo repito ahora que el Convenio de 4 de Marzo de 1894, verificado entre nuestro Comisario el señor Cónsul inglés y el Capitán del buque de guerra "Cleopatra" de S.M.B., en el que se hacía prescindencia absoluta del restablecimiento del Gobierno de los mosquitos, que había sido depuesto ó suprimido, era un triunfo alcanzado por el señor Lacayo.

Y esa opinión que tengo me la confirma la insistencia que después mostró el Sr. Cónsul inglés, signatario de la Convención, para que hubiera otro Consejo Provisional, el cual debía reconocer á Robert Henry Clarence, como Jefe de los indios. Igual pretensión mostraban los americanos residentes en Bluefields, pero nuestro Comisario firme en su puesto, y atento al plan que se le había mandado ejecutar no aceptaba la vuelta de Clarence al poder: él mismo estaba de acuerdo en que al Convenio en referencia se le diera nueva forma y más amplitud en su organización; y al efecto con fecha 19 de Marzo del año citado, dirigió al señor Cónsul de S.M.B. la comunicación siguiente:

"Aun cuando quedó arreglado un Gobierno provisional en el pacto que celebré con Ud. y el Sr. Capitán del buque de guerra "**Cleopatra**", por la premura con que redactamos aquel documento, no se previeron ciertas dificultades que se han presentado para el cumplimiento de aquel Convenio; y creo que estarán subsanadas, bajo las bases que me doy la libertad

de copiar ó U. al pie de la presente, en las cuales se garantiza la creación de una Municipalidad provisional capaz de representar todos los intereses y de mantener la garantía de los ciudadanos y del Comercio. Si estas bases son de su aprobación, sírvase U. decírmelo para que se proceda a la formación del Consejo y organización de la Policía; y que una vez establecida ésta, sin otro requisito que mi aviso se retirará la fuerza inglesa".

El Sr. Cónsul aceptó las nuevas bases; y en su consecuencia fueron mandadas embarcar las fuerzas del "Canadá", que reemplazó al "Cleopatra".

En la integración de los miembros del Consejo no tomaron parte los americanos, como se verá en las bases, por que estos señores se abstuvieron de ingerirse, y entonces nuestro Comisario los repuso de buen grado, porque en el nuevo Convenio, estaba consignada la facultad de hacerlo por su cuenta, en caso de que, los que debían nombrar los miembros del Consejo no lo hicieron inmediatamente.

En qué paró, pues, toda la alharaca que hicieron por la supresión de Clarence, Jefe de los Mosquitos, que gobernaba la parte de nuestro litoral atlántico, que el Cónsul de S.M.B. y todos los extranjeros en Bluefields sostenían que se había violado el tratado de Managua de 28 de enero de 1860, ajustado entre el Gobierno inglés y el de la República de Nicaragua?

Llegó el buque de guerra inglés llamado "Cleopatra" según hemos visto, desembarcando su marina y exigiendo su Capitán Mr. A. L. Curzon Howe, que Clarence volviese al poder; llegó asimismo el "Canadá" buque de guerra inglés también, patrocinando los intereses, no diré de los nativos, sino de los extranjeros residentes en la Costa que pedían el restablecimiento de aquel Gobierno porque para sus explotaciones, no les convenía la reincorporación de la antigua Reserva; hubo embajada ante el Gobierno de los Estados Unidos, si bien no para pedir el restablecimiento del Gobierno destronado, que de buen grado ó por fuerza lo habían querido que volviese, para que, so pretexto, les diera a los quejosos garantías en sus intereses que consideraban amenazadas. Pero qué hicieron por fin los que contrariaban y censuraban los actos de nuestro Comisario? Nada á favor de sus pretensiones, porque Clarence quedó siempre destituido del poder que ejercía en el territorio mosquito.

El Convenio, pues de 4 de Marzo de 1894, á mi humilde juicio, es el documento de mayor recomendación que puede presentar Dn. Carlos A. Lacayo del buen desempeño de su cometido, porque Clarence quedó depuesto desde entonecs, lo cual fué consentido ya por los mismos que con sus amenazas trataban de sostenerlo.

El Comercio 9 de Junio 1899 No. 859.

### III

La reincorporación de la antigua Reserva quedó establecida desde aquella fecha según mi humilde modo de ver, porque el Gobierno inglés fuera de la intervención que se le vió tomar á su Cónsul en San Juan del Norte, y á sus Capitanes de los navíos de guerra, que estuvieron en aguas de Bluefields, no conozco, al menos documento alguno por el cual aquel Gobierno improbara los hechos consumados de nuestro Gobierno en el litoral Atlántico; por el contrario el Presidente de los EE.UU. en su Mensaje al Senador Americano de 20 de Marzo, por medio de su Secretario de Estado Mr. W. Q. Gresham, dice entre otras cosas:

"Inmediatamente se interrogó (sobre los acontecimientos de Bluefields) al representante de los EE.UU. en Londres, y para que informase sobre la actitud del Gobierno de S.M.B. en cuanto á esos acontecimientos. Se acaba de recibir un despacho de Mr. Bayard, en el cual nos comunica la entrevista que tuvo ayer con Low Kimberly, Secretario de Estado de S. M. de quien supo que el Gobierno de S.M. no había dado instrucciones sobre el particular, y que esperaba informes, los cuales pondría inmediatamente en conocimiento del Gobierno de los Estados Unidos. Su soberanía manifestó que el Cónsul inglés, en Greytown, el 4 de Marzo había hecho saber por medio de un telegrama al Ministro inglés en la ciudad de Guatemala que tropas de Nicaragua habían tomado improvisadamente posesiones de Bluefields, arriando la bandera de los indios mosquitos, y usando de violencia y dureza contra las autoridades y habitantes. Temiendo desórdenes y peligros para los residentes de aquel territorio, un buque de guerra inglés fué á visitar á Bluefields, dando por resultado, que se volviese á enarbolar la bandera de los indios mosquitos y se



restableciese la tranquilidad, mientras se llevan adelante las negociaciones, relativamente al fondo de la cuestión.

"Su Señoría volvió á confirmar de la manera más terminante, las declaraciones hechas, hasta ahora, en varias ocasiones, por el Gobierno de S.M., y especialmente en una comunicación del Marqués de Salisbury á Mr. Edwards, Encargado de Negocios en Washington el 7 de Marzo de 1889; que aparece publicada en la página 468 del volúmen de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos, de aquel año; y declaró que el Gobierno inglés, **no desea ni pretende, ya sea en el fondo ó en la forma, protectorado alguno, ni cosa que parezca sobre los indios mosquitos.**

En vista de declaraciones tan explícitas, Mr. Bayard cree que el desembarque de las tropas inglesas tuvo por único objeto extender la protección de éstas á los residentes de Bluefields y de los puertos cercanos, é impedir cualquier acto de violencia".

Se vé pues, que la tal incorporación no costaba ni nos costó un ardite, y si hubo bulla en Bluefields, ruido por los actos, de nuestros empleados, huracán que parecía desatarse sobre nosotros no era más que ocasionado, no por los indios mosquitos que son infelices y semi bárbaros, incapaces de conocer sus propios derechos, ni de hacerlos respetar, si los conocieran, porque eran regidos por un Gobierno, sin armas, sino por los extranjeros que querían tener por Gobierno al pobre de Clarence para seguir explotando á sus anchas las riquezas naturales que encierra nuestro litoral. Si, hacían bulla y nos provocaban á un conflicto porque se restaurara el statu quo.

Gloria á don Carlos A. Lacayo y á su colaborador Don Dionisio Thomas que observaron mucha prudencia como sagacidad en sus comunicaciones Diplomáticas, gracias á lo que no sufrimos ninguna humillación ni nos vino reclamación alguna.

Que el Gobierno de los mosquitos era una cosa ridícula no lo diremos nosotros. Los mismos extranjeros residentes en la Costa se encargaban de hacerlo saber. El Capitán Seat vice-cónsul americano decía en Bluefields en uno de los días á que nos venimos refiriendo: "Yo he hablado con frecuencia en con-

tra del Gobierno mosquito, declarando que era una farsa, como en efecto lo es".

El Sr. Lacayo, despuesto ya el Gobierno mosquito, y sin la amenaza de los buques de guerra, entró á desempeñar con más libertad, el puesto que le había sido confiado, y en los pocos meses que estuvo hizo obras de tal importancia, que nunca su nombre podrá ser borrado de los vecinos de nuestro litoral ni menos la gratitud, despues del Gral. Zelaya, que la patria le debe por sus importantes servicios prestados al país en los asuntos de la reincorporación de la antigua Reserva.

A fines de Junio de 1894 salió para el interior el Sr. Comisario Lacayo, y en su lugar dejó á Don Rigoberto Cabezas.

Hasta esa fecha, como dije al principio, podía dar á conocer lo que sabía; con respecto a la reincorporación de la Mosquitia; se sin embargo, pero esto por referencias y aún por algunos documentos que conozco, lo que pasó posteriormente hasta la terminación del año citado, de cuyos acontecimientos me ocuparé en artículo por separado.

11 de Junio de 1899. N<sup>o</sup> 861.

#### IV

Según nuestra relación que hemos venido haciendo, nos hallamos ahora en el período de Don Rigoberto Cabezas, ó sea en el tiempo en que este señor quedó hecho cargo de la primera autoridad de la Costa, por depósito que de ella hizo don Carlos A. Lacayo, con motivo de su viaje al interior de la República.

Para marcar bien los sucesos que después de Junio de 1894, se verificaron en la antigua Reserva, importa saber lo que era el régimen político y económico que allí existía.

Hemos dicho, y no queremos cansar á nuestros amables lectores con repetirlo cuantas veces sea preciso para el esclarecimiento de lo que buscamos, que el Gobierno de Clarence, era un gobierno nominal porque no tenían armas para defender y hacer respetar sus derechos ni la comunidad en nombre de quien mandaba podía servirle de algo, pues encontrándose esta en estado semisalvaje, los extranjeros de distintas nacionalidades

le daban al gobierno el giro que querían y de modo que favoreciera sus propias explotaciones.

Y á propósito de esto, consignamos aquí lo que al respecto dijo el General don Fernando Guzmán, nuestro Enviado Extraordinario a la Corte de Austria, en contestación al alegato de S.M.B.; "El mayor deseo, dice, del Gobierno de Nicaragua es, sobre todo, el de hacer desaparecer esta organización anormal, excepcional y poco correcta, que se ha anunciado bajo el nombre de Reserva, y que, en realidad, no se compone más que de un pequeño número de aventureros, ávidos de lucro, quienes bajo el falso pretexto de una realeza india, se han apoderado del territorio explotando en su propio beneficio, las producciones del suelo, introduciendo en el país (territorio mosquito quiso decir) el contrabando de mercaderías extranjeras y fomentando un malestar constante entre miembros de una misma comunidad....." Y sigue diciendo: "Por otro lado para reinar de una manera más absoluta sobre esta parte del territorio de Nicaragua, se atienen á un **pobre fantasma de Jefe de indios**, de una tribu salvaje, y se esconden trás de él, para alcanzar mejor sus fines. Estos extranjeros usurpadores se dán el título de Consejo. Cuidan de escojer para Rey el indio que creen más inepto, embrutecido é indolente y á nombre de este infeliz **explotan enseguida** á su capricho el territorio de la Mosquitia....."

A lo dicho por el Gral. Guzmán nada podría agregar yo para definir el gobierno de la tierra mosquita: él en pocas palabras, con mucha claridad nos dá á conocer el régimen que imperaba en nuestro litoral Atlántico.

Como recordarán nuestros lectores, el Gobierno de Clarence había sido depuesto por querer entorpecer la acción de nuestro Gobierno en sus medios de defensa que empleaba para en caso de una invasión de Honduras por el lado del Cabo de Gracias á Dios; muy pocos meses habían transcurrido de este notable acontecimiento, á la fecha en que el Señor Cabezas asumía, por depósito, el gobierno de la Costa; y menos todavía de la intervención de los Agentes de S.M.B. para hacer que se restaurara el Statu Quo, y de la fecha de los levantamientos tumultarios que había ocasionado el cambio de Gobierno y de las gestiones hechas ante el Presidente de los Estados Unidos por los súbditos americanos residentes en Bluefields para que el régimen mosquitio volviera ó reaparecer en la Costa.

En tan corto tiempo que se habían verificado acontecimientos de tal naturaleza, no era bastante el trascurrido para sere-

nar, todavía, los ánimos de las personas que sostuvieron el Gobierno caído. Los ánimos pues, estaban intranquilos y muy delicados; la autoridad necesitaba, por consiguiente, emplear una política suave y de atracción, sin lastimar, en cuanto fuera posible, los intereses adquiridos, en armonía con nuestras leyes.

Había que emplear mucha prudencia y sagacidad en el manejo del Gobierno, para encausar, de ese modo, á los vecinos de aquella sección de la República, á un orden distinto del que tenían, para que el cambio que se había operado no les fuera tan sensible, como inconveniente á los intereses del Estado.

Los vecinos de la Costa acostumbrados á tener un gobierno propicio para el logro de sus propios negocios, no querían otro, de orden y de moralidad, y muy poco en verdad, era el tiempo trascurrido para poder introducir reformas con el nuevo régimen que se establecía necesitándose para ello de mucho tiempo con mucha cautela y sagacidad para no herir con violencia las costumbres ni desarraigar de un golpe los hábitos de aquella gente.

18 de Junio de 1899. N<sup>o</sup> 867.

## V

Por mi artículo anterior hemos visto el descontento natural que ocasionaba á los extranjeros la caída del gobierno mosquito, porque á la sombra de él hacían sus aportaciones; y las providencias del Señor Cabezas exasperaban más los ánimos, y por consiguiente el descontento se había hecho más notable.

La situación del Gobierno del Señor Cabezas no podía ser más propicia para sus opositores; él mismo con sus providencias había precipitado los acontecimientos que se sucedieron en la época á que vamos á referirnos; la oposición, como es de suponerse en casos semejantes, esperaba solamente una coyuntura, y ésta se presentó el 5 de Julio de 1894, con motivo de una algarazara que formó la policía en la oficina del Tesorero, cuando llegó á cobrar sus sueldos devengados, y por falta de fondos no les fueron pagados.

Estaba pues, arrojada la primera piedra de escándalo; la Policía con aquel fútil pretexto había dado el primer grito de insubordinación, que como chispa lanzada á un pajar, produjo un incendio, en tales proporciones, que, si el Gobierno del Gral. Zelaya no ocurre inmediatamente con las fuerzas que man-

dó al Rama por la vía de Chontales, y los quinientos hombres enviados á Bluefields por la de San Juan del Norte, todos los esfuerzos patrióticos hechos por nuestro Comisario Lacayo, habrían quedado sepultados en aquel voraz incendio. Entremos á narrar estos acontecimientos que, si aparecieron grandes en el interior, debido al ruido que se hizo, no nos habrían parecido tales, si hubieramos estado en el teatro de las operaciones.

La policía luego que fué pagada de sus sueldos, cesó en su algazara; pero los descontentos del orden allí establecido sacaron partido de aquel escándalo; vieron que el Gral. Cabezas, no tenía poder bastante, ó si tenía, no era el hombre llamado para dominar ningun movimiento insurreccional, y convencidos quizás de tal idea, y redoblando sus trabajos en este sentido, en la noche del propio día 5 de Julio, consiguen probar con hechos su descontento; arrojan tiros sobre los edificios nacionales hasta en la madrugada del 6, según lo refieren los testigos que sobre el particular declararon; y cosa rara á pesar de tantos tiros arrojados durante tantas horas, no hubo un solo muerto qué digo!, ni un solo herido, ni por parte de los atacantes ni entre los atacados. El Vice Cónsul inglés Mr. Hatch es uno de los tantos, azuzadores al desorden.

En vista, seguramente, de que aquel desorden había tomado proporciones considerables, sin ser sofocado por parte de la primera autoridad, el ex-Jefe Clarence á pesar de su timidez y de hallarse armado el Gral. Cabezas en Bluefields, reinstala su Gobierno allí mismo, con la mayor frescura del mundo.

Conviene hacer notar en esta relación que vamos haciendo, que el país, en la reincorporación de la Mosquitia, mucho le debe a los Estados Unidos; la intervención que tomó en esos asuntos, fué decisiva para nuestra causa, y sin la cual todos los esfuerzos —patrióticos que allí se emplearon, habrían sido impotentes.

El 1º de Julio del año á que nos venimos refiriendo, arribaba á Bluefields el buque de guerra "Marblehead", de la marina americana; y en la mañana del 6, con motivo del desorden habido el 5 y en la noche para amanecer aquel día, su Capitán M. O Neil ofreció al Gral. Cabezas la fuerza de que él disponía. Se aceptó el ofrecimiento, y á pesar de ser tan valioso, Clarence empezó á ejercer sus funciones de Jefe, y á las 12:30 ondeaba en Bluefields la bandera mosquitia, y era hecho girones y pisoteado el pabellón de la República.

## VI

El Gral. Cabezas, como no fuera molestado en su persona, permaneció en Bluefields. El 7 se le presentaba una comisión por parte del Gobierno mosquito, exigiéndole su rendición, y mediante los buenos oficios del Capitán O'Neil, se consiguió que las armas fueran mandadas a bordo de su navío de guerra y que no pasaran á manos de los sublevados.

Consiguen más todavía: dispone el Consejo de Gobierno mandar á la Costa un Comisionado, para hacer saber á los empleados el cambio que se había operado, é instalar otros en los diferentes Distritos, y para este efecto, ó sea para la mayor eficacia del Comisionado, el Señor Cabezas le suministra comunicaciones oficiales para poner en conocimiento de sus antiguos servidores la caída de su gobierno, y el reaparecimiento de Clarence en el poder.

El Gral. Cabezas continuó en Bluefields hasta en la mañana del 11, y el Consejo, el día 9 que supo que estaba próximo para salir de la ciudad, le envió un despacho pidiéndole la cuenta de su administración económica, cuyo informe no tengo noticias de haber sido ó no suministrado; pero como quiera que sea, nada importa conocer este detalle.

Instalado ya el Gobierno mosquito, como acabamos de ver el Gral. Cabezas salió de Bluefields, desarmado, para el Rama, á las 5 de la tarde del 11, conducido por el vapor "Haxel Wright" y acompañado de varias personas que formaron parte de su gobierno.

Así concluyó el gobierno de Cabezas y con él, si bien por pocos días la gran obra de reincorporación.

Todos los esfuerzos del General Zelaya y los del Comisario Lacayo por corresponder á la confianza que en él se había depositado, habían terminado en unos pocos días que tuvo el Gobierno el Gral. Cabezas.

El 25 de Junio salió el Comisario Lacayo para el interior y el 6 del mes siguiente, el depósito que había confiado ya no existía.

Doce días estuvo Cabezas al frente del Gobierno, y doce días fueron bastantes para que lo derrocaran y se cometieran para

la patria las más afrentosas humillaciones; suministró documentos al Gobierno que lo botaba para notificar á sus subalternos su propia caída; fueron rendidas nuestras armas, y lo que es peor pisoteado y hecho pedazos nuestro pabellón nacional.

Hay también que tomar en cuenta en la relación histórica que vamos haciendo, que en el tiempo que el señor Lacayo, ejerció su gobierno en la antigua Reserva, sus actos fueron continuados, no por los medios mosquitos, pues estos sin auxilio extraño no merecen tomarse en cuenta, pero si por los extranjeros residentes en Bluefields, que rodeaban al Gobierno de Clarence, como agentes de grandes potencias. Tanto el Cónsul inglés Mr. H. F. Bingham como el Agente Consular de los Estados Unidos Mr. B. B. Seat fueron hostiles á nuestra causa, después que en aguas de Bluefields tuvimos á Capitanes de buque de la marina inglesa interviniendo á favor de los indios, y que, como hemos dicho, salimos muy bien, gracias á la prudencia observada por el Comisario y al tino admirable que supo mantener, en las comunicaciones oficiales, su ilustrado Consejero Don Dionisio Thomas.

Don Rigoberto Cabezas no tuvo contrariedades de esta naturaleza, lejos de eso tuvo ofrecimientos valiosísimos como la marina del "Marblehead", y su lucha fué con los indios y negros, pero lucha que por lo que se vé, no fué de consecuencias mortíferas; porque el Gral. Cabezas; que permaneció varios días en Bluefields, no sufrió ni él ni ninguno de sus soldados la más pequeña lesión.

x     x     x

Con todo y que el Señor Cabezas había sido destronado, la causa sinembargo de los insurrectos, ó por mejor decir los enemigos de la reincorporación estaban completamente perdidos.

Impotentes para la lucha, como hemos dicho, porque su gobierno era un gobierno sin armas y sin éstas tenía que ser enteramente nulo, su poder, su fuerza, su estabilidad la hacían consistir, en que los americanos residentes en Bluefields, por una parte y los ingleses avecindados allí por otra conseguirían de sus respectivos gobiernos el sostenimiento del gobierno Mosquito.

Y si esa esperanza se hubiera convertido en una realidad para nuestros enemigos, Ay! ni para que decirlo, la reincorporación no se habría efectuado. Bastaba que cualquiera de las potencias dichas, hubieran hecho un gesto de reprobación para darnos por vencidos, y quedan baldías nuestras legítimas pretensiones.

Así, pues, la causa de los mosquitos estaba perdida. El Gobierno de Nicaragua había depuesto a Clarence, y aunque los extranjeros pegaron el grito al Cielo por aquel acto, y los Cónsules inglés y americano formaban con ellos causa común y el Capitán del "Cleopatra" hasta nos había hecho imposiciones, la verdad es que ni el Gobierno de S. M. B. ni el Gobierno de la Gran República dieron acogida á los quejosos. Y cuando quisieron reivindicar su poder perdido, levantándose contra el Sr. Cabezas, se hallaban todavía en peor condición que la vez primera; porque entonces se vieron a los Cónsules tomar de su cuenta su propia causa y aun fuimos amenazados por el Capitán Howe de la marina inglesa, mientras que en esta vez se hallaban los mosquitos y protectores desamparados enteramente, y para aumento de sus desgracias, los Capitanes de los buques de guerra que se encontraban en Bluefields, lejos de mostrarse enemigos, eran nuestros mejores aliados.

Qué podían hacer, pues, los infelices mosquitos, en favor de su Jefe y que podía hacer éste para conservarse en el poder? Si no tenían armas, ni recibían apoyo alguno ya del Gobierno inglés, ya del Gobierno de los Estados Unidos, á favor de cuya esperanza se levantaron, su poder era efímero y su causa completamente perdida.

Pero sigamos en nuestra relación ligeramente interrumpida.

El 12 amaneció en el Rama el Sr. Cabezas, y allí dispuso organizar de nuevo el Consejo, que pocos días lo había él mismo disuelto.

En aquella ciudad felizmente se encontraba la mayor parte de los miembros que la formaban, y por suerte los nicaragüenses, se interesaron muchísimo en favor de nuestra causa. Allí estaban la figura de Don Dionisio Thomas, el Tayllerand en los asuntos Diplomáticos, y el sensato don Jesús Monterrey que supieron con su claro y buen juicio ayudar antes á nuestro Comisario Lacayo. En aquel mismo día, el Consejo celebró se-



sión, bajo la presidencia del Señor Thomas, datando su acta en Río Escondido.

El Señor Cabezas decreta en Rama el estado de sitio, y no permite la movilización de los vaporcitos que allí había; con cuyo motivo los agentes de la casa Brown & Harris, y M Oir, se dirigen en queja al Capitán O'Neil que se hallaba en Bluefields, y este Capitán de la Armada Americana, que tan nicaragüense se había mostrado, sale para aquella ciudad; y confesándole á Cabezas que el Gobierno de los Estados Unidos "era nuestro mejor aliado en la causa mosquita, y que éste no permitiría la intervención inglesa", dejó que los tales vapores fueran entregados á sus respectivos dueños ó agentes.

23 de Junio de 1899.- No. 872.

## VII

En los días subsiguientes del 12 al 30 de Julio no ocurrió nada digno de contar; solamente habría que decir que el gobierno mosquito, sin contrariedad de ningún género, iba mudando los empleados á lo largo de la costa, mediante el comisionado que para el efecto había mandado con comunicaciones de nuestro Comisario Cabezas.

Mientras tanto el General Zelaya, que se hallaba en León, tuvo noticias por puerto de Limón de lo que pasaba en Bluefields; y con la prontitud que acostumbra en tales casos y con la que ha sabido vencer a sus enemigos, inmediatamente organiza las dos expediciones de que hemos hablado, compuesta una de 300 hombres, que mandó al Rama, y la otra de 500 á Bluefields. En esta iba el Ministro, doctor don José Madríz, como Comisionado del Gobierno, nuestro Comisario Lacayo y Generales don Juan Pablo Reyes y don Francisco Balladares Bone. También iba el Doctor don Agustín Duarte, llevado por el Sr. Lacayo como su consejero para los asuntos de derecho, y otras personas de importancia.

La fuerza que iba á operar por el Rama llegó á esta ciudad el 20 (el 29 dice el Sr. Cabezas) de Julio, con la cual podía inmediatamente haberse ido sobre Bluefields; pero el Sr. Cabezas, sea por prudencia ó por cualquier otra causa, el hecho es que su ánimo se hallaba atacado de arrepicia, no quiso dar el paso que le estaba indicado, y tomó por el de hacer saber al General Zelaya, la llegada de dichas fuerzas obteniendo

por contestación que cumpliera con su deber y que marchara con ellos á recuperar la plaza.

Y los mosquitos y negros en Bluefields, cuando supieron la llegada de nuestras fuerzas de Chontales, convencidos los infelices, de que su obra se hallaba edificada sobre arena, y que por lo mismo, toda resistencia era infructuosa, por no decir insensata, resolvieron disolver su gobierno. El Jefe Clarence salió con una parte de los que componían el Consejo para Laguna de Perlas.

Pero sigamos.

El Gral. Cabezas con la contestación que recibiera del Gral. Zelaya se decide por fin á marchar con la fuerza; y hasta el 31 en la madrugada salió con ella para Bluefields, y a la cual se agregaron otros nicaragüenses que residían en Rama. Una parte de esa fuerza venía á bordo de los vapores que habían sido reclamados.

Cabezas desembarca en el Bluff á las 3 de la tarde de ese mismo día martes, sin la menor novedad, porque siendo este punto un lugar inexpugnable por naturaleza, había sido completamente abandonado. Los Mosquitos y negros que lo custodiaban habían ya levantado el campo.

Hallándose Cabezas en el Bluff recibió aviso de que Bluefields estaba desocupado, que sin peligro alguno podía llegar; sin embargo, siempre irresoluto, no creyó prudente irse sobre los primeros avisos. Y en este estado el Capitán O'Neil mandó a uno de sus oficiales á poner á sus órdenes un vaporcito que de buen grado fué aceptado, y cuya fuerza moral era de gran valía para el Señor Cabezas. En el mandó al Coronel don Sebastián Uriza y Capitán don Pablo Leal á presentar **ultimátum**.

Los americanos é ingleses avecindados en Bluefields, en aquella situación, y habiendo sido los sostenedores de los mosquitos, y temiendo que la llegada de Cabezas, fuera de consecuencias fatales para sus personas é intereses, piden al Cap. Stewart del buque de guerra inglés "Mohank", y al Capitán Summer del buque de guerra americano "Columbia" que allí se hallaban, el desembarco de sus fuerzas, para que en caso dado les dieran su protección. Concedida la petición el Sr. Cabezas desembarcó en Bluefields el viernes á las 12 m. del día 3 de Agosto de 1894 sin haber habido la más pequeña molestia

por parte de los sostenedores de Clarence, ni por éste, pues él mismo se había dado por destronado.

Y la fuerza que enviaba el Gral. Zelaya, según hemos dicho, á Bluefields, por la vía de San Juan del Norte, llegaba á aquella ciudad el 4.

Así cayó de nuevo el Gobierno de los mosquitos, sin costarnos como la vez primera, ni una sola gota de sangre, y si hubo ó se creyó que el levantamiento fuera una deshecha tempestad desatada sobre nuestra soberanía en aquella sección de la República, por la relación, que hemos hecho, habrán visto nuestros amables lectores que fué más el ruido que las nueces.

El Señor Cabezas en aquella ocasión, para los que nos habíamos lejos de los acontecimientos verificados en la antigua Reserva, parecía un héroe de grandes hazañas, y que la patria mucho tenía que agradecerle; Sinembargo, como hombre de naturaleza inquieta, de espíritu azogado y de una imaginación viva, que veía lo que nadie vé y decía lo que nadie es capaz de decir, logra allí mismo, impresionar con su verbosidad al Dr. Madriz, á pesar de tener este señor una inteligencia cultivada, y se hace aparecer como una figura culminante, como el prototipo del patriota acabado, en el asunto de la reincorporación de la Mosquitia.

Impresionado así el Doctor Madriz, consigue el señor Cabezas poner á nuestro Comisario Lacayo como enemigo de la causa que el Gobierno de Nicaragua sostenía en nuestro litoral atlántico, y al día siguiente de su llegada, el 5 de Agosto nuestro Comisionado expidió el decreto que dice:

"Señor Comisionado de la Reserva.

P.

En esta fecha he dictado el acuerdo que copio á continuación:

"José Madriz, Comisionado Especial del Supremo Gobierno en la Mosquitia,

### **C O N S I D E R A N D O :**

Que en las circunstancias anormales en que se encuentra este territorio, se hace necesario dictar medidas de reorganización, en uso de las facultades de que estoy investido,

**D E C R E T O :**

Unico.- Desde esta fecha queda reasumida en esta Comisión la Autoridad Superior gubernativa, suspendiendo por tanto el Consejo Provisional y la Comisaría.

Dado en el Palacio de Gobierno en Bluefields, el 15 de Agosto de 1894.

Lo que comunico a U. para su inteligencia, firmándome su Atto. S. Servidor.

**(f) "JOSE MADRIZ"**

Lacayo, que tan señalados servicios había prestado á la patria, fué despojado del puesto por el que tanto nombre se había conquistado, y sin embargo no fué digno de que se le dieran las gracias.

22 de Julio de 1899.- No. 905.

**VIII**

Por la llegada del Señor Lacayo á la Costa, mandado por el Señor Presidente Zelaya, el Señor Cabezas dejaba de su comisario, pero aquel señor, al día siguiente de su llegada á Bluefields el señor Madriz, comisionado del Gobierno para que lo representara en los asuntos que habían acontecido allá, en el mes de Julio, tiempo en que el Comisario Lacayo se encontraba en el interior, lejos por consiguiente de tales asuntos, era despojado, el Sr. Lacayo, de su empleo, según lo hemos visto en el artículo anterior.

Por la relación que hemos venido haciendo, se habrá notado que por falta de base, el gobierno mosquito estaba perdido; pues que con sólo la llegada de los 300 hombres al Rama, bastó para darse por derrotado, sin haber hecho de su parte la más pequeña resistencia, y que cuando llegó nuestro Comisario con la fuerza que comandaban los Generales Reyes y Valladares Bone todo estaba concluido; el Gobierno se había disuelto con la llegada de las fuerzas al Rama, y el Señor Cabezas estaba ya ejerciendo sus funciones de Comisario.

El Señor Madriz, otro de los pasos que dió a su llegada, después de haber botado al Señor Lacayo, fué el de levantar

un proceso contra los que habían tomado participación en el levantamiento de Bluefields. Fué encargado de esta comisión don Perfecto Portocarrero hijo.

En esa información fueron descubiertos los autores del movimiento insurreccional, en el que tomó participación activa como promotor el Vice-Cónsul de S.M.B. Mr. Hatch; y concluida dicha información el señor Madriz dispuso que fueran reducidos á prisión los miembros que formaron el Consejo del Gobierno Mosquito, el expresado señor vice-Cónsul y otros, y hecho así, que los reos, sin pérdida de tiempo, fueran remitidos con el Gral. Reyes á Managua para que rindieran cuenta de su conducta al Supremo Gobierno de la República.

El Señor Madriz quería más con los reos: pretendía que salieran de la República, y si no llevó a cabo esta determinación, fué porque no disponía de un vapor para sacarlos, por lo que se resolvió á dar la primera medida. A San Juan los mandó en una goleta, no sin haber solicitado antes para esta operación, del señor H. C. Emery el vapor "Yulu" de quien es propietario, y le fué negado.

Es conveniente hacer constar en esta relación, que el Dr. Duarte, que había llegado á Bluefields, como lo recordarán nuestros lectores, no estuvo de acuerdo con el Sr. Madriz en cuanto a la sacada de los presos; pues calificó el procedimiento del Señor Madriz, como medida inconveniente, que podría traerle al país dificultades y reclamaciones.

Como el Dr. Madriz le consultó al Dr. Duarte el paso que pretendía dar, con franqueza le manifestó su parecer improbandó su medida, y aun dijo más: "Yo me voy para el interior, porque no quiero, con mi presencia, que se crea que yo sanciono el sacrificio de la patria. La medida del Señor Madriz, con todo, se llevó adelante, cuyo resultado, todo el país lo sabe, fué el desembolso de L 15.500 y etc., etc.

Nadie que conozca al Doctor Madriz podrá negar su talento y su ilustración, pero creemos que el Gobierno del General Zelaya se equivocó al enviarlo á la Costa, desempeñando una misión tan delicada, la que demandaba, mas que todo, juicio bastante para saber tratar, con calma, las cuestiones que allí se iban á ventilar. Entre el Dr. Duarte y el Dr. Madriz no había comparación posible, era aquel un viejo servidor de la patria, y a su versación en los asuntos públicos, cuyos puestos supo de-

sempeñar con brillo, reunía mas circunspección que nuestro Comisionado. Talvez el Dr. Madriz será con el tiempo una figura notable si á su talento ilustrado, reúne con los años el juicio de que ahora carece, para que las cosas las vea como son y no como quiere que sean. Los quebrantos de la vida y las decepciones que uno á cada paso sufre, son, no hay duda lecciones objetivas y de positivo provecho que hacen al hombre que vea los problemas sociales con más calma y serenidad.

Nuestro Comisionado, después de haber levantado las informaciones que mandó seguir, y de haber remitido los presos, regresó á Managua, y dejó al señor Cabezas encargado de la suprema autoridad en nuestro litoral Atlántico.

10 de Agosto de 1899. No. 917.

## IX

Después de los sucesos de Julio y de la segunda caída de Clarence, los extranjeros allí residentes, no volvieron á decir media palabra; y Nicaragua en consecuencia, entró á mandar en aquella sección quieta y pacíficamente. El Gabinete de Sn. James no dijo media palabra ni cuando fué depuesto Clarence por la primera vez, ni en la segunda. La reincorporación de la Mosquitia ya estaba, pues, verificada, admitida y consentida por el Gobierno inglés.

Sin embargo más tarde, la Autoridad de Nicaragua, cuando ya mandaba de una manera absoluta, ó sea sin consideración alguna; cuando la colonia extranjera, nuestra única enemiga de la reincorporación, estaba convencida de que sus esfuerzos eran enteramente ineficaces para restaurar el **Statu quo**, porque no había encontrado apoyo alguno en sus pretenciones, la autoridad de Nicaragua repetimos, hace que se celebre un acta el 20 de Noviembre de 1894 por varios vecinos de la Costa, y que dice:

### LA Convención Mosquitia

**CONSIDERANDO:** Que el cambio verificado el 12 de febrero del corriente año, fué debido al esfuerzo de la autoridad de Nicaragua, la cual quiere redimirnos de la esclavitud en que nos encontramos;

**CONSIDERANDO:** Que hemos acordado sujetarnos enteramente a las leyes y autoridades de Nicaragua para formar parte de su organización política y administrativa;

CONSIDERANDO: Que la falta de un gobierno respetable y legítimo es siempre causa de calamidad para el pueblo, en cuyo caso hemos estado tanto tiempo;

CONSIDERANDO: Que uno de los motivos del atraso en que vivimos fué sin duda el haberse defraudado las rentas de la Mosquitia, invirtiéndolas en fines ajenos á un buen orden administrativo;

CONSIDERANDO: Que aunque la Constitución de Nicaragua provee á todas las necesidades y aspiraciones de un pueblo libre, eso no obstante, deseamos conservar privilegios especiales, con nuestras costumbres é índole de raza;

En virtud de todo lo expuesto, haciendo uso de un derecho natural y por nuestra libre y espontánea voluntad declaramos y

### **D E C R E T A M O S :**

Arto. 1º La Constitución de Nicaragua y sus leyes serán obedidas por los pueblos mosquitos, quedando estos bajo el amparo de la bandera de la República. Arto. 2º Todas las rentas que produzca el litoral mosquito serán invertidas en su propio beneficio, reservándose así la autonomía; pero dichas rentas serán colectadas y administradas por los empleados fiscales del Supremo Gobierno.

Arto. 3º Los indígenas estarán exentos en tiempo de paz y de guerra de todo servicio militar.

Arto. 4º Ninguna tasa será impuesta sobre la persona de los mosquitos.

Arto. 5º El derecho de sufragio es extensivo á varones y mujeres mayores de 18 años.

Arto. 6º Los caseríos indígenas estarán sujetos inmediatamente al Jefe Inspector y a los Alcaldes y policías en sus respectivas localidades.

Arto. 7º No podrá recaer la elección de nuestros empleados sino en los indios mosquitos.

Arto. 8º Los Alcaldes y policías servirán sus destinos durante todo el tiempo que merezcan la confianza de los pueblos;

pero podrán ser removidos por acuerdo del Inspector ó por moción popular.

Arto. 9º. Al tomar posesión los Alcaldes y policía, el Jefe Inspector les tomará Juramento, usando de la siguiente fórmula: "Jurais por Dios y la Biblia procurar la felicidad del pueblo que os ha elegido y obedecer y hacer cumplir las leyes de Nicaragua? El interpelado responderá "Si, Juro".

Arto. 10. Los pueblos decretarán sus Reglamentos locales en Asambleas precididas por el Jefe, debiendo someter estos reglamentos á la aprobación de la Autoridad superior del Gobierno Nacional de la Costa.

Arto. 11. Como un voto de gratitud al Magistrado Presidente de la República, Gral. J. Santos Zelaya, á cuyos esfuerzos se debe que entremos á disfrutar de libertad, lo que antes se denominó Reserva Mosquitia, de hoy en adelante se llamará "Departamento de Zelaya".  
Dado, etc".

Este documento que no tiene más novedad, porque el Sr. Cabezas mandaba en la Costa de una manera absoluta, que la novedad misma que se le ha pretendido dar, haciendo creer que hasta en esa fecha quedó reincorporada la Mosquitia.

8 de Agosto de 1899. No. 918.

## X

Mucha importancia han pretendido darle al documento del 20 de Noviembre de 1894, creyendo que por él, el territorio de los mosquitos quedaba hasta entonces completamente, reincorporado á Nicaragua. Vano error! Será un despropósito lo que voy á decir; pero para el que esto escribe, lejos de ser un documento por el cual nos haga dueños y señores, es por el contrario un documento que amengua nuestro poder en aquella parte de la República.

Por el tratado de Managua, tantas veces citado, la Gran Bretaña convino en reconocer como perteneciente a Nicaragua y bajo su soberanía el territorio de la Mosquitia, y que el protectorado que ejercía sobre los indios, debía cesar tres meses después de Canjeada las ratificaciones de dicho tratado; y á los tales indios se les concedía dentro del terreno reservado, el dere-



cho de gobernarse á si mismos y de gobernar á todas las personas residentes en la Reserva según sus propias costumbres y conforme á sus Reglamentos, con tal de que no fueran incompatibles con los derechos soberanos de la República de Nicaragua.

Y que más se ha conseguido con el documento de 20 de Noviembre ó sea con el decreto de reincorporación de la Mosquitia, como le llamó Don Rigoberto Cabezas?

Queda por él Nicaragua en el goce más completo de sus derechos de soberano?

Sus leyes se hacen extensivas á los mosquitos, y estos quedan sujetos á su obediencia y observancia? Claro que no.

En el decreto que llaman de reincorporación, hablan los mosquitos de derechos y obligaciones que se les otorgan; ellos dicen, es verdad, que obedecerán la Constitución de Nicaragua y sus leyes, y que quedarán bajo el amparo de la bandera de la República; pero que todas las rentas que produzca el litoral mosquito serán invertidas en su propio beneficio, reservándose así la autonomía económica; que estarán exentos de todo servicio militar en tiempo de paz y de guerra; que ninguna tasa sera impuesta sobre sus personas; que el derecho del sufragio es extensivo á varones y mujeres mayores de 18 años; que la elección no podrá recaer sino sólo en ellos; que los pueblos decretarán sus reglamentos locales en Asambleas los que sujetarán a la aprobación superior del Gobierno Nacional de la Costa; y otros derechos más.

Qué significa pues, el documento de 20 de Noviembre, si siempre se les concede á los indios derechos y no obligaciones, cuyos privilegios tenían por el tal tratado de Managua? Y qué otra cosa son estos reglamentos, si no son para gobernarse y gobernar á los que residen en la Reserva, según el mencionado tratado? En qué difieren estos derechos de aquellos?

El tal documento, pues de 20 de Noviembre, nada significa para el objeto que se pretendía, y más bien, como dije al principio, desvirtua nuestro derecho perfecto que tenemos de gobernar aquella parte de la República.

A los indios, por este documento, se les trata, no como á subditos de Nicaragua, sino como entidad política, cosa que no había hecho Nicaragua hasta esa fecha. Hizo su tratado, otor-

gándoles, es verdad ciertos derechos, pero lo hizo con Inglaterra á cuya protección estaban amparados, sin entenderse con ellos.

Además, si la Mosquitia, por el decreto del 20, está reincorporado y Nicaragua ejerce el Poder Soberano, como en caso de una guerra nacional podría defender en soberanía, sino se le permite tomar a esos indios para que la defiendan? Qué soberanía es esa, que el Gobierno no puede allí mismo defender, ó acaso ésta, la limita solamente Don Rigoberto por lo que hace al territorio reservado y únicamente para la vida é intereses de los propios indios?

Pero supongamos que no es inútil el documento referido y ya la Mosquitia estaba reincorporada.

Don Carlos A. Lacayo había mandado deponer al Jefe Clarence, es decir al Gobierno de los indios, y por ese acto Inglaterra no dijo media palabra. Los extranjeros allí residentes, según hemos visto, creyendo que la Gran Bretaña daría protección al tal Gobierno, hicieron la gran bulla que ya conocemos, y como nada consiguieron, la reincorporación quedó establecida.

Y en adquisición tan importante que hicimos en ese entonces, justo es reconocer que á esa gran obra, contribuyó en mucho, muchísimo la Gran República, pues para Inglaterra, sin el poderoso apoyo de aquella gran nación, nuestros esfuerzos y nuestra justicia habrían sido nulos. Oigamos como se expresa el Gobierno de los EE.UU. por medio de su Ministro de RR. EE. Mr. Bayard, el 23 de Noviembre de 1888, en una comunicación que dirigía á Mr. Edward J. Phelps en Londres, para que le hiciera saber al Marqués de Salisbury, la determinación que tomaba en el asunto de la Mosquitia. Dice así:

Los Estados Unidos no podrán ver nunca con indiferencia el restablecimiento de tal protectorado. No sólo sería contrario á la política tradicional y frecuentemente expresa de los EE.UU. el que la influencia europea se extendiese sobre este Continente, sino que la conducta de la Gran Bretaña, al asumir ó ejercer dominio sobre la Costa Mosquitia, ó al hacer uso de alguna protección ó alianza de parte de algun pueblo con el objeto de asumir ó ejercer dominio sobre estos territorios, serían violatorias de todas las estipulaciones expresa del tratado Clayton-Bulwer, cuya validez ha sostenido, hasta hoy, con tanta energía, la Gran Bretaña".

Y más después el 8 de Febrero de 1893, el Señor Ministro Foster, comunicaba al caballero Rosebery, por medio del Ministro Americano en Londres lo siguiente:

“Los EE.UU. no pueden mirar favorablemente ningún esfuerzo, por indirecto que sea, por parte de la Gran Bretaña, para volver ilusoria la soberanía de la República de Nicaragua, sobre los indios mosquitos y el territorio reservado á ellos.....”.

Y así pasó, el Gral. Zelaya supo aprovechar las buenas condiciones en que estaba el asunto de la reincorporación; y bastó para conseguirla un acto expreso de su voluntad: “Incorpórese la Mosquitia, y la Mosquitia quedó incorporada”.

9 de Agosto de 1899. No. 919.

## XI

Hemos terminado la relación que nos proponíamos hacer con respecto al asunto de la reincorporación de la Mosquitia, y por ella habrán visto nuestros amables lectores, que nada, absolutamente nada, tiene que ver el señor Cabezas en aquel asunto.

Y en efecto, si nos proponemos hacer el epílogo de lo que hemos escrito, sin ningun esfuerzo sacaremos claramente: que los EE.UU. nos habían preparado el terreno para conseguir la reincorporación y que nos ayudaron muchísimo en los acontecimientos que se sucedieron en Bluefields con motivo del destronamiento de Clarence, así como para que volviera éste á caer, cuando cayó Cabezas; que el Gral. Zelaya es el autor de dicha reincorporación, porque si es cierto que el terreno estaba bien preparado, ninguno de los Gobiernos que le han precedido supieron aprovecharlo, sino que miraron con punible indiferencia tan importante asunto: que don Carlos A. Lacayo fue un excelente empleado porque supo cumplir religiosamente las instrucciones que se le dieron para reincorporar la Mosquitia; y por último, que don Dionisio Thomas fué un importante Consejero que tuvo para aquel efecto nuestro Comisario señor Lacayo.

Y si seguimos extractando, encontraremos por otra parte, que el General don Rigoberto Cabezas hizo abdicación del puesto que se le había confiado, y que dió comunicaciones oficiales para hacer saber á los empleados de la Costa el restablecimien-

to de Clarence: Que cuando él obtuvo el documento de 20 de Noviembre de 1894 y que dió en llamarlo el decreto de la reincorporación, ya ésta estaba hecha desde el momento en que cayó Clarence, porque Inglaterra no dijo media palabra por ese acto, y que siendo esto así, el documento consabido, es un documento vergonzoso, puesto que sin necesidad alguna entramos en pacto con los indios, con quienes nunca Nicaragua había tratado cediéndoles derechos y concesiones que hasta la vez no han sido otorgados a nadie por ninguna Constitución del mundo.

Esto es lo que hemos sacado en claro de los informes que obtuvimos y de los documentos que hemos tenido á la mano. Con todo, si alguien creyere que los informes han sido inexactos ó que no hemos hecho una interpretación genuina de los dichos documentos, nos gustaría muchísimo ver que se impugnara nuestro trabajo, lo que servirá, bien para que se hagan las rectificaciones convenientes en este asunto histórico, ó para confirmarnos en lo dicho.

Y á propósito de esto, un alto personaje de esta ciudad, que está suficientemente impuesto de lo que ocasionó la reincorporación de la Mosquitia en años pasados, nos decía: "Para Nicaragua fué la reincorporación de la Mosquitia, lo que para Centro América, su emancipación política, nada de sangre, nada de esfuerzos hubo para conseguir el objeto; sin embargo muchos **discurseros** del 15 de Septiembre, que no están impuestos del modo como alcanzamos nuestra independendencia hablan de héroes y de grandes sacrificios que hubo para obtenerla.

---

Dos palabras para concluir:

Desde que el Gobierno inglés no ha hecho observación alguna por la caída de Clarence, la reincorporación de la Mosquitia es efectiva.

—:O:—

**DOCUMENTO PREPARADO A PETICION DE DON  
FELIX ROMERO Y ENTREGADO POR ESTE A DON  
JOSE DOLORES GAMEZ**

MEMORANDUM histórico de los acontecimientos verificados en la Reserva en tiempo de Lacayo y Cabezas.

A fines de Octubre de 1893 se embarcaron con destino á Bluefields el señor don Carlos Alberto Lacayo como Comisario de la Reserva y Gobernador del Distrito del Siquia, y don Rigo-berto Cabezas como Inspector de Armas de la Costa Atlántica.

Así que hubo llegado a Bluefields el Comisario Lacayo, y supongo que de conformidad con las instrucciones que recibió del señor Presidente Zelaya, invitó en su calidad de representante legal del Gobierno al Jefe Mosco Robert Henry Clarence para conferenciar con el Consejo de la Reserva á fin de entrar en inteligencia con él acerca de la manera más clara de interpretar y poner en práctica las estipulaciones del Tratado de Managua de 1860, y cuyas conferencias se verificaron en el Palacio Mosco con asistencia por parte de Nicaragua del Comisario, Lacayo y del Inspector Cabezas, y por parte de los moscos el Jefe Clarence, Cuthber, Patterson, Hodgson, Thomas, y otros que no recuerdo.

El Comisario Lacayo desde su primer entrevista oficial con Clovence manifestó francamente sus propósitos y los deseos vehementes que tenía por llevar á término feliz la misión que el Gobierno le había encomendado, y así en su discurso dijo, entre otras cosas: "Vengo pues, Excelentísimo señor, en nombre de ese nuevo Gobierno y de sus nuevas ideas á representar aquí la soberanía de Nicaragua á hacerla efectiva y a ejercer con ella una acción nueva también en el territorio de la Reserva; vengo a ser en una palabra, el medio para llevar á término feliz los propósitos de mi partido".

"Yo no dudo, digo más, tengo fé en que, dentro de la Justicia, serán cumplidas las esperanzas del patriotismo nicara-güense, y se verán en breve coronados los esfuerzos del General Presidente Zelaya".

Hubo como cuatro de estas conferencias, sin obtenerse para Nicaragua ningún resultado satisfactorio.

Mientras esto pasaba en Bluefields vino el movimiento revolucionario de Nicaragua contra Honduras; y el Inspector del Cabo, que lo era el General Francisco Guerrero Managua escribía a las autoridades de Nicaragua en Bluefields manifestándoles que como a 7 millas del Cabo se encontraba acampada una fuerza hondureña en actitud amenazante para Nicaragua, al

mando del General Tamayo, quien intimaba al Inspector para que entregara sin resistencia el puerto.

En tales circunstancias el Inspector de Armas Cabezas dispuso levantar fuerzas en el Distrito del Siquia, para lo cual ordenó al Gobernador de Policía de dicho Distrito Coronel Francisco E. Torres, en un oficio del mes de Enero de 94, buscarse dos individuos de confianza que se dirigiesen inmediatamente a Acopyapa á poner unos partes telegráficos en los cuales participaban las autoridades de la Reserva la conducta del Gobierno Mosco, y la actitud amenazante de parte del Gobierno de Honduras por el lado del Cabo. Los telegramas fueron remitidos por Torres inmediatamente. También se le ordenó por Zelaya al señor Gobernador Torres que reclutase sin pérdida de tiempo gente y la equipase, autorizándolo para la compra de rifles, con el objeto de hacer la defensa del puerto de Bluefields, y todo esto se ordenó de acuerdo con el Gobierno Mosco.

El General Zelaya había ordenado ya al General Miguel R. Dávila, que se hallaba como Administrador de Aduana de "El Castillo", para que con los amigos que pudiese marcharse a Bluefields, y allí tomase la gente que le darian aquellas autoridades, y que como Jefe de ella se dirigiese al Cabo á batir al General Tamayo, y continuase por aquel lado la campaña contra Honduras.

Llegado a Bluefields Dávila continuó su marcha al Rama para recibir la fuerza que el Gobernador Torres tenía de antemano organizada en esa ciudad.

Así que Dávila recibió esta fuerza volvió con ella a Bluefields; pero al llegar a esta ciudad, el Gobierno Mosco protestó contra la presencia de aquella fuerza é impidió que desembarcase en tierra y transitase por el territorio reservado a los indios. Con tal incidente el Comisario Lacayo asociado del Inspector Cabezas gestionaron para que el Gobierno Mosco no presentara ningún obstáculo a las operaciones militares del Gobierno de Nicaragua, quien en aquellas circunstancias difíciles defendía la integridad del país y de ese territorio, del cual era el único soberano. Como resultado de estas gestiones, las tropas comandadas por Dávila marcharon hacia el Cabo en donde se batieron con las fuerzas de Tamayo en el punto denominado Ibaya, y en donde el enemigo fué completamente vencido.

Mientras esto sucedía el Gobierno Mosco preocupado por aquella situación anormal, en la cual veía la actitud del Go-

bierno de Nicaragua reflejada en los empleados superiores que allí representaban a dicho Gobierno, y quienes trataban de hacer efectivas sin trabas de ninguna especie la soberanía de la República, escribía á Inglaterra informando a aquel Gobierno de todo lo ocurrido, y pedia la presencia de un buque de guerra que le diera protección contra aquella actitud de nuestro Gobierno.

La exaltación producida por tales acontecimientos, que cada instante tomaban mayores proporciones, hizo que Lacayo y Cabezas pusiesen en conocimiento del General Presidente Zelaya todo lo que ocurría. Esto dió por resultado que el Gobierno mandase á Bluefields, una columna de 150 hombres al mando el Coronel Luis Cartin, quien dicen llevó para Cabezas las instrucciones del caso. El Coronel Cartin llegó á la Bahía de Bluefields, el 9 de Febrero de 1894.

Al desembarque de estas fuerzas se opuso el Gobierno Mosco, por cuyo motivo quedó dicha fuerza á bordo del buque Mabel Comcaux que se encontraba encallado en dicha bahía. En presencia de este hecho el Comisario Lacayo manifestó á Cabezas la necesidad de que él procediese inmediatamente con aquella fuerza á deponer al Jefe Mosco; pero Cabezas no creyó suficiente aquella tropa, y con ese motivo el Inspector Cabezas dirigió al Gobernador del Rama Coronel F. E. Torres un oficio con el oficial Salvador Agüero, quien llevaba también algunos rifles Winchester, que presto á las autoridades de Nicaragua la Casa de Wilson & Ingrom, y se ordenó al Gobernador Torres que reclutase á todos los Nicaragüenses que pudiese conseguir, pues el Gobierno Mosco, con motivo de las fuerzas que habían llegado al mando del Coronel Cartin, había presentado al Comisario un ultimatum bastante humillante para el Gobierno soberano y para nuestros soldados. En consecuencia las fuerzas alistadas en el Rama marcharían á Bluefields á ponerse a las ordenes del Inspector de Armas General Cabezas para castigar la insolencia del Gobierno Mosco y poner término a aquella situación anómala, situación que rebajaba nuestra autoridad y atacaba nuestra legítima soberanía.

El Coronel Torres salió del Rama con una fuerza compuesta de más de 400 nicaragüenses, que voluntariamente y con el mayor entusiasmo se alistaron en aquella expedición. Esta fuerza llegó á bordo del Mabel Comcaux á las 12 de la noche del 11 de Febrero. A la llegada de la fuerza del Rama el Inspector Cabezas ordenó el desembarque en la ciudad de Bluefields de

toda la fuerza (la Ramoña y la de Cartin), la cual fué distribuida en actitud bélica en los principales puntos de la ciudad, tomándose incontinenti todos los lugares ocupados por fuerzas del Gobierno Mosco, quienes se entregaron sin ninguna resistencia huyendo en todas direcciones.

Después de estos acontecimientos el Inspector Cabezas se dirigió á su oficina y allí en unión del Comisario Lacayo redactaron el decreto por el cual desconocían al Gobierno Mosco y asumía Cabezas el mando militar, ofreciendo garantías á todos los que se sometieron al nuevo orden de cosas. Este decreto fué publicado en inglés á las 8 a.m. del día 12 de Febrero con gran solemnidad, asistiendo en cuerpo toda la fuerza militar con el pabellón de la República. Pacificada la situación las fuerzas que habían llegado del Rama al mando del Coronel F. E. Torres se retiraron como el 20 de Febrero, y como el 22 del mismo mes, llegó el buque de guerra inglés "Cleopatra" al mando del Capitán Curzon Horwe.

En la primera visita que hizo este Capitán al Comisario Lacayo se habló de todo lo ocurrido y entonces el Capitán Horwe dirigió al Comisario Lacayo un largo memorial, fechado el 4 de Marzo de 1894, y en el cual improbando la providencia del Comisario, exige que se restablezca el Consejo del Jefe de los indios mosquitos y su Gobierno; pero después de discutir estas cuestiones se convino en que se abriría un protocolo, que estableciese temporalmente un *modus vivendi*, mientras las altas partes contratantes disponían lo conveniente. De este convenio surgió el Consejo Municipal encargado de gobernar la Reserva, y el cual convenio dice así: "Reunidos en la casa de Gobierno de Nicaragua, en la ciudad de Bluefields, el Capitán del buque de guerra inglés, el señor Cónsul inglés y el Comisario de la República en la Reserva, entraron en conferencia con el objeto de arreglar las diferencias que se han suscitado, con motivo de la ocupación militar del territorio de la Reserva, y han venido en convenir, mientras los soberanos debaten la cuestión se establezca un **modus vivendi**, conforme á las siguientes bases:

1ª El Comisario organizará una policía para guarda y seguridad de Bluefields.

2ª El Comisario organizará también un Consejo Municipal, compuesto de cinco personas, dos de la elección del señor Cónsul Americano y tres de su propio nombramiento.

3ª Las fuerzas militares, serán retiradas de la ciudad de Bluefields y territorio reservado.



4ª.- El Comisario declara que el hace todo honor a los compromisos internacionales del Gobierno de la República con el Gobierno de su Magestad Británica”.

Por este convenio se verificó el desarme de la fuerza nicaragüense, dejando únicamente para garantizar el orden de la población una policía compuesta de unos 8 ó 10 individuos. El Capitán A. L. Curzon Horwe se comprometió a llevar en su buque á San Juan del Norte las tropas desarmadas y las armas empaçadas.- Esta fuerza y armas fueron botadas en el puerto de San Juan del Norte. Aún no había salido el Cleopatra con nuestra gente, cuando los negros se amotinaron recorriendo la calle principal detrás de nuestros soldados desarmados, insultándolos, lanzando mueras al Gobierno de Nicaragua y amenazando de muerte a las autoridades y en especial al Inspector Cabezas, todo esto pasó en presencia del Capitán del Cleopatra. La policía quiso apaciguar aquel disturbio, pero los negros la atacaron resultando muerto un policía y otro herido, que fue Gavino Delvie.

El Cleopatra se marchó a dejar la gente y armas á San Juan del Norte; pero dejó en el Bluff una columna de ingleses con su respectivo comandante, que lo era el Teniente Colmare. Apenas hubo noticia de que el buque inglés había partido, continuaron los motines de los negros en la población; y siendo insuficiente la policía que existía para apaciguarlos, el Comisario Lacayo consiente con el Vice Cónsul Hatch y con otras personas importantes, en que la fuerza inglesa del Bluff. debía ser llamada para garantizar las vidas é intereses de aquel vecindario; pero con la promesa de que dicha fuerza estaría a las órdenes del Comisario Lacayo. La fuerza inglesa fué llamada por el Vice Cónsul Hatch, y llegó inmediatamente estableciendo un riguroso servicio de campaña y dictando su comandante varias disposiciones de policía, una de las cuales, prohibía que nadie podía transitar por las calles después de las 7 p.m.

El Comisario Lacayo al ver que la fuerza inglesa ejercía actos de jurisdicción, le dirigió al Capitán Curzon Horwe la debida protesta por la usurpación de funciones correspondientes á las autoridades nicaragüenses.

En este estado las cosas dispuso el Inspector Cabezas trasladarse a San Juan del Norte para entenderse por telégrafo con el General Zelaya; y habiendo tomado su pasaje en el vapor “Yulu” de la compañía Emery se puso en marcha. Al pasar este vapor frente al Cleopatra, le hicieron del buque una señal al “Yu-

lu" y este vapor arrimó enseguida al costado; y entonces el Capitán del Cleopatra invitó a Cabezas a bordo manifestándole que deseaba tratar con él de algunos asuntos importantes antes de que se fuese a San Juan. Una vez a bordo del Cleopatra Cabezas, le hicieron señales al "Yulu" para que continuase su viaje. Cuando Cabezas se apercibió de esta jugada, le manifestó al Capitán su deseo de continuar su viaje, ó que le dijese si era prisionero. El Capitán le manifestó que nó, que él lo tenía allí como su huésped, y que lo llevaría en su buque á San Juan del Norte; pero de este modo lo entretuvo como tres días, al fin de los cuales lo llevó a San Juan, regresándolo enseguida a Bluefields.

A la vuelta de Cabezas se hallaba en esa población el Coronel Torres quien había llegado del Rama por suponer prisionero á Cabezas. Cabezas entonces despachó á Torres para Managua, quien salió el 17 de marzo con comunicaciones para el Gobierno por suponer que los telegramas que él había puesto en San Juan del Norte, no habían sido recibidos, pero el Gobierno ya tenía conocimiento de ellos y con ese motivo despachó al Ministro Madriz para que de acuerdo con Lacayo y Cabezas trataran de dar a aquella difícil situación un desenlace favorable al Gobierno.

Torres encontró á Madriz en "El Castillo"; y allí le informó de todo lo ocurrido, continuando su viaje al interior. El General Zelaya se encontraba en esos días en León adonde había ido para presenciar la vuelta de las tropas que habían operado en Honduras. Torres regresó de León después de haber desempeñado su comisión y llegó a Bluefields el 6 de Abril.

En esos días llegó a Bluefields el buque de guerra americano San Francisco, y con ese motivo la fuerza inglesa que estaba en Bluefields desocupó la ciudad y se reembarcó. También en esos días llegó á Bluefields el Ministro americano Lemos E. Baker, quien junto con el Capitán del Cleopatra, el Cónsul Americano Braida el Cónsul inglés Mr. H. F. Bingham y las autoridades nicaragüenses, discutieron los asuntos dejando todas las cosas sin solución.

En los primeros días de Mayo regresó el Ministro Madriz á Managua y también el Ministro americano Baker, é inmediatamente llegó Madriz el Gobierno llamó al Comisario Lacayo dejando en su lugar al Inspector Cabezas.

Por este mismo tiempo el Gobierno dispuso mandar á la Costa con una fuerza al General Andrés García.- Para la conduc-

ción de esta fuerza y de los elementos de guerra que llevaba mandó el General Cabezas una goleta de regular parte al mando de un capitán caimanero, cuyo nombre no recuerdo, este capitán le presentó al General García muchas dificultades para el embarque de sus fuerzas alegando que la barra de San Juan estaba bastante seca para poder tomar esa fuerza dentro del puerto; pero que él saldría de la bahía muy temprano de la mañana del día siguiente y que ya en el mar podría recibir á su bordo dicha fuerza. El General García convino en eso y alquiló a la Compañía de Vapores el remolcador, que entonces era el Cobengo, y al día siguiente muy temprano de la mañana salía el General con la fuerza y elementos en dicho remolcador. Yo acompañé al General en ese viaje y cuando salimos al mar la goleta se había marchado y se encontraba á más de 10 millas de distancia. El General García se enfadó demaciado con aquella mala jugada del Capitán, y no hallando ninguna embarcación en el puerto en que poder embarcarse con su gente para continuar su viaje á Bluefields determinó despacharme á mi con comunicaciones para Cabezas, y en las que le participaba lo ocurrido. En San Juan se consiguieron dos botes pequeños en los cuales embarcó algunos soldados y en uno de ellos me fuí yo llevando las referidas comunicaciones. Llegamos á Bluefields al otro día y cuando Cabezas se impuso de lo ocurrido, hizo regresar al mismo Capitán á traer las fuerzas las que llegaron á Bluefields tres ó cuatro días después. Esta fuerza permaneció algún tiempo en Bluefields; pero más tarde, como en el mes de Junio, fué licenciada por razones de economía dejando solamente una pequeña guarnición en el Bluff y otra en Bluefields. Esta última se componía de 19 individuos de tropa y 3 oficiales dos de los cuales eran Felix Baltodano y Pastor Martínez.

Como el 19 de Junio salió don Carlos Alberto Lacayo con su familia de Bluefields para el interior en el vapor "Yulu". También el Coronel F. E. Torres se vino en ese viaje Don Carlos Alberto Lacayo persona culta, de carácter suave y conciliador, con relaciones antiguas con varios extranjeros de la Costa; dominando el idioma Inglés, único que hablaban aquellos habitantes y teniendo como consejero al ilustrado caballero don Dionicio Thomas, procuraba siempre en todos sus actos que sus disposiciones en favor de los intereses del país se acogiesen sin ninguna resistencia por parte de aquellos moradores, a fin de evitarle á la Nación serios compromisos. De allí, que el señor Lacayo gozara de la estimación general de aquellos habitantes. El General Cabezas persona también culta, de inteligencia superior, pero de un carácter demaciado fuerte, no gustaba de componendas, ni de condescendencias de ningún género, las cuales eran para él

en aquellas circunstancias difíciles contraproducentes á los propósitos del Gobierno. Pensaba y ejecutaba sus pensamientos con energía inquebrantable, sin importarle las consecuencias, toda vez que él estaba convencido de que sus procedimientos traerían como resultado preciso el laudable fin que se proponía conseguir la Administración liberal del General Zelaya. De allí que el General Cabezas fuera no solo adversado sino odiado por la generalidad de aquellos moradores. El odio contra Cabezas no tardó mucho tiempo en manifestarse y el 5 de Julio de 1894, se levantaron los negros tomándose el Bluff donde mataron al clarín Amadeo Zeledón y a otros individuos de tropa: al mismo tiempo atacaron el edificio de la Intendencia haciéndole fuego del Club Internacional Americano, de la casa de Mr. H. R. Siegert, y de la de Thomas Hammond, como en número de 40, según me lo refirió un individuo, que se encontraba entonces en la ciudad de Bluefields.

Cabezas en esta situación se subió con la fuerza de 19 soldados y 3 oficiales, y los jóvenes Gustavo Chamberlain, Pablo Leal, Ernesto Bermúdez, Juan J. Lugo, Oscar Lacayo, y algunos otros á la parte alta del edificio de la Intendencia, con orden de no hacer un solo tiro. Allí fué protegido Cabezas con provisiones para comer por el chino Chon Von Sin é Ireneo Mendoza, cuya casa lindaba por el lado Sur con dicha Intendencia. En este edificio permaneció Cabezas con su gente, y el 7 de Julio pudo conferenciar con el Capitán O' Neil del buque de guerra **MarbleHead** quien generosamente le ofreció ir á puerto Limón á poner unos telegramas para el Gobierno de Nicaragua. Al mismo tiempo el General Cabezas mandó en una pequeña embarcación por vía de San Juan del Norte al Ingeniero italiano señor Vita con largas comunicaciones para el Gobierno, saliendo este caballero en medio de una violenta tempestad.

Como el 9 ó 10 volvió del Limón el buque de Guerra **MarbleHead** y enseguida el General Cabezas se trasladó á Rama en la lancha de vapor Hazel Wright que le proporcionó el Capitán O' Neil.

Según conversaciones que tuve yo en esa época con algunas personas que fueron testigos de aquellos acontecimientos el General Cabezas pudo haber sofocado aquel bochinche esa misma noche, ó si al siguiente día que ya parecía todo en calma, hubiese él salido con su pequeña fuerza y dictado las disposiciones conducentes al castigo de los promotores ó cabecillas de aquella insurrección las cosas hubieran concluido enseguida, y el Jefe Mosco no se habría reinstalado, porque también contaba con el

apoyo del Capitán O' Neil; pero quizá previendo él resultados más serios y comprometedores para sus futuros planes, sí tomaba disposiciones tales, determinó mejor marcharse á Ciudad Rama.

Mientras esto sucedía en Bluefields el Gobierno Mosco mandaba sobre la Costa una comisión armada compuesta como de 20 individuos (criollos y jamaiqueños), cuyo jefe era el señor Jorge Hodgson para deponer á todos los empleados del Gobierno de Nicaragua, que se encontraban ejerciendo sus funciones en las diferentes poblaciones del litoral Atlántico correspondientes á la Reserva.

Por esa época me hallaba desempeñando en Río Grande el cargo de Gobernador de Policía de la Barra; y tuve noticias de estos acontecimientos como dos ó tres días después de ocurridos. En tal situación determiné depositar la citada Gobernación en una persona de confianza y marchar hacia Bluefields á incorporarme á las fuerzas del General Cabezas; pero no habiéndose presentado en esos días una sola embarcación en que poder embarcarme para efectuar mi viaje, dí formas de atender á la defensa de la población en la cual me ayudó muchísimo don Tránsito García E., persona que en aquél lugar ha prestado siempre su valioso contingente en favor de la causa del Gobierno. No contando con más armas que unos dos rifles Remington dispuse recoger todas las armas de fuego que se hallaban en poder de los particulares las que me fueron suministradas sin ninguna resistencia hasta en número de 20, entre ellas habían 10 Winchester, cuatro escopetas y seis revolveres, y con unas cajas de tiros que me facilitó la casa de comercio de Enriquez o Smith armé á los pocos nicaragüenses que allí habían hasta en número de 15, dispuestos todos á sucumbir antes de someternos y entregar el mando al Gobierno de los negros.- Como el 19 ó 20 de Julio llegó á Bluefields el señor Frank B. Smith y este caballero me informó detalladamente de todo lo que había acontecido en Bluefields, manifestándome que Cabezas se había marchado al Rama; pero que antes de partir había hablado con él y le había encargado me dijese, que hiciese pié firme en mi puesto, pues él no tardaría en volver con fuerzas á recuperar Bluefields y á castigar la insolencia de aquellos sárganos; sinembargo al día siguiente, como á las 12 m., se presentó en la Barra de Río Grande la comisión del Gobierno Mosco, y el jefe de ella George Hodgson me presentó un oficio del señor Cabezas en el cual me ordenaba entregase la Gobernación por inventario á dicho jefe. Hodgson invitó á los vecinos del lugar á una reunión que se verificó como á las tres p.m. en el local de la policía, y allí, de común acuerdo designaron para

que se encargase del Gobierno de aquella población al colombiano George Tella.

El Coronel Luis Cartin que era el Inspector del Gobierno de Nicaragua en aquel Distrito y que tenía su residencia en un punto del Río Grande llamado **Rusqui Capin** había llegado á la Barra en la mañana de ese mismo día y estuvo presente en aquella reunión.

Ya en posesión de su cargo el Magistrado Tella, el comisionado del Gobierno Mosco continuó su marcha á Prinza Polka y demás poblaciones de la costa para seguir instalando a los nuevos empleados de Clarence.

Entre tanto el Gral. Cabezas que se encontraba en el Rama decretaba en esta ciudad el estado de sitio y tomaba posesión de los remolcadores que allí se hallaban para conducir las fuerzas que deberían operar sobre Bluefields. Como el 20 de Julio llegaban á Rama las fuerzas que el Gobierno mandaba por el lado de Chontales.

Con la noticia de la llegada de estas fuerzas se apoderó de la población de Bluefields un tremendo pánico, pues suponían que á la llegada de esas fuerzas a la ciudad había una terrible hecatombe.

Los capitanes de los buques de guerra participaron en parte de estos temores y dirigieron comunicaciones al Gral. Cabezas pidiéndole se agotasen los medios pacíficos para conseguir una conciliación. Como el 29 de Julio resolvió el Gral. Cabezas movilizar las fuerzas sobre la ciudad rebelde, y al efecto, como a las seis de la tarde mandó tocar generala, a cuyo toque corrieron a ponerse á sus órdenes llenos de júbilo todos los vecinos nicaragüenses de aquella población y se organizó con ellos un nuevo cuerpo. Para movilizar esta fuerza se ocuparon los vaporcitos "buena Ventura" y "Alerta".

Cabezas salió del Rama con las tropas el día siguiente á medio día, pero poco antes de arrimar á Bluefields un vapor de altamar que venía sobre el río se encaminó a todo vapor á prevenir a los habitantes de la ciudad. Esto dió por resultado que todas las familias de Bluefields corriesen á buscar amparo á los campamentos de los americanos é ingleses, y que las fuerzas moscas del Bluff abandonasen precipitadamente aquel importante punto en las pequeñas embarcaciones que allí habían. Las

fuerzas de Cabezas presenciaron desde lejos este movimiento; y entonces el Gral. determinó mejor hacer rumbo á aquel lugar para posesionarse de él.

Al poco rato de haber desembarcado Cabezas en el Bluff se presentaron en el campamento los capitanes americanos del Columbia y MarbleHead, quienes entablaron con Cabezas una acalorada discusión motivada por la toma de los vaporcitos que portaban bandera americana; pero Cabezas con sus razonamientos calmó sus ánimos restableciéndose entre ellos la más cordial inteligencia. Más tarde el Capitán del MarbleHead mandó á poner á las órdenes de Cabezas un vaporcito en el cual despachó este á Bluefields á los oficiales nicaragüenses Sebastián Uriza y Pablo Leal, quienes presentaron al Jefe Mosco un ultimatum del Gral. Cabezas.

La respuesta al ultimatum tardó algún tiempo; y mientras tanto el Gral. Cabezas resolvió movilizarse sobre Bluefields, tomando primeramente algunos puntos estratégicos.

Mientras se practicaban estas operaciones tuvo noticias el Gral. Cabezas de la llegada de las fuerzas que el Gobierno había enviado por vía de San Juan del Norte; y entonces Cabezas abrevió el movimiento sobre Bluefields, entrando á esta ciudad en una goleta nicaragüense el 3 de Agosto. Las fuerzas se desembarcaron en el mayor orden.

El 4 de Agosto llegaron a Bluefields en el vapor Yulu las tropas de San Juan del Norte, en número de 500 soldados, al mando del Gral. Juan Pablo Reyes. También llegaron en ese vapor los señores Dr. Dn. José Madriz, Secretario de Estado y Comisionado especial del Gobierno; el Gral. Francisco Balladares Bone, el Comisario Dn. Carlos Alberto Lacayo, el Licenciado don Agustín Duarte, Dn. José Navas, Mr. H. C. Emery y don Ramón Enrique de San Juan del Norte.

El local de la Corte Suprema de la Mosquitia estaba ocupado por fuerzas americanas, pero el 6 desocuparon estas fuerzas ese edificio y lo ocuparon las fuerzas y autoridades de Nicaragua. El Capitán inglés manifestó á los súbditos ingleses de Bluefields, en una reunión que tuvieron ellos el día 7, que el Sr. Ministro Madriz les había dicho, á él y á los capitanes de los buques americanos, que serían garantizados y protegidos las vidas y propiedades de los habitantes de aquella población que en tal concepto no habría más disturbios y que por tal motivo retiraría sus tropas.

En la tarde de ese día se verificó un paseo militar de todas las tropas nicaragüenses con sus respectivos jefes, acompañados de la banda - y de la fuerza de artillería . Frente al edificio de la Policía hizo alto el paseo, y allí fué arriado el pabellón mosquito para no volverse a izar jamás y enarbolado nuestro pabellón bicolor entre salvas de artillería ,toque de clarines y tambores y tres dianas de la banda.

Después se dispersó la concurrencia. Como el 2 ó 3 de Agosto recibí en Río Grande con el Sr. Frank B. Smith la noticia de la vuelta a Bluefields del Gral. Cabezas, y un oficio de él en que me ordenaba tomarse nuevamente posesión de la Gobernación de Policía de aquella Barca, lo que efectué inmediatamente sin ninguna resistencia del Magistrado Sr. George Tella.

Managua, 31 de Octubre de 1906.

**Luis F. Pérez h.**

—:O:—

## **VINDICACION DEL SEÑOR CABEZAS**

A excitativa del señor General don Rigoberto Cabezas, ex Gobernador é Intendente del Departamento de Zelaya é Inspector General de la Costa Atlántica, y no pudiendo el señor Presidente de la República á causa de sus ocupaciones oír por sí mismo el descargo que aquel caballero deseaba hacer respecto á su conducta administrativa en el elevado cargo que desempeñó, con relación al informe que de ella presentó el señor don Félix Romero en su calidad de Inspector General de Hacienda, dispuso el Jefe del Poder Ejecutivo que oyera dicho descargo una comisión privada ,compuesta de los señores don Santiago Callejas, don Fulgencio Mayorga, don Juan Salinas, y don H. Schusseil, para que le informase á fin de formar concepto sobre el particular.

La opinión de los comisionados ha sido favorable al señor Cabezas, y la publicamos en otro lugar para conocimiento de nuestros lectores, quienes podrán apreciarla en todos sus detalles leyéndola para formar juicio.

Como podrá verse, el informe de la comisión no es el fallo de un Tribunal, que ella no podría constituir de conformidad con nuestras leyes, y se ha contraído á los cargos formulados



por el Inspector Romero; y por lo que hace á la rendición de cuentas de los empleados que manejaron fondos en la Costa durante la administración del señor Cabezas, se hará á su debido tiempo ante la Contaduría Mayor, que es la oficina encargada de glosarlas y finiquitarlas.

El señor Cabezas debe apreciar la conducta imparcial del Gobierno que se ha informado no sólo de los cargos sino también de los descargos, para juzgar de su conducta de empleado; y debe serle satisfactorio que la opinión de los comisionados de suyo respetable, le haya vindicado de aquellos y haya reconocido su honradez y buenas intenciones.

---

## I N F O R M E

DE LA COMISION EXTRA-OFICIAL QUE EXAMINO LA CONDUCTA ADMINISTRATIVA DEL SEÑOR GENERAL DON RIGOBERTO CABEZAS COMO GOBERNADOR E INTENDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ZELAYA E INSPECTOR DE LA COSTA ATLANTICA, EN VISTA DE LOS CARGOS FORMULADOS POR EL INSPECTOR GENERAL DE HACIENDA.

Managua, 9 de Julio de 1895.

Señor General Presidente:

En cumplimiento de la comisión que U. se dignó encomendarnos, procedimos al examen minucioso de la conducta administrativa del Intendente del Departamento de Zelaya, señor General R. Cabezas, á quien se hicieron todos los cargos comprendidos en el informe rendido por el Inspector de Hacienda don Félix Romero, en su visita al litoral atlántico de la República.

El referido informe fué ampliamente debatido en varias sesiones públicas, y los puntos concretos de acusación precisados para dar nuestro juicio sobre ellos.

Estos puntos los resolveremos bajo el sistema de preguntas y repuestas, como siguen:

1º.- Son fundadas las apreciaciones desfavorables hechas por el Inspector Romero en cuanto al orden aduanero establecido en el departamento de Zelaya.

Contestamos: Sin meternos á examinar si el sistema adoptado para percibir los derechos de Aduana sea bueno ó malo, podemos asegurar que él establece el control, con tal de que el Administrador de la Aduana cumpla con su deber.

2º.- Pudo el Inspector con los datos existentes en los archivos de la Aduana obtener la cifra exacta del valor de las mercancías introducidas y sus derechos?

Sí, porque es natural creer que el señor Administrador guardaba todas las pólizas liquidadas, las que iban acompañadas de la correspondiente factura.

3º.- Las faltas notadas en la oficina del Administrador de Aduana, señor Leopoldo Wassmer, son de la exclusiva responsabilidad de dicho empleado?

Contestamos que sí.

4º.- Pueden aceptarse las indicaciones sobre expropiación de bodegas particulares en el Bluff, según es aconsejado por el señor Romero?

No, porque si se aceptase, tendríamos, para ser lógicos, que expropiar todas las bodegas de particulares que existiesen en los demás puertos de la República.

5º.- Podía hacerse cargo al Intendente por no haber sustituido el idioma inglés por el español?

No. El Intendente demostró las dificultades que había para ello, pero que no obstante eso ya había emprendido trabajos en este sentido.

6º.- Haciendo una apreciación general de la conducta del Intendente en lo que se refiere á la Aduana, puede declararse que cumplió estrictamente con su deber?

Contestamos que sí.

7º.- Los documentos presentados por el Inspector Romero y marcados con los números 1, 2, 3, y 4, justifican los cargos á que se refieren?

El señor Cabezas desvaneció satisfactoriamente los cargos hechos con motivo de dichos documentos.

8º.- Era correcta y legal la conducta del Inspector Romero, en su visita á los varios distritos de la costa, de prescindir de los libros de la Comisaría de dichos distritos y de los que existían en la Tesorería?

No culpamos al señor Romero porque haya recogido datos de particulares respecto á lo que pueden rendir para el Erario los diferentes distritos de la costa. El pudo tomar los datos que arrojan los libros respectivos; pero existiendo contradicción entre lo que ellos demuestran y lo que el público dice que rinden, puede haber sucedido que los empleados subalternos no hayan cumplido con su deber en la percepción de las rentas. Los datos tomados de particulares pueden ser base de cargo contra el Intendente, quien demostró haber estado fiscalizando á dichos empleados, y aun destituyó á algunos por faltas graves de pureza en el manejo de los fondos públicos.

9º.- Los datos obtenidos de particulares en los que basó el Inspector sus cargos en cuanto al rendimiento mensual de dichas comisarías, merecen fe?

No puede resolverse este punto porque el Inspector calló el nombre de los informantes.

10º.- El Inspector Romero confundiendo las rentas municipales con las fiscales hizo más grave el error de su cálculo?

El Inspector se equivocó al creer que todas las rentas entraban al Tesoro Nacional.

11º.- Fueron de conformidad con la ley las liquidaciones hechas en Bluefields de las mercaderías de los señores Fava, Maypothor y otros?

Sí, porque el derecho de Aduana fué percibido de acuerdo con la tarifa de Río Grande, y yendo en tránsito no podían cobrarse los dos derechos, el de Bluefields y el de Río Grande.

12º.- Si merece alguna censura el Intendente por los permisos que extendía á los comerciantes para la venta de pólvora?

No, porque se demostró que la pólvora no estaba estancada, y los permisos sólo se extendían como medida de seguridad pública.

13º.- Fué correcto el procedimiento del Intendente ordenado la subasta en Bluefields, de artículos de contrabando tomados en Laguna de Perlas?

Sí, así como las mercancías de ilícito comercio pueden subastarse en la cabecera del departamento, aunque hayan sido tomadas en los pueblos.

14º.- En vista de la correspondencia oficial seguida con los empleados de la costa, se puede afirmar que el Intendente vigilaba con el mejor celo por la moralidad y buen orden administrativo?

Contestamos que sí.

15º.- Pueden aceptarse como actos oficiales del Intendente, aquellos acuerdos expedidos por empleados inferiores y que no llevaban su aprobación?

No, y entendemos que el señor Intendente ignoraba los abusos que dichos empleados cometían; pues de lo contrario habría puesto coto á ellos.

16º.- Son fundados los cargos que al Intendente hace el Inspector Romero, en relación con la oficina de correos de Bluefields?

El señor Cabezas no estaba contento con este empleado. Pruébalo el hecho de haber mandado poner su correspondencia á San Juan del Norte, para mejor seguridad, y haber pedido la remoción de aquel empleado.

17º.- Aparece ignorando el Inspector Romero las leyes sobre la renta de banano?

El señor Inspector no sabía que el derecho se había alterado en varias ocasiones, y que, de consiguiente, en un tiempo se pagó un centavo, en otros dos, y en otro tres centavos por racimo de fruta, y que las leyes emitidas tanto por el Comisario Lacayo como por el Dr. Madriz, y aprobadas por el Supremo Gobierno, disponían que el impuesto se cobrase en Bluefields.

18º.- Puede tomarse como base legal de cargo el documento N° 31, existiendo la oficina donde debió haber tomado la cifra exacta?

No, pero sí como un dato en el caso de dudarse sobre la exactitud de las cifras apuntadas por los Interventores, en cuyo caso, el cargo será para estos empleados.

19º.- Era deber del Inspector haber visitado la oficina de la Interventoría de Banano y la de Catastro?

Contestamos que sí.

20º.- El producto del remate de una casa de juego en Rama, era recibido por la Junta de Caridad, y fué invertido en el Hospital?

Contestamos que sí .

21º.- Desde la Administración anterior á la del señor Cabezas, existía la renta sobre juegos prohibidos?

Contestamos que sí.

22º.- Fué demostrado que las partidas de traslaciones del Rama, aparecen en los libros de la Tesorería?

Sí, y la equivocación del señor Romero, consistió en que en Rama, la partida estaba conglobada, y en la Tesorería en varias sumas explicativas de su procedencia.

23º.- Fué demostrado que el sistema de contabilidad y control tal como se le publicó en la "Gaceta del Norte" existía cuando el Inspector visitó la Costa?

Sí, y en tesis general hay control en el sistema, siempre dando por base de que todos los empleados cumplan con su deber. No obstante, creemos que habría sido mejor que todo enteramente firmase la partida de entero.

24º.- Fueron exhibidos los libros que demostraban el movimiento de renta del 14 de Junio de 1894 hasta el 5 de Julio del mismo año?

Contestamos que sí.

25º.- Existiendo una ley de Aduana con su respectiva tarifa de derecho, podía el Inspector prescindir de dicha tarifa para hacer sus cargos?

El Inspector tomó un promedio del producto de cada bulto, para hacer un cálculo de lo que la Aduana debía producir, pero este promedio no era exacto.

26º- El Inspector hizo cargo en su cuenta de ingresos con C\$22,140.00 por derechos de introducción de 11,070 pies superficiales de madera?

Contestamos que sí.

27º- También hizo cargo el Inspector Romero con 13,206 bultos de mercaderías que iban en tránsito para el Rama y á dos pesos cada bulto?

Contestamos que sí.

28º- También hizo cargo el Inspector Romero con 11,792 bultos introducidos libre de derecho según el tratado de reciprocidad comercial con los Estados Unidos?

Contestamos que sí.

29º- También hizo cargo el Inspector Romero con ochenta y tres bultos de equipaje libre de derecho según la ley?

Contestamos que sí.

30º- También hizo cargo el Inspector Romero con 266 bultos de provisiones en tránsito para el buque de guerra americano Marblehead?

Contestamos que sí.

31º- También hizo cargo el Inspector Romero de 3,547 bultos de mercaderías libre de derecho en virtud de la concesión legislativa en favor de la casa Geo D. Emery y Ca.?

Contestamos que sí.

32º- Aceptando el procedimiento fiscal adoptado por el Inspector Romero, en vez de un déficit en Tesorería de \$..... 85,893.55 en lo referente al ramo de Aduana, resultaría un superavit de \$15,249.45?

Contestamos que es cierto.

33º- La partida de \$20,000 de impuesto sobre banano cargado por el Inspector en su estado de Ingresos, es según los libros fiscales del ramo, de sólo \$17,132.92?

Esta última es la cifra que arrojan los libros fiscales.

- 34º Las partidas de rendición de las Comisarías de Prinzapolka, Cuicuina y Río Grande, que hace ascender el Inspector Romero á \$16,169.25, cuya cantidad figura en el estado de Ingresos del Inspector, son imaginarias?

Sí, porque se basan sobre el saldo en caja de un mes, siendo así que éste, pasa al mes siguiente y varía según la época del año.

- 35º- La cantidad de \$14,167.80 por exportación de caoba, que carga el Inspector en su estado de Ingresos es según los documentos auténticos solamente de 6,932.25?

Sí, porque el saldo de la exportación de caoba por Emery, se abonó á la suma de \$8.000 que dicho señor dejó en poder del Gobierno.

- 36º- El déficit de \$113,162.51 que encuentra el Inspector Romero, como conclusión de sus cálculos, existe?

Contestamos negativamente.

- 37º- Se declaró nulo y de ningún valor el documento presentado por el Inspector Romero y marcado Nº 39?

Sí, porque demostró el señor Cabezas, que Emery, pagó por la exportación de esas trozas, pero exportó mucho más.

- 38º- Es exacta la afirmación del Inspector Romero, cuando expresa que no figuran en las cuentas de la Tesorería las multas impuestas á Rafael Lezcano y Santiago Sosa, de Río Grande?

Contestamos que es inexacta.

- 39º- Tiene alguna fuerza moral y legal el documento presentado por el Inspector Romero, y marcado con el No. 43, referente al señor Diego Cabezas, h.?

Hemos visto el original de la carta en referencia, que no está concebida exactamente en esos términos y por lo mismo creemos que no tiene fuerza legal ni moral.

- 40º- Se mostraron atestados respetables en abono de la conducta y antecedentes del señor Tesorero Aubert y entre ellos uno de don Tomás Hooker, cuyo nombre usa el Ins

pector Romero, en detrimento de la reputación del referido Tesorero Aubert?

Contestamos que sí.

41º.- Aparece en los libros de la Tesorería la cantidad á que se refiere el documento presentado por el Inspector Romero, bajo el No. 7, y que según el informe de dicho Inspector, no aparece en los libros?

Contestamos que aparece, y no debe aparecer doble porque se aplicó la tarifa de Cuicuina, por ser mercancías en tránsito para aquel lugar.

42º.- Los derechos cobrados por el Intendente á los vapores y otras embarcaciones eran legales?

Eran derechos exclusivos del Intendente.

43º.- Era correcto el derecho de cartulación cobrado por el Intendente?

Fué correcto?

44º.- Si del estudio detenido de la contabilidad y de los documentos comprobantes presentados por el Tesorero, se deduce que todos los cargos lanzados por el Inspector Romero, carecen de justicia y fundamento?

Sí, con excepción de una licencia extendida á favor de una señora para introducir un poco de ron á Ciudad Rama, que aunque no fué legal no carecía de equidad. Con respecto á la devolución de los \$10,000 y pico de pesos procedentes de Rama, que tuvo el Inspector que hacer, conceptuamos que habría hecho mejor el Intendente en permitir su traslación á la Tesorería General.

45º.- Las apreciaciones desfavorables hechas por el Inspector acerca de la administración del señor Cabezas, y de su honradez son en el concepto del Tribunal merecidas?

Creemos que el Intendente del departamento de Zelaya, é Inspector General de la Costa Atlántica, General R. Cabezas, hizo todo lo que estuvo á su alcance para mejorar la situación de aquella costa y promover su desarrollo y adelanto, que la República le debe mucho en este concepto, y que en todos sus actos se dejan ver honradez y buenas intenciones.



En resumen, señor Presidente, la comisión declara que ha procurado fiscalizar bajo un riguroso examen todos los actos oficiales del Intendente General Cabezas, indagando no solo sobre los puntos del informe del Inspector de Hacienda, sino sobre algunas otras cuestiones llegadas á nuestro conocimiento, ya por la prensa, ya por otros conductos, y que pudieran conceptuarse cargos, como verbigracia el permiso concedido al señor B. Barrow, para abrir un establecimiento en el río Cama y en todos los casos tanto las explicaciones como los documentos nos dejaron satisfechos.

No obstante creemos que el Gobierno puede aprovechar aquella parte del informe del Inspector de Hacienda don Félix Romero, en cuanto tienda á indicar reformas beneficiosas á aquella rica é importante región.

Con las más altas consideraciones nos suscribimos de Ud., señor Presidente, obsecuentes seguros servidores,

**SANTIAGO CALLEJAS.**

**H. SCHUSEIL.**

**F. MAYORGA.**

**JUAN SALINAS**

---

**NEGOCIACIONES PARA QUE ESTADOS UNIDOS  
PUEDA INTERVENIR EN LOS ASUNTOS  
DE NICARAGUA**

**Sección diplomática**

No. 4

19 de Febrero de 1927.

Excelencia:

Muchos son los infortunios que ha sufrido Nicaragua durante el año pasado y los meses transcurridos del presente, y grande la experiencia adquirida por sus hombres sobre esos infortunios para poder apreciar y resolver el porvenir de la República. Una serie de circunstancias lamentables, de las cuales le ha tocado a Vuestra Excelencia ser testigo, han colocado a mi patria en el trance mas grave que registra su historia, con amenaza para la soberanía, para la independendencia y para todas las instituciones sobre las cuales han descansado sus organismos so-

ciales y políticos. En tiempos anteriores las querellas de los partidos en que se divide profundamente la opinión pública, ha sido muchas veces fuente de grandes desgracias; pero dilucidadas en guerra civil mas o menos intensa las divergencias de los nicaragüenses, ha vuelto siempre la paz sin que los cimientos mismos de la República se hubieran desquiciado con peligro de su propia existencia de nación independiente y cristiana.

En estos días tristes una de esas injustificadas contiendas ha sido ocasión, para que el Gobierno de México exteriorizara ante el mundo sus tendencias interventoras hacia este país. Aparece animado el Gobierno del Presidente Calles del deseo de introducir en nuestros sistemas de administración las prácticas comunistas e impías que prevalecen en aquella República hispano-americana, prácticas que se originan en doctrinas malsanas de suyo expansivas e invasoras.

La insistencia del Gobierno de México de poner manos sobre nuestro territorio, volviendo en repetidas invasiones cada vez que ha sido rechazado por nuestras fuerzas, ha llevado a mi Gobierno al convencimiento, de que está decretada una lucha implacable, en la cual, dados los cuantiosos recursos de que dispone el enemigo, vendrá al final, tras sangrienta pelea, la ruina de la nación, por valientes, constantes y enérgicos que fueren los esfuerzos dedicados a resistir y contrarrestar a tan formidable adversario.

Además, esa misma persistencia del Gobierno de México, que acusa propósitos de un índole puramente sectario, está demostrando como muy razonable la teoría acusada por el mundo civilizado de que detrás de México se interesan también en nuestra destrucción otras naciones regidas por iguales vitandos sistemas.

Por la consideración de estos hechos se ha impuesto en mi Gobierno la necesidad de atender de manera sólida e inmediata al resguardo de nuestra independencia buscando la vía acostumbrada en el mundo internacional, en el cual las Repúblicas débiles garantizan sus propias existencias con la amistad y alianza de las mayores. Es indudable que la Gran República, que tan dignamente representa Vuestra Excelencia, está constituida en este hemisferio, desde los orígenes de su independencia en la natural salvaguardia de los países menores, que principian a desarrollar sus recursos entre los accidentes y peligros

a que los exponen su debilidad y el proceso de su desenvolvimiento en presencia de otras naciones.

Sobre esta tesis, la política de mi gobierno en cuanto a sus relaciones exteriores está fincada en la mayor confianza hacia el gobierno de los Estados Unidos, en el deseo de estrechar cada vez mas sus relaciones con él, para solidificar la independencia, resguardar la soberanía, hacer estables las instituciones y al mismo tiempo incrementar sus recursos económicos ordenar la administración y consolidar las libertades públicas, desterrando el uso de la guerra civil como medio de dilucidar las diferencias de criterio de los nicaragüenses en asuntos puramente políticos.

Inspirado en tales consideraciones el Excelentísimo señor Presidente de la República Don Adolfo Díaz me ha dado instrucciones para dirigirme a Vuestra Excelencia manifestándole el deseo de que insinúe al Departamento de Estado, lo conveniente que sería para Nicaragua celebrar con los Estados Unidos un tratado de íntima alianza, que estrechando los vínculos entre ambas entidades, pueda prestar a la más pequeña la utilidad de tranquilizar su existencia para que entre resueltamente en el camino de un positivo progreso.

La posición geográfica de Nicaragua, con las posibilidades de trazar por su territorio una nueva comunicación interoceánica, la hace propicia para el llamado del capital y de la actividad americana, y la liga de manera muy estrecha a la suerte de los Estados Unidos que ya tienen aquí intereses creados por el convenio celebrado el año de 1914, y conocido con el nombre de Chamorro-Bryan. Mi Gobierno aprecia que sería de alta conveniencia establecer de derecho lo que el tiempo, la historia han creado de hecho entre nuestros dos países. Además este aprecio del asunto en la forma de alianza tiene un antecedente muy digno de tomarse en cuenta. El día 10. de diciembre del año 1894, el señor General Joaquín Zavala, ex-Presidente de la República, como Plenipotenciario de Nicaragua y el señor Frederick I. Frelinghuysen, Secretario de Estado de los Estados Unidos de América celebraron un tratado de canal, cuyo artículo II dice textualmente: "Habrá alianza perpetua entre los Estados Unidos de América y la República de Nicaragua, y los primeros convienen en proteger la integridad del territorio de la segunda".

A mi Gobierno le parece que establecida como vértebra del tratado una cláusula en que expresa y formalmente se garanti-

cen la soberanía, la independencia y la integridad de Nicaragua, sería muy útil lograr la ocasión de ese mismo tratado para el establecimiento de otros puntos en que se nos faciliten los medios de obtener recursos para equilibrar nuestra situación económica alterada por la presente crisis, y dar principio a un movimiento progresista de administración. Y también pudiéramos servirnos de la misma coyuntura para que la paz quede vinculada en esa operación al ejercicio de un Gobierno de orden, nacido de la voluntad del pueblo para que cuide de mantener e incrementar sus grandes intereses.

Siempre con instrucciones expresas del Excelentísimo señor Presidente don Adolfo Díaz pido a Vuestra Excelencia proponga al Departamento de Estado el pensamiento que le he expuesto en el cuerpo de esta nota, para que si le parece la oportunidad demos principio a discutir los detalles y la manera y forma de realizarlo tan pronto como lo exigen las penosas circunstancias de la honda crisis porque atravieza Nicaragua.

Aprovecho la oportunidad para manifestarme de Vuestra Excelencia con mi mas alta consideración, muy atento y seguro servidor.

**(f) CARLOS CUADRA PASOS**

Excmo. Señor Charles C. Eberhardt,  
Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos  
Managua.

(Archivo del Ministerio de RR.EE.)

**"Sección diplomática"**

No. 5.

23 de Febrero de 1927.

Excelencia:

Para mejor estudio de la propuesta que mi Gobierno hizo al Departamento de Estado en la nota N° 4 que con fecha 19 del corriente mes, tuve el honor de dirigir a Vuestra Excelencia, el Excelentísimo señor Presidente de la República don Adolfo Díaz me ha dado instrucciones de concretar los puntos esenciales que pudiera comprender el tratado proyectado en el mencionado documento.

Es el deseo de mi Gobierno celebrar con el de los Estados Unidos un tratado de alianza defensiva y ofensiva, para el res-

guardo de los intereses comunes a ambos pueblos, y para el incremento de la amistad que dichosamente siempre ha existido entre Nicaragua y la Gran República del Norte.

Será el objeto primordial de dicho tratado que los Estados Unidos, como la potencia mayor del Continente, garanticen la soberanía y la independencia de Nicaragua.

Los Estados Unidos y Nicaragua garantizarán también, en la medida de sus medios respectivos, los derechos creados por el tratado Chamorro-Bryan, en virtud del cual fué concedida a los Estados Unidos la opción de preferencia para construir un canal interoceánico en nuestro territorio, y para instalar y usar las bases navales que en dicho tratado se señalan. En consecuencia Nicaragua otorgaría por un período de 99 años, renovable por otros 99, todas las facultades necesarias a los Estados Unidos, para tomar medidas y desarrollar planes a fin de asegurar la eficacia de las garantías recíprocas a ambos países, que nacerían del tratado en proyecto.

Es indudable que el orden público en la administración, y la tranquilidad en la existencia nacional de Nicaragua, originadas ambas cosas en una política interior prudente y ecuaníme sería de urgente necesidad para facilitar a los Estados Unidos la operación de garantizar nuestra independencia, ya que por regla general en los desórdenes internos se originan las coyunturas fatales para por actos de otros gobiernos pueda vacilar nuestra propia soberanía. En atención de esto Nicaragua autorizaría en el tratado a los Estados Unidos para poder intervenir a fin de que sea mantenido un Gobierno constitucional adecuado para la protección de la vida, la propiedad y la libertad individual, que tenga su origen en el acto democrático en una elección libre, y que tenga capacidad para el fiel cumplimiento de todas las obligaciones de nuestro país que se pueden derivar del nuevo tratado y del tratado Chamorro-Bryan, en lo que se refiere a la apertura del canal y a las bases navales que interesan a los Estados Unidos.

Es también de necesidad asegurar el predominio constante de una sabia política económica que sea fuente de prosperidad. Mi Gobierno estima que en los acuerdos de esta ocasión podría hallar los medios conducentes, y por tanto se comprometería en ese tratado en virtud de la obligación de los Estados Unidos de garantizar nuestra soberanía, nuestra independencia y nuestra integridad territorial, a no contraer ninguna obligación fi-

nanciera durante la vigencia del tratado sin el consentimiento del Gobierno de los Estados Unidos. Tampoco haría concesión alguna de su territorio por venta o arriendo a otra potencia extranjera, ni consentiría en crear jurisdicciones sobre su territorio para cualquier otro Gobierno, ni ejecutaría acto que tendiera a disminuir nuestra propia independencia.

Establecidas esas bases sustanciales del tratado para que sobre ellas permanezca incólume la independencia de Nicaragua, mi Gobierno desearía lograr las circunstancias originadas en esas estrechas relaciones con los Estados Unidos para derivar el desarrollo de nuestros intereses y del progreso de la República. Esto podría facilitarse con el concierto de tres planes estatuidos en sendas convenciones anexas al tratado que vengo discutiendo. Estos planes serían: PLAN FINANCIERO — PLAN DE SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD NACIONAL — Y PLAN DE SANIDAD.

### **PLAN FINANCIERO**

Con el propósito de desarrollar los intereses económicos de Nicaragua y obtener un positivo bienestar de su pueblo, y al mismo tiempo abrir campo a las actividades de los intereses americanos y de los otros extranjeros que desearan residir en Nicaragua, se procedería a celebrar una convención con los Estados Unidos sobre las bases siguientes.

Nicaragua haría una operación de crédito para la reorganización de sus finanzas y para obras públicas de positivo progreso. Para esta operación aceptaría los consejos de peritos americanos que serían nombrados por el Presidente de Nicaragua, con la recomendación del Presidente de los Estados Unidos. Se trataría de conseguir un empréstito por valor de VEINTE MILLONES DE DOLARES, que sería empleado poco más o menos en la siguiente forma:

7,000.000.00 en la consolidación de las deudas internas y externas.

4,000.000.00 para atender el equilibrio del Erario desquiciado por las deudas y reclamaciones de este último período revolucionario. Tales reclamaciones serían resueltas y valoradas por una Comisión Mixta y de acuerdo con el Consejero Financiero.

9,000.000.00 para la construcción del Ferrocarril al Atlántico y la fundación de un Banco Hipotecario, y para obras públicas de

positiva utilidad, entre las cuales contaríamos el mejoramiento de nuestro ejército por el sistema que adelante indicaré.

Para poder conseguir tal empréstito en condiciones razonables y suaves, y para poder operar con mayor facilidad en la recuperación rápida de nuestra bonanza; en dicha convención el Gobierno de Nicaragua se comprometería:

1º.- A nombrar un Consejero Financiero Americano recomendado por el Presidente de los Estados Unidos. El Gobierno de Nicaragua en lo tocante a las finanzas seguiría las indicaciones de ese Consejero, lo mismo que en las cuestiones de presupuesto y de todas las erogaciones que hubieren de hacerse en los diferentes ramos de la administración pública.

2º.- Adoptando el mismo sistema sobre que opera el actual Recaudador de las Rentas Aduaneras el Gobierno de Nicaragua nombraría un Recaudador General de todas las rentas de la República.

3º.- El Gobierno dictaría todas las medidas necesarias para el expedito funcionamiento del Consejero y del Recaudador.

4º.- El Gobierno acogería las recomendaciones del Consejero Financiero para mejorar los métodos de coleccionar e invertir los fondos del Estado y para crear si fuere necesario nuevos impuestos.

5º.- Las sumas colectadas se aplicarían por el Recaudador en una enumeración de servicios en que se atendiera primero a los gastos de la misma recaudación, al servicio de la deuda, al mantenimiento del ejército y a los gastos corrientes del Gobierno. Además la República no modificaría sus derechos aduaneros sino es de acuerdo con el Consejero Financiero.

6º.- Sería entendido que los gastos de administración y de supervigilancia en ningún caso podrían exceder del 5% de los ingresos de la República.

El Convenio podría tener la duración de treinta años como tiempo probable para la cancelación de la deuda creada en virtud del empréstito. Este período sería señalado de acuerdo con los Banqueros, lo mismo que su renovación en el caso de que se realizaran nuevas operaciones de crédito.

Es claro que el objeto de esa Convención sería el de mejorar nuestra situación en virtud de un empréstito cuya realización es el móvil determinante del Convenio.

### **PLAN DE SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD NACIONAL.**

Para el imperio del orden en la República, y para que las garantías constitucionales sean una realidad en el ejercicio de nuestra democracia, es necesario que el Gobierno esté sostenido por un ejército bien disciplinado y compuesto de militares educados en el concepto del cumplimiento estricto del deber. Con el fin de conseguir el establecimiento de una institución adecuada a ese objeto el Gobierno crearía la Guardia Nacional, organizada y disciplinada por la Dirección de Oficiales del Ejército Americano. Al efecto en una Convención anexa al tratado el Gobierno de Nicaragua se comprometería a dar el mando supremo de esa Guardia Nacional a los Oficiales que, en calidad de misión militar, fueren recomendados por el Presidente de los Estados Unidos. La Guardia tendría la vigilancia de todas las armas de la República y constituiría su única fuerza armada. Cuando la educación hubiere dado sus frutos los Oficiales Americanos serán sustituidos del mando supremo por los Oficiales Nicaragüenses debidamente preparados. Este Convenio apreciando el tiempo de la formación posible del primer ejército duraría diez años, renovable por otros diez en caso que fuere necesario.

### **PLAN DE SANIDAD**

Para nuestro progreso necesitamos desarrollar la salud pública, a fin de tener una raza sana capacitada para todas las actividades, y al mismo tiempo poder ofrecer un campo propicio y sin riesgo a las inmigraciones útiles para incrementar el desenvolvimiento de la República. Esto se establecería en una Convención anexa al tratado, en la que se escribirían las cláusulas aconsejadas por técnicos; comprometiéndose el Gobierno de Nicaragua a confiar la dirección de los trabajos de saneamiento a los Ingenieros Americanos que indicara el Presidente de los Estados Unidos.

Los puntos tratado en esta nota se apoyan en las consideraciones expuestas en mi comunicación No. 4 dirigida a Vuestra Excelencia. Ruégole pues tenerla como un agregado del referido documento.



Válgome de esta nueva oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

(f) **CARLOS CUADRA PASOS.**

Excmo. Señor Charles C. Eberhardt,  
Ministro Plenipotenciario de los  
Estados Unidos de América  
Managua.

(Archivo del Ministerio de RR. EE.)



### M E N S A J E

**Leído por el Excmo. Sr. Presidente de la República, Don Adolfo Díaz, en la VI Sesión ordinaria del Soberano Congreso Nacional, celebrada el 25 de Febrero de 1927.**

Honorable Congreso Nacional:

Concurro a este augusto recinto animado del deseo de exponer ante Vos, con la claridad del lenguaje que me sea posible, la verdadera situación de la República, que va saliendo de la horrible actualidad, adolorida, exangüe y empobrecida por la porfía de sus hijos en una lucha sin objeto y sin justicia. Tenemos delante un cuadro lleno de sombra y tristeza.- Nuestra patria está desgarrada; el incendio, el dolor y la muerte han pasado como arado implacable dejando las huellas profundísimas de una ruina difícil de remediar con nuestros propios recursos.

Los que dirigimos desde estos altos poderes estamos en el deber de buscar los medios para salvarla, llenándonos de la entereza de un verdadero patriotismo, que debe exteriorizarse, no en las renuencias exaltadas y bulliciosas contra auxiliares exteriores, sino en actos positivos, que inspirados en la justa medida de nuestras necesidades y de nuestras posibilidades sean capaces de poner término al mal presente y de despejar el porvenir, haciéndolo propicio a una tranquila y próspera existencia de la nación.

La guerra civil es, por sí sola, agotadora de todos los recursos de que puede disponer un rico país. Nicaragua, muchas ve-

ces, ha sido afligida de ese mal, que por circunstancias especialísimas se agrava en su historia con peligros inminentes para su misma existencia de Nación soberana e independiente. Es innegable que en el concierto de las naciones somos, como pueblo, una unidad de pequeña significación; pero la Providencia le ha dado a este pueblo como campo de florecimiento, una región que colocada entre los dos océanos, en posición adecuada para obras que afectan a la humanidad entera, llama hacia sí la atención de los otros pueblos sobre un suelo llamativo de las ajenas empresas.

Nuestra total debilidad y pequeñez debiera ser tomada en cuenta por nosotros mismos antes de abrir con audacia cada capítulo de nuestras querellas intestinas. No deseo inculpar a nadie porque demasiado amargo es el momento para cargarlo con recriminaciones. Pero cuando tomé posesión de la Presidencia, hice un llamamiento a mis adversarios para ver si lograba tranquilizar el país por medio de negociaciones pacifistas, puramente interiores, haciendo un tanteo de conciliar los intereses encontrados en los dos grandes partidos, para que unidos en el servicio de la Patria pudieran dedicarse a la tarea de las reparaciones y a solucionar nuestros problemas interiores, en calma, con el cultivo de la buena amistad que los Estados Unidos nos estaban brindando como mediadores diplomáticos y en su calidad de interesados por la paz del continente.

Debo confesar que he fracasado en diversos intentos, y obligado por el imperativo de la defensa tuve que llamar a las milicias de mi partido nuevamente a los sacrificios de la campaña, para ver de imponer por las armas el mismo bien que fraternalmente brindado fué recibido con desdén y protestas.

Palpitando están todavía los horrores de la última etapa de la guerra, que ya nos deja como recuerdo tristísimo la destrucción de una de las más importantes ciudades de Nicaragua. Las ruinas de Chinandega debieran llamar a reflexión a los Nicaragüenses que en el extravío de las pasiones políticas pugnan con las armas en la mano por destruir la autoridad por mi ejercida.

Ya no tengo derecho para abrigar esperanzas en el acto reflexivo de mis adversarios, que por desgracia obran en esta vez impulsados por un poder extraño que parece haber decretado guerra implacable contra nuestra patria. Me refiero al Gobierno de México, que se muestra dispuesto a intervenir con insistencia en nuestros asuntos para imponernos los sistemas impíos que ahogan a aquella república hermana.

En el día, el engranaje de relaciones y tratos que informa el internacionalismo mundial, está complicado por el espíritu expansivo e invasor de las doctrinas "bolshevikistas", que son el fantasma amenazador de todos los Gobiernos. Esas doctrinas imperan en México, y el Presidente Calles, que es su director, pretende derramarlas sobre nuestro suelo para inundarlo de infecundas negaciones y perversas teorías.

El partido Conservador, que presta apoyo a mi Gobierno, es sin duda ninguna el conglomerado más fuerte de la República; es un partido brioso para las luchas, constante y valiente en las peleas; pero, aunque no se niega hoy a ningún sacrificio y responde erguido a cada llamamiento, no podría al final resistir como único valladar al repetido empuje de un gobierno tan rico, tan poderoso y tan sin escrúpulos para dilapidar su poder y sus riquezas en injustificadas aventuras, como se ha mostrado el que rige los destinos del noble pueblo mexicano.

Ante esta realidad dolorosa, que he debido apreciar sin las perturbaciones de las mentiras convencionales que suelen trastornar el criterio de nuestros adversarios, he buscado la salvación en los recursos naturales del internacionalismo moderno; es decir, en el apoyo de otra gran nación, que teniendo intereses comunes con nosotros, pueda hacer uso lícito de su fuerza, para resguardar al mismo tiempo que sus propios intereses, los nuestros, por muchos puntos ligados en la actualidad de los Estados Unidos.

La actitud agresiva de México ha hecho que el Gobierno de los Estados Unidos disponga resguardar con sus naves nuestros mares, y para mejor eficacia de ese resguardo haya desembarcado marinos que protejan la propiedad y la vida de los ciudadanos norteamericanos y de los otros extranjeros, y al mismo tiempo sirvan para estimular poderosamente el advenimiento definitivo de la paz.

La gran mayoría del pueblo nicaragüense, cansada de la guerra, espantada por tanta desgracia, ha recibido con notoria satisfacción esta amistosa ayuda de los Estados Unidos que contrarresta ásperas intervenciones de otros países empeñados en nuestra ruina, y al mismo tiempo evitan que, llamados por la alarma de nuestra contienda, pudieran concurrir a nuestros puertos y a nuestro suelo los ejércitos de naciones que por antecedentes históricos pudieran ser un verdadero peligro para nuestra independencia y para nuestra integridad territorial.

Es un hecho histórico indiscutible que la independencia de las repúblicas menores de este hemisferio solamente puede ser respetada en virtud de la protección decidida que les ha prestado el poder de los Estados Unidos, que por razones conocidas se constituyeron por sí y ante sí, en el baluarte de la independencia continental.

Creo que si nosotros tuviéramos una vida ordenada y tranquila, los Estados Unidos, para su vigilancia eficaz, no necesitarían intervenir en los asuntos de nuestras interioridades. Pero alterado el orden público, sueltos los elementos de destrucción, descorridos los cerrojos por nuestra imprudencia, los Estados Unidos, en una o en otra forma, tendrán que intervenir directamente para poder ejercer esa misma vigilancia protectora. Esto es un hecho palpable y que no depende de nuestra voluntad ya una vez precipitados en el mal de nuestras querellas intestinas.

Lo hemos visto suceder en otras repúblicas hermanas de menor valor geográfico para los Estados Unidos que Nicaragua.- Lo hemos contemplado aquí mismo. Las intervenciones de las fuerzas americanas son, pues, un hecho vivo, inevitable e innegable de nuestra historia. Cuantas veces haya alteraciones tan graves como las que actualmente nos afligen, el Gobierno americano tendrá que intervenir para evitar que lo hagan otros Gobiernos que probablemente no retirarían sus fuerzas sin dejar rasgada nuestra soberanía o nuestra integridad nacional.- En cambio, el respeto del Gobierno americano hacia esos valores integrales de nuestra categoría de nación, ha sido notorio. Han llegado sus marinos; nos han auxiliado para la pacificación y el buen Gobierno, y después se han marchado sin lesionar nuestro ser de República y dejándonos tan libres como antes.

Es bueno recordar que trece años de paz fueron la consecuencia benéfica de una de esas intervenciones; pero tendremos que confesar con dolor que en esa vez, al terminar los últimos contactos de la fuerza interventora, volvimos a caer en la misma hirviente de nuestros desastres". Ante la experiencia de ese hecho no nos queda más que pensar muy seriamente en la manera de que el hecho incontestable de tales intervenciones pueda ser sustituido por una situación en nuestras relaciones exteriores que evite de raíz las causas de nuestros infortunios. Colocado en ese punto de observación, no veo otra manera que la de crear una situación jurídica con los Estados Unidos, que convierta el hecho inexorable de las intervenciones armadas en un derecho escrito, que pueda ser alegado por la parte débil y ejercido por la parte

fuerte, sin que se vulnere la independencia ni se menoscabe la soberanía de Nicaragua.

En el engranaje de las naciones, los países menores se combinan con los mayores para el equilibrio de las fuerzas que permite la libertad y el crecimiento de todos. A Nicaragua, por su destino geográfico e histórico, le toca combinarse con los Estados Unidos. Por estas consideraciones, he propuesto al Gobierno Americano que celebremos un Tratado de alianza ofensiva y defensiva; estableciendo que el objeto primordial de la operación, su finalidad manifiesta, sería que los Estados Unidos garanticen la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Nicaragua. Tal alianza resguardaría positivamente a nuestra Patria; la resguardaría contra la codicia de otras naciones que nos verían respaldados por una potencia tan fuerte, y la resguardaría, para los que quieren examinar las cosas por el lado de infundados temores, contra los mismos Gobiernos Americanos, porque el acto de nuestra confianza nos daría la simpatía de aquel pueblo que es el más celoso defensor en el mundo de la libertad y del derecho.

Pero no debemos ocultarnos nada de lo que pueda constituir nuestras deficiencias. Es natural suponer que una potencia de la categoría de los Estados Unidos no podrá adoptar las responsabilidades del resguardo de nuestros derechos, si no se le da aparte la facultad de vigilar nuestra conducta en cuanto ella puede poner en peligro lo mismo que esa potencia tendría que defender. Esto nos lleva de la mano a la necesidad de facultarnos para desarrollar planes y tomar medidas eficaces para que impere el orden y reine la tranquilidad pública en virtud de una política interior, prudente y ecuánime.

En sustancia, el Tratado en proyecto tendría tres cláusulas: la primera, estableciendo la alianza ofensiva y defensiva entre Nicaragua y los Estados Unidos. La segunda, estatuyendo para los Estados Unidos la obligación de garantizar la soberanía, la independencia y la integridad de Nicaragua. Y la tercera, concediendo a los Estados Unidos el derecho de intervenir en Nicaragua para el mantenimiento de Gobiernos constitucionales que garanticen el orden y las libertades públicas.

Este Tratado es suficiente por sí solo para salvar a nuestra Patria de todos los peligros que he descrito ligeramente en este Mensaje. Pero como vértebra de la nueva situación, el mismo Convenio podría ser fuente de recursos para una era de prosperidad. Así he proyectado tres planes que podían nacer como

ramas del Tratado. Estos serían: el Plan Financiero, Plan de Seguridad y Tranquilidad Nacional y Plan de Sanidad.

Ya tranquilizada Nicaragua, viéndose nuestros horizontes despejados de las amenazas de guerras y tiranías, puede mejorar nuestra condición económica, inspirando confianza en el exterior para robustecer nuestro crédito. Para activar nuestro desenvolvimiento económico podíamos conseguir un fuerte empréstito con el cual repararíamos los daños de esta emergencia y daríamos principio y remate a obras de positivo progreso y de bienestar, como la fundación de un Banco Hipotecario para proteger a la Agricultura y la Construcción de nuestro ferrocarril al Atlántico.

Plan de Seguridad y de Tranquilidad Nacional comprendería el mejoramiento de nuestro ejército para el sostén de la autoridad y para que fuera también inteligente defensor de las instituciones. Nuestra raza es valerosa y enérgica. Causa admiración contemplar el esfuerzo de nuestros soldados, que sin preparación previa, sin disciplina, sin cuidados y sin atenciones, corren a la defensa de sus ideales y generosamente rinden la vida. Si a ese material de tan buena consistencia se le perfecciona en la escuela, y se le organiza y disciplina por la dirección técnica, Nicaragua en breves años tendrá un ejército como columna en que descansarán sus instituciones sociales y políticas. Por ello he proyectado la traída de una misión militar de los Estados Unidos en virtud de una Convención anexa al mismo Tratado.

Otra de nuestras grandes deficiencias es la falta de salubridad en nuestras ciudades y en nuestros campos. Las inquietudes de la política, que todo lo consume, no nos ha permitido dedicarnos a ese ramo tan importante para el resurgimiento de una raza fuerte y capaz de todas las actividades de la civilización. Los benéficos resultados parciales obtenidos por los esfuerzos generosísimos de la Institución Rockefeller, nos están demostrando todo lo que lograríamos con un establecimiento científico y metódico que generalizara en el país las operaciones de saneamiento. Nadie son más capaces en el mundo para estas empresas *que los norteamericanos*; y por medio de una Convención vinculada al Tratado, tengo el proyecto de conseguir el consejo y la dirección de técnicos para la obra.

*Para estas operaciones fundamentales de una era de progreso forzosamente tenemos que otorgar condiciones en apariencia restrictivas para el Gobierno. Esto mismo debe probar a los críticos que censuran nuestra conducta, llena de confianza para los Estados Unidos, que es el patriotismo el que nos inspira. Que*

los frutos de buena administración de riqueza pública de orden, de garantías y de libertades, serán en provecho de todos, de los que defienden nuestra tesis y de los que la atacan implacables, y las responsabilidades y el trabajo penoso de fundación y resurgimiento es en el día sólo para nosotros.

El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene instrucciones para facilitar al Soberano Congreso el informe detallado de todos estos proyectos. De los antecedentes, de los puntos que pueden servir para ilustración de la materia apenas bosquejada en estas líneas. Pero deseo insistir sobre la imprescindibilidad del paso para detener a nuestra Patria antes que se precipite en los abismos de la anarquía y de la disolución. No se me oculta que la crítica acerba de los que nada nos traen a la hora de los conflictos va a querer herir mi reputación.

Pero yo marchó tranquilo porque me siento apoyado por los espíritus rectos de mi país, porque sé que me inspira un amor sincero a mi Patria, a la cual estoy vinculado en honestas operaciones de amistad con la gran República, de la cual ha dicho Guillermo Ferrero "que ocupando una posición por nadie igualada en la Historia, puede ser el árbitro de la paz, y aun imponerla en todas partes".

Bendita paz ansiada por todos los nicaragüenses de bien.

Yo cumplo con agrado con el deber de venir a pedir al Soberano Congreso su consejo y su confianza para obtener esa paz y afirmarla por muchos años.

**ADOLFO DIAZ.**

(Tomado de la Gaceta).

---

**Voto razonado que fué agregado al acta de la VII sesión del Congreso Nacional, en su XV período constitucional.**

---

Honorables Representantes:

En la sesión de la mañana de 25 del corriente mes, de la Honorable Representación Nacional, fué leído por el señor Adolfo Díaz el mensaje que dirige al pueblo nicaragüense.

Fué la hora de mayor angustia nacional la de esa mañana memorable, porque, aparte de la nutrida exposición contenida en

el mensaje para proponernos soluciones extremas e impropias para un pueblo libre y soberano, se dió al mismo tiempo acceso a las proyecciones de una política internacional funesta para la América.

Tal mensaje no debió discutirse en el seno de la asamblea. Contiene un resultado trascendente contrario a la parte dispositiva y final del Art. 2o. de nuestra carta fundamental, en relación con el Art. 1o. al expresar que nuestra Nación es libre, soberana e independiente. Pero todo trabajo desorganizador es una consecuencia directa de los gérmenes dictatoriales, sin normas en la lealtad nacional, pura e inmaculada en todo país de orden y, naturalmente, ese mensaje pudo encontrar defensores a outrance, hasta el extremo de otorgarse a Díaz un voto de confianza. Es así que el desquicio moral de los funcionarios y representantes, y la falta de respeto a nuestras tradiciones fundamentales de libertad, se evidencian subversivas y violentas, no sólo en los proponentes de tratados reconocidos mundialmente como inmorales, sino también en los que los aceptan, empeñando su honra, su naturaleza y los más caros valores de la vida.

La situación del país es horrible. La guerra es triste. Muchos ciudadanos han muerto en los campos de batalla o en sus propios hogares: mujeres y niños han perecido; las ciudades han sido barridas por los incendios, tomando en cuenta la mayor cuantía del interés de la guerra que el de la paz; la propiedad ha sido destruida; los batallones de la guerra han fusilado a los heridos sin piedad alguna. De todos los puntos del país llega un clamor de amargura, porque las sombras de la vida pasan por los caminos ignorados del destino. Pero esta guerra civil habría muerto en su primer vagido, si Chamorro hubiera depuesto las armas de la usurpación, y después si Díaz hubiera depositado el poder que de manera subrepticia obtuvo.

La guerra es la protesta armada contra la injusticia, la usurpación o la tiranía. Es un derecho. Todos los pueblos lo han ejercitado. Ese rumor nos llega desde el primer estruendo de los siglos: se luchaba antes por la ciudad como ahora se lucha por el hogar: nadie sabía por qué, y era que el derecho lo presentían ya en el alma del mundo. Eran las luchas de vecindad tan feroces y sangrientas como éstas; pero había la seguridad de que se guerreaba por algo, por el propio valer, esencia indispensable de la felicidad humana.

Violada, pues, la carta fundamental, no era posible la paz.



### La Paz

habría llegado ya, amplia, grande y fecunda al corazón de la República, si factores contrapuestos a las instituciones patrias no hubiesen interceptado los anhelos del pueblo nicaragüense. Se defienden sin reservas los preceptos constitucionales. El derecho es una realidad, una condición indispensable para la felicidad humana. La lucha es una jornada épica para conseguir el afianzamiento jurídico del pensamiento expuesto en la Ley. No hay pueblo que no haya teñido con sangre sus instituciones y su libertad: las monarquías han caído; las democracias se han levantado; del polvo de los siglos ha surgido la regla de derecho; se ha pulverizado el poder de los decenviros.... El Tribuno hablaba, y la plebe se iba al motín o a la revolución. "En el orden lógico de la vida se impone la idea del derecho, del cual fluyen necesariamente dos tendencias: la lucha y la paz. La lucha no es extraña al derecho, es una parte integrante de su naturaleza y una condición de su idea. La paz es el término del derecho; la lucha es el medio para alcanzarlo".

En estos apotegmas de Ihering incorporamos la situación de nuestro país. Sin el derecho que otorga el Art. 106 de la Constitución, esto es, que quien debe ejercer la Presidencia de la República es el Dr. Juan Bautista Sacasa, por impedimento y renuncia del electo don Carlos Solórzano, no habría estallado el movimiento armado del ejército constitucionalista. Sabido es que el 25 de octubre de 1925 tomó el poder el General Emiliano Chamorro mediante la revolución y golpe de Estado. Sabido es que los congresos siguientes fueron incorporados por Senadores y Diputados electos bajo el imperio de la violencia y de la fuerza; y que el poder emanado de aquella violencia lo integra el señor Díaz, estando en continuidad asombrosa el golpe de Estado.

Todo derecho supone una persona o un pueblo dispuestos a defenderlo: hay una idea de fuerza que compele a eliminar la injusticia y la arbitrariedad. Tal es el objetivo actual del constitucionalismo.

Si el señor Díaz se inspirara en la idea de un sano patriotismo, renunciaría el poder en vez de resistir con empecinamiento a los clamores de paz y de justicia del pueblo nicaragüense.

### Opinaremos

siempre que sin ese reconocimiento otorgado por el gobierno de los Estados Unidos de Norte América al gobierno de Díaz, reco-

nocimiento que a la vez del derecho no otorga constitucionalidad, la paz habría llegado.

Nosotros nos regimos por nuestras leyes, y los pueblos están obligados a no excederse en sus relaciones internacionales. Todo exceso daña la fe de los hombres y menoscaba las seguridades del contrato.

Ese exceso nos trajo la guerra civil, y hemos creído que se pretenda con ello sofocar los mejores planes de confianza y amistad.

La constitución es el único freno para las pasiones. Es muy veleidosa la probidad de los hombres, y sólo la Ley apoyada eficazmente puede asegurar los principios fecundos de libertad y civilización. De manera que la política internacional de los Estados debe fundarse en el respeto mutuo de sus organizaciones constitutivas.

### **Hecho histórico**

Es, sin duda, que la independencia de las repúblicas menores de este hemisferio, solamente puede ser respetada en virtud de la protección decidida que le han prestado los EE. UU. de Norte América. Así lo dice el señor Díaz. Ante esa expectativa no caben tratados tan ignominiosos como el que acaba de proponer.

No negamos el hecho histórico. La Gran Nación ha tendido su brazo fuerte en favor de la independencia de los países menores: ha sido consejera y amiga, y lo es aún. Su basta cultura, sus progresos materiales, se imponen en el mundo. Impera en su seno la más perfecta democracia. Ha intervenido con éxito en las trágicas hecatombes de Europa, cercenando de raíz los fuertes poderíos militares, como otrora detuviera las ambiciones conquistadoras de esas naciones con la célebre doctrina de Monroe.

De manera que es ridículo ese hecho y los múltiples hechos históricos que se deduzcan para apoyar la tesis en favor de las intervenciones armadas en nuestros países. Consta, y esto es lo que honra a EE. UU. de América, que no han llegado en ciertas ocasiones en que han intervenido como conquistadores por sí solos; han sido llamados por los partidos impotentes. Varias veces se han negado a intervenir por orgullo o por vergüenza. Y es que este gran pueblo está inspirándose en principios de civilización, de liberalismo y de modernidad. Cuando llegue a esa

meta habrá cometido muchas invasiones y muchos errores, debido a la malhadada política del dollar. Mientras los pueblos adelantan, los gobiernos permanecen estáticos. Este fenómeno que la ciencia estudia y que enmarca en la insuficiencia de progreso de la mentalidad gubernativa, permite aún que se extienda en plena civilización la esclavitud.

Lincoln libertó al esclavo; el libertador de las naciones no ha llegado aún. Puede y debe surgir entre la niebla eterna allí donde el dolor humano está martillando el placer de la conquista, porque la conquista es peor que la guerra, idea de destrucción humana. Cada idea homicida debe traer por reacción un benefactor del genio doliente de los hombres.

"Extender la soberanía de un Estado sobre el territorio del pueblo que lo habita, dice Eduardo Cinbali, es arrebatarse a ese pueblo su territorio. Un pueblo, pues, al cual se le quita el territorio, deja de existir políticamente; pierde su independencia: conviértese en súbdito y esclavo de un Estado extranjero".

"De modo que, en homenaje a la civilización y a la cultura, debemos admitir la esclavitud de todos aquellos pueblos bárbaros sobre los cuales los pueblos civilizados se dignan llevar su civilización y su cultura. Sin embargo, este concepto es la negación más completa del Derecho Internacional inspirado en una orientación verdaderamente jurídica, y cuantos en nuestra ciencia lo defienden han de ser considerados como despreciables profanadores de ella".

"En materia de independencia, según las nuevas normas del derecho, no ha de existir ninguna distinción entre pueblos civilizados y pueblos bárbaros." "Basta ser pueblo para tener derecho a gozar de plena independencia. No hay preeminencia de derechos entre pueblos. Y si hay, como no puede negarse, preeminencia de civilización y de cultura, ésta impone indudablemente a los superiores el deber de ser generosos hacia quien nos pide espontáneamente guía y apoyo, pero no confiere el derecho de obligar a pedirlos o aceptarlos".

### **La intervención**

en la forma pedida por el Gobierno de Díaz, y otorgada la intromisión armada para la protección de intereses económicos y militares es adversada por Nicaragua, y se considera que daña a ambos países.

El primer hecho que es menester rechazar y combatir es la conquista. Nicaragua entró en la categoría de persona internacional desde el 15 de septiembre de 1821. Es una Nación civilizada; su progreso y su capacidad mental la colocan en los primeros puestos del Continente. Con la intervención Norteamericana en favor del conservatismo en 1910, se han relajado con notable evidencia sus sistemas políticos y administrativos, porque al frente del Gobierno ha permanecido por espacio de 17 años un núcleo de hombres que han creído que el Estado les pertenece. Son dueños de vidas y haciendas.

El segundo hecho que combatimos y rechazamos es que ese núcleo no es el pueblo de Nicaragua. No, no es, y sus obligaciones no nos obligan.

Concebimos, si, una intervención amistosa y fraternal en lo posible, común en derechos y obligaciones, respetando las soberanías de ambos países así como en forma contractual se estipulan prestaciones de bien para la Humanidad, mundo, o por decirlo en otros términos, de solidaridad continental.

Un tratado como el que propone Díaz, es abominable: enajena ese principio vital que se llama soberanía, es decir, el alma del pueblo; amengua la capacidad política y comercial; se renuncia al derecho de propia determinación (self determination) y se obliga a los ciudadanos a respaldar con sus vidas la existencia de la Nación que necesita expandir sus territorios y sus dominios, y todo a cambio de enseñanzas baratas en las cuales se encuentran grandes remuneraciones y facultades coercitivas para los que imparten la cultura y la civilización.

Ante tales observaciones cabe preguntar:

Cómo puede crearse una intervención jurídica que convierta el hecho inexorable de las intervenciones armadas en un derecho escrito, sin que se vulnere la independencia ni se menoscabe la soberanía de Nicaragua?

Cómo puede plasmarse en forma contractual la disposición de sometimiento o sumisión?

He aquí como lo resuelve el señor Díaz:

"En sustancia, el tratado en proyecto tendría tres cláusulas: la 1ª estableciendo la alianza ofensiva y defensiva entre Nicaragua y EE. UU.; la 2ª estatuyendo para los Estados Unidos la obli-

gación de garantizar la soberanía, la independencia y la integridad de Nicaragua; y la tercera concediendo a los EE. UU. el derecho de intervenir en Nicaragua para el mantenimiento de gobiernos constitucionales que garanticen el orden y las libertades públicas".

Este tratado es similar al que Panamá suscribió ha poco en beneficio de EE. UU.

Aún es tiempo que Estados Unidos nos haga justicia o haga imperar la equidad. Es preciso que se nos trate como a un país amigo, ya que nuestra amistad es necesaria para la armonía internacional; formamos una Nación civilizada, aunque débil y pequeña. Es necesario estudiar más de cerca nuestras necesidades internas con espíritu menos utilitario, a fin de restaurar el bello principio de que el hombre es sagrado para el hombre. Tenemos autoridad moral para proclamar esa idealidad moral desde la cátedra, desde el sillón que ocupamos como representantes del pueblo, donde defendemos los intereses y la vida de nuestra Patria; y en nombre de ella, de los conciudadanos exilados, por los muertos de esta jornada libertadora, por los héroes de alma intrépida y batalladora que han dejado la encina familiar para dar su sangre por los hijos de América, reprobamos con todas las fuerzas de nuestras almas ese tratado ignominioso, cuyo preámbulo es ese mensaje que ha leído el señor Adolfo Díaz, y protestamos de una vez por la dura prueba a que nos someten las pasiones desatentadas de los políticos sin nombre y sin Patria.

Managua, 28 de febrero de 1927.- Ramón Romero, Diputado por el Distrito de El Viejo, departamento de Chinandega.- Ulises Irías, Diputado por el Distrito de Subtiava, departamento de León.- José Angel Bonilla, Diputado por el Distrito de El Sauce, departamento de León.- Carlos A. Velásquez, diputado por el Distrito de San Jerónimo departamento de Masaya.- Leonidas Fletes, Diputado por el Distrito de Rivas. Onescíforo Rizo, Diputado por el departamento de Jinotega.- Marcelino Mora, Diputado por el Distrito de El Sagrario, departamento de León.

(Tomada de La Gaceta Diario Oficial - N° 284 - Jueves 22 de Diciembre de 1927).

—:O:—

## **GOBIERNO DEL GENERAL ZAVALA**

### **P R O T E S T A**

Bajo el peso del destierro, lejos de mi Patria querida de donde me han arrojado la arbitrariedad i la calumnia, me hallo

en la necesidad de protestar ante mis conciudadanos i ante todo Centro América, por las escandalosas vejaciones de que he sido víctima.

Protesto contra el Gobierno del Jeneral don Joaquín Zavala, porque sin que yo haya dado motivo alguno me ha lanzado de Nicaragua, fundándose únicamente en las absurdas calumnias con que unos pocos enemigos personales míos, que por desgracia se hallan colocados en una elevada posición en que se ocupan solo en satisfacer su venganza, han fraguado un proceso inicuo, en el cual resaltan el cinismo, la mentira i el odio; proceso inquisitorial, formado por don Buenaventura Selva, Presidente de la Corte de Justicia, acusador, fiscal i parte interesada; don José W. Mayorga i don Guadalupe Sáenz, sin asistencia del Gobernador Militar, a quien dieron a firmar después las declaraciones de los testigos, examinados sin juramento, i obligados algunos a declarar lo que aquel desautorizado tribunal exigía.

Protesto porque la verdadera mira que el Gobierno tuvo para expulsarme fué la de interrumpir la acción de un gran partido que en el terreno de la legalidad se proponía emprender serios trabajos en las próximas elecciones de Autoridades Supremas i locales, usando del derecho de libre sufragio que la Constitución le garantiza, derecho violado por el Gobernante, bajo el pretesto de intervención en la cuestión relijiosa que nació de la expulsión de los Jesuitas.

Protesto contra el Gobierno del señor Jeneral don Joaquín Zavala por haber delegado en don Vicente Navas todo el poder del Gobierno, sin que la Constitución le otorgue semejante facultad: procedimiento escandaloso i subversivo del sistema que nos rige, pues en lugar de un poder Ejecutivo que es el que la Constitución ha establecido, dió existencia a otro poder Ejecutivo en la ciudad de León, destinado solo a hostilizar a la población en jeneral i en particular a los enemigos de un raquítico círculo, denominado funcionista, encabezado por don Buenaventura Selva i protegido por el Ministro don Vicente Navas; Protesto contra los procedimientos del señor Navas, quien abusando del poder absoluto con que lo invistió el señor Jeneral Zavala, me redujo a prisión, violando las garantías que la lei fundamental otorga a los derechos del hombre i del ciudadano; i porque, como si hubiera sido yo un malhechor, me mantuvo incomunicado durante la prisión.

Protesto porque con el objeto de hallar un motivo para proceder contra mí i contra los de mi partido, i alejarnos de la pró-

xima elección, los agentes del Gobierno en la ciudad de León agitaron los ánimos en el pueblo a nombre de los OLANCHANOS, i haciendo partidarios de los Jesuitas, lo que dió lugar a los acontecimientos de Telica i Subtiaba.

Protesto porque no obstante haber sido estos hechos aislados i de corta duración; como demuestra claramente la circunstancia de estar desarmados los sublevados, el Gobierno les dió el carácter de una gran revolución, para declarar el Departamento en estado de sitio, i proceder contra mí i contra mis amigos gubernativamente, sin intervención de los tribunales comunes i sin forma de juicio, pues ni se me oyó ni se me ha dado hasta hoy conocimiento de los cargos que se me han imputado, ni de las personas que contra mí declararon.

Protesto porque el Gobierno violó descaradamente la Constitución castigando con destierro i confinamiento a muchas personas durante el estado de sitio, por haber hecho uso algunos de la libertad de la prensa i por haberse imputado a otros la redacción de ciertas publicaciones cuando el orden constitucional no se había aun suspendido; es decir, que el Gobierno dió al estado de sitio un efecto retroactivo, castigando hechos ejecutados bajo el amparo de una lei fundamental de que él ha hecho escarnio i juguete.

Protesto contra el Ministro Navas, constituido en poder Ejecutivo del Departamento de León, por haberme impuesto una multa a causa de haber hecho yo imprimir en Chinandega una hoja suelta contra el Licenciado Selva, favorito del Ministro, sin considerar que si en León no podía usarse de la prensa por estar el Departamento en estado de sitio, esta prohibición no podía extenderse a Chinandega en donde la Constitución estaba vijente.

Protesto porque el señor Navas, al mismo tiempo que castigaba en mí el uso de un derecho, permitió que el señor Selva i otros esbirros me insultaran en periódicos i hojas sueltas, como si solo sus amigos fueran ciudadanos, i solo para ellos hubiera Constitución, leyes, Gobiernos i libertad.

Protesto porque convirtiéndose el Ministro en ciego instrumento de la iniquidad de ciertas personas, i rebajando su propio carácter al de funcionario de Policía, mandaba personalmente que entrasen a cada momento en mi casa de habitación, escoltas para registrarla, sin consideración de ningún jénero hacia mi familia.

Protesto porque al sacárseme de León, no se observaron conmigo ni aun los miramientos sociales a que todo hombre tiene de-

recho, pues que pudiendo haberse dado orden para que saliese de mañana, con dos o tres oficiales que me custodiasen, tomándose en consideración que yo mismo me presenté a la autoridad cuando supe que me perseguían, el Ministro prefirió hacerme sacar en una carreta a las doce del día en medio de una fuerza de infantería de más de sesenta soldados i otra de caballería como de cuarenta, con el objeto de que mis enemigos apostados en la calle se gozasen en mi sacrificio i que yo apurase hasta las heces la copa del sufrimiento.

Y como ciudadano nicaragüense levanto mi voz para condenar la tiranía que reina— en mi Patria por los abusos del Poder.

Sí; protesto contra el Gobierno de Nicaragua, porque desoyendo la voz jeneral de la Nación secundando solamente los dictados de su terquedad y capricho, ha tomado providencias de que se había abstenido el mismo Congreso Nacional, providencias con las cuales ha desmentido los honrosos antecedentes de su partido, constante sostenedor del orden público i de las garantías individuales: Porque ha dado facultades omnímodas a sus Ministros para que pasen a los Departamentos a ejercer en su nombre el despotismo: Ministros que han hollado todas las leyes, que han faltado a todos los respetos sociales i que han convertido su misión pública en un medio de hostilizar a sus enemigos personales: Ministros que no han tenido reparo en llamar a su casa a los ciudadanos para regañarlos como a niños, porque no manifestaban contra mí i contra mis amigos el encono de que ellos estaban poseídos: Ministros que mas bien han sido los agentes de los intereses privados, que los representantes de un Gobierno justo e imparcial: Ministros que no han vacilado en inferir vejaciones a extranjeros útiles e inofensivos, solo por satisfacer la envidia i rivalidad personal de un favorito: Ministros inhumanos que han mandado escoltas con oficiales ebrios a dar palos a familias enteras del pueblo inerme i trabajador, fundándose en que entre ellas podía encontrarse algunos de los sublevados, i sin respetar la ancianidad, ni al sexo femenino, ni a los adolescentes: Ministros que han encarcelado a centenares de ciudadanos del pueblo; aun a algunos del centro, manteniéndolos como a esclavos en inmundos calabozos; hasta cuando lo ha querido su arbitraria voluntad, sin otro objeto que el de demostrar enerjía.

Protesto, por último, porque se ha derrochado el dinero de la Nación en gastos a que ha dado lugar el despotismo del Gobierno, i que solo contribuirán al atraso, pobreza i opresión de los pueblos.



Los nicaragüenses todos, i particularmente los leoneses, son testigos irrecusables de los atentados del Poder Ejecutivo, que dejo relacionados. La política como todas las cosas humanas, tiene una amovilidad sorprendente. Día se llegará, tal vez no muy remoto, en que con libertad i sin temor de las cárceles, destierros, palos i confinamientos, puedan patentizarse ante el mundo los escándalos que hoy aflijen a mi pobre Patria. - Alajuela, 26 de Noviembre de 1881.

### **PEDRO BALLADARES.**

Reimpreso en León, Marzo 6 de 1882.- Imprenta del Istmo.  
Reimpreso en Granada, Marzo 14 de 1882.

Imprenta de ---- El Republicano

---

## **DOCUMENTO QUE REFIERE HECHOS DE LA GUERRA NACIONAL**

El Quince de Febrero de Mil Novecientos Veintidós, se presentó el señor José Arcia, ciudadano rivense, ante los oficios del notario Dr. Ramón Romero, con el fin de protocolizar una declaración en referencia a hechos históricos de Nicaragua. Tal declaración se registró en el protocolo, y dice textualmente: "DATOS DE JOSE ARCIA.- El primer fuego en que pelio (así pronuncia él) fué en el combate de 29 de junio de 1855, cuando Walker vino la primera vez. Me presente al cuartel. Tenía entonces 18 años de edad. Pelié al lado del Convento de San Francisco, contra los soldados de Mendez. Walker se metió a Santa Ursula y la casa del General don Máximo Espinosa, hoy de los herederos del doctor don Donoso Maliaño.

Aquí en Rivas se sabía que Walker venía a atacar. Se despachó a Alejandro Evans (así pronuncia él, y se refiere al Coronel Alejandro Eva, que peleó en San Jacinto) con 25 hombres; pero se rompió un ojo con una vara en el camino (caminaba de noche y esta era obscura). Por eso se despachó en su lugar a Marcos Cruz, que ocupó a Tola. Este Marcos Cruz murió junto con su hermano Inocente en el combate del 11 de Abril de 1856, junto a unos leones de madera que había a la entrada de la iglesia parroquial. Walker desembarcó en Gigante y sorprendió a Marcos Cruz, derrotándolo. Rafael Obando que vivía de este lado de los

Cruces del Rio de Tola, en cuanto oyó el tiroteo se vino a avisar. Tardó una hora en venir a caballo. También vino a dar aviso un poco después un Víctor alias Chocoyito, que vivía en el trepón al lado de Las Gavetas, o sea en el Alto de La Presa. Dolores Bendaña, de Potosí, era policia aquí, y fué despachado a San Juan del Sur a traer a Manuel Argüello donde estaba con 150 hombres. Se puso en libertad a los presos del Cabildo, entre los que estaban Fermin Vásquez y Tiburcio Vásquez alias Gavilan, ambos de Veracruz y hermanos, quienes pasado el combate huyeron porque creían que los iban a volver a hechar presos. A este Gavilán lo hizo Cabo primero Evans, diciendo: "Este fué uno de los que ayudaron a derrotar a Walker, y por esa acción merece que se le premie de cualquier modo". También Evans hizo Teniente a aquel Obando que vino a dar la noticia de que Walker estaba en Tola. Otra comisión se fué a La Virgen a traer a don Dolores Chamorro (padre de los Chamorro Salvatierras de aquí de Rivas) que estaba de Comandante alla. Vino con su guarnición a tiempo; pero no tomó parte en el fuego porque era muy gordo. Ese día sobró gente, se reunieron como ochocientos hombres; pero no pelearon todos porque faltaron las armas. Méndez con los leoneses cargó bien y se metió hasta la esquina de la iglesia de San Francisco. Allí lo atacó Manuel Argüello que acababa de llegar de San Juan del Sur (como a la una del día). Méndez huyó cogiendo por Guadalupe el camino de Las Piedras. A la llegada de Argüello, los de aquí ya iban retrocediendo sobre la Calle Nacional para salir de huída a San Jorge. Walker estaba en Santa Ursula y la esquina de Espinosa. El Oficial Pacífico Santamaría lo atacó desde el potrero que ocupa ahora la casa de Maliaño; llevaba un cañón y todo el presidio, pero como no tenían artilleros no pudieron hacer nada contra la casa. Allí iba mi hermano, Juan Arcia, que era Cabo del presidio, y murió del cólera en Granada. Como no pudieron hacer nada con el cañón, dispusieron pegarle fuego a la casa Manuel Mongalo y el Fermin Vásquez, reo de Veracruz, le dieron fuego al Mesón de Espinosa. Ya con la casa quemada, los yanques se lanzaron sobre la tropa de Pacífico Santamaría, agarraron a un hombre desconocido y le dijeron que los llevara a San Juan del Sur. Llegaron a Colama, donde tiraron una vaquillona y se la comieron. Ese hombre vino en la noche escapado y contó todo eso. Quedaron como doce yanques muertos y se les prendió fuego. En ese combate murió el Coronel Estanislao Argüello que le decían Mostacilla porque era bajito. Murieron como cinco mandadores: el mandador de Santa Ursula, llamado Jerónimo Leal; Juan Díaz, viejo, mandador; Gregorio Muñoz, algo maciso, mandador; el señor Bejarano, padre de los Bejaranos; el señor Macoba, maestro músico; Chico Elizondo, cívico; Chico don

Cruz, que le decían así por ser hijo de casa de don Cruz Abarca, murió al disparar su rifle. Un Lezama venía con los filibusteros y días después fué mandado a traer y se le fusiló; detrás de la ermita de Guadalupe. Otro fusilado fué un Colegial, que también encaminó a los filibusteros. Este Colegial fué el que soltó a Marcos Cruz cuando los yanques lo dejaron amarrado en Tola. Lo denunció el mismo Marcos Cruz, y también fué fusilado en la pared de atrás de la ermita de Guadalupe. Algunos días después del combate del 29. Cuando pasó el combate me nombraron asistente del Hospital de los atacados del cólera que se estableció en la casa de la hacienda de Guadalupe, que era la de Maliaño. En la casa de don Juan José Ruiz se puso el hospital de los heridos. Mi hermano me decía: "No le tenga miedo a nada que la aprehensión es la que mata" y me llevaba botellas de guaro con guaco, que entonces valían tres reales. Doña Carmen Castillo y doña Dolores Castillo de Cárdenas hablaron para que se nombrara a enfermeras, y que yo me encargara de traer las medicinas y buscar a los padres. El padre que más llegaba era el Padre Herculano, padre de los Chamorros. El médico era Chico Bastos, que después se fué a Costa Rica. A la salida del corredor se mantenía una olla de agua caliente para darles el vomitivo a los enfermos, y era la única medicina que daba el doctor Bastos. Por eso le encargaron "el doctor Vomitivo". Una vez llegó Juan Vanegas, que era Jefe de día y platicando con los enfermos les dijo: "Señores, el que está para morirse, se muere. Después de estas cosas, nos despacharon a La Virgen a dejar a unos granadinos; pero nos embarcaron a todos para Granada. Antes de salir de Rivas, oí esta conversación entre Nicho Tuza, capitán de marina, y el Gobernador Castillo: Gobernador: la cosa está mala, se dice que Muñoz está recogiendo tropas para caer sobre Granada. Capitán: pero a mi no me mandan a las trincheras, a mi me gusta el campo raso. Estando ya en Granada, llegaron en grupos los derrotados del Sauce. Se decía que a Muñoz lo habían matado dos individuos pagados por Walker. Uno de ellos de apellido Herrera, lo fusilaron en Masaya, y el otro fué fusilado por las tropas de Jerez en San Jorge, y era un tal Colegial, el ñato Colegial, que mató a Enecón a la par de la iglesia de San Jorge. Ambos eran Ayudantes de Jerez. Este regañó a Colegial: "Ajá, negro pícaro", a lo que Colegial le respondió: "Si se le tenía jurada, General". A Guardiola se le dió el mando de las tropas que venían a Rivas a defender el Tránsito. Vino con 300 hombres y aquí en Rivas se le reunieron otros trescientos. Salimos de Rivas con muchas carretas conduciendo parque, guaro, plátanos y quesos. Se durmió en el Jocote. A las cinco de la mañana se tocó diana, y mandó Guardiola a disparar un ca-

ñonazo. Naturalmente lo oyeron los filibusteros, que estaban durmiendo en la Cuesta, pues ya venían para La Virgen. Se organizó a las compañías en el Jocote. El Jefe de la primera fué el Capitán Artilles, y el de la segunda el capitán Vigil. A mi se me pasó de la primera en que había venido, a la segunda. Se nos dió el desayuno que consistió en una tortilla y un pedazo de queso para los de la primera; dos plátanos y queso a los de la segunda, y un buen trago de guaro a todos. A la salida al Tránsito, encontramos un gran montón de papeletas de las que protegían la ceiba de los rifles. Encontramos de camino a Ireneo Rodríguez y a un señor Guido, quienes dieron la noticia de que Walker traía doscientos leoneses y doscientos sesenta filibusteros, y que iban para La Virgen. Tratamos de alcanzarlos pero no se pudo. El Coronel Manuel Argüello iba en la expedición como Sargento Mayor y se adelantaba para impedir que los soldados se entretuvieran en beber agua, pues había que trotar ligero. En Soledad se mandó hacer alto porque ya La Virgen estaba cerca, como decir de aquí a La Cruz de España. Aquí en Soledad se nos dió el guaro en guacales. A la vuelta de un pozo nos encontramos con la primera avanzada enemiga, compuesta de soldados leoneses, que nos hicieron una descarga y huyeron. Como a trescientas varas se rompieron los fuegos. Los filibusteros tenían cerradas las boca-calles con los carros de diligencia de la Compañía del Tránsito y con carretas y había muchos en el segundo piso de la casa de la bodega, y al lado del poniente y sur del pueblo. La tropa leonesa estaba tendida al norte y ocupaba la placita y al tiangué. Caracas atacó en su compañía al lado del Limón, por el sur, concentrando sus fuegos sobre la bodega, y rodeando hasta el muelle; pero aquí murió mucha gente porque los refiles americanos tiraban bien. Guardiola atacó por la calle real y las otras compañías por el norte hasta la placita. De repente, Guardiola se vino con su clarín y su primer ayudante, y al verse los oficiales sin jefe abandonaron el campo. Guardiola bien borracho se vino a Rivas y se acostó en una hamaca que amarró en los pilares del "Corredor de Paiz" (junto al Cabildo y donde vive el doctor Jarquín), y les dijo a las mujeres que estaban en este tiangué, que quedaba frente al Mesón Guerra: "Señoras, mujeres, cojan sus atados y váyanse que esos hombres ya no tardan". Al día siguiente nos pusimos a bromear al clarín de Guardiola, y le decíamos. "Está bueno, clarín, que nos dejó solos peleando" y él nos decía que como su jefe se había venido tuvo que seguirlo, y que cuando ya se venían le daba lástima oír el fuego tan nutrido, y creía que nosotros íbamos a ganar. Todos decían que Guardiola se había corrido por pura picazón, y si no ha sido esto, ganamos.... Como a las cinco de la tarde de ese día

entramos los derrotados de La Virgen; se nos dió un trago de guaro y se nos repartió comida. El fuego había dilatado como dos horas, de las once como a las dos de la tarde. Después de esta derrota, el Gobierno mandó al General Corrales como Jefe, y Guardiola quedó como segundo. Uno de estos días, Caracas, ya hecho Capitán salió con expedición a Las Lajas. Llovió mucho y volvimos a Rivas. De mañana pasamos por esta ciudad y nos dirijimos a San Jorge; vimos venir una lancha que traía reclutas y por ellos supimos que Granada había sido tomada por Walker. Xatruch quedó en Rivas. Vino orden de mandar gente y salimos por el camino de Las Lomas, matamos una res en Las Mercedes, pasamos por Nandaime y Diriomo; después fuimos en dirección de Masaya. Al salir de Diriomo vimos a lo lejos a la caballería de Walker que exploraba el campo. El General Tomás Martínez era por ese tiempo Coronel y estaba en Managua. Se le amenazaba por el lado de León, y hubo un fuerte combate en La Paz. Se despachó a Guardiola en su auxilio con 300 hombres. En esa columna iban José Bonilla y Pedro Xatruch. Por esos días, el Chelón pasó para León con el tratado firmado entre Walker y Corrales; Guardiola se fué entonces para Honduras con el Coronel Pedro Xatruch. Cabañas estaba combatido por fuerzas salvadoreñas y hondureñas y al caer le dieron la presidencia a Guardiola. El General Bonilla nos condujo de Managua a Masaya. Allí se nos dió la proclama que lanzó don Pedro Joaquín Chamorro, que entre otras cosas recuerdo que decía que si era necesario pasar sobre los cadáveres de nuestros familiares, había que hacerlo, aunque esa sangre fuera tan preciosa para nosotros; pero que con ella se regaría el árbol de la libertad. Ya había muerto Castellón. Escoto reunió una junta de notables, y en la reunión uno de ellos se levantó y dijo: "Yo veo dos peligros, uno lejano y otro cercano. El lejano está en aceptar el tratado, el cercano está en rechazarlo, porque se nos vendrán encima todas esas fuerzas. Más de 300 hombres volvieron con Bonilla. Los leoneses se habían regresado porque les faltó el parque a orillas de Managua y no podían pelear. Cuando los legitimistas llegamos a Masaya, Corrales arengó así a la tropa: "Vamos a entrar donde están nuestros enemigos, y hay que triunfar". Al día siguiente, salimos para Granada. Don Joaquín Elizondo repartía divisas verdes que decían "Viva Nicaragua Independiente". En Jalteba nos topó una guerrilla de filibusteros que se agregó a retaguardia. Ya en la plaza, los democráticos estaban al lado del Principal con un cañón; los yanques estaban arriba de la iglesia parroquial. El Padre Vigil dijo un Te Deum, y cuando Walker salió de la iglesia se le presentaron las armas y nos mandó a los cuarteles. La primera Compañía se acantonó en la esquina de la

piedra bocona; su capitán era Nicanor Tacones, que mucho había peleado al lado de la democracia. En eso se recibió orden de que Tacones saliera para San Juan del Sur, a donde se fué con tropa leonesa. Los liberianos y rivenses se fueron a Masaya. Walker nos dió la baja a ocho, entre los que venían Oberón y Fermín Cabrera; muy al alba salimos de Granada; Oberón nos daba el sustento. Florencio Xatruch estaba de Gobernador en Rivas, y cuando llegamos supimos que él no quería entrar en el tratado, y se fué para Costa Rica; de allí pasó a Honduras, donde ya estaba Guardiola de presidente, para ver a un su cuñado. Walker mandó decir a Mora que le entregara el Guanacaste. El Húngaro (se refiere a Schlessinger) era el comisionado, y salió con quinientos hombres. Lo derrotó Mora. En el combate de 11 de abril se nos llevó al Convento de San Francisco: Allí estábamos todos los nicaragüenses y no se nos quiso dar armas. El Coronel Caracas, que había peleado en el Sauce al lado de Guardiola, recibió orden de tomarse la casa en donde está ahora Manuel Ruiz, frente, al norte, de la esquina de don Juan Guerra. Atacó con cincuenta hombres yéndose por el Río de Oro, y cuando llegaron a la esquina de la calle que se cruza con el río, le dijo a sus soldados: "Aquí les voy a dar un trabajo algo pesado, porque hay que tomarse esa esquina a toda carrera." Calaron Bayoneta, y como los yanques no los habían visto, fueron sorprendidos y tuvieron que salir para la esquina donde está la Gerencia de Luz Eléctrica. Esta acción dió renombre a Caracas. Como a las seis de la mañana del día siguiente se reconoció el campo. Entonces fué que ví muertos a Joaquín Rosales y a Juan Santamaría, casi juntos y en la calle, cerca de la acera de la esquina de Urtecho, entre la primera y segunda puerta, frente a donde vive la niña Lola Aranda. Ambos estaban pringados de fuego, y a Santamaría decían que lo habían encontrado todavía agarrando la caña con que prendió fuego. Yo oí decir a la niña Tula Guerra, esposa de don Carlos Aranda, y que vivían en la casa al lado abajo del Mesón, calle de por medio que Joaquín Rosales había dado fuego, y que había venido desde la casa de la niña Antonia Bustos pasando por los boquetes que estaban abiertos para los rondines. Ella siempre contó eso mismo. A mi me contaban los soldados costarricas que Santamaría había dado fuego y que la comisión había salido del cuartel general o sea de la casa de la niña Antonia Bustos; pero no sé por donde pasó Santamaría. Decían que Santamaría se había ofrecido y que lo único que pidió fué que no le dejaran abandonada a su madre que vivía en Alajuela. El fuego empezó en la primera puerta junto a la esquina, y se quemó hasta la cuarta puerta; se quemó como la cuarta parte del Mesón. A Joaquín Rosales lo ví tendido después en las

lajas de la acera de la esquina de don Clemente Santos, al lado abajo. En esa casa tiene su tienda ahora don Apolinar Abarca. A los dos deben haberlos enterrado en el patio que queda al poniente del atrio de San Francisco, pues allí enterraron a toda la oficialidad que murió ese día. La esquina de doña Antonia Bustos, esposa de don José María Hurtado, es la que queda frente a don Rosendo López. Allí se apeó el presidente Mora y era el cuartel general de Cañas. Después vivió allí Walker y después fué el cuartel donde Jerez y Cañas liquidaban a su tropa cuando todo se acabó. Joaquín Rosales era calzado y de saco; había sido policía y después del combate del 29 de Junio los legitimistas lo hicieron oficial. Estaba casado con Patricia García, hermana de Agustín García, y vivían en la Puebla. No dejaron familia. A la Patricia no le dieron cédula, le dieron un estanco, y lo tenía en dos tienditas que había antes de llegar a la esquina de doña Juana Carmona, frente a don Daniel Chamorro, sobre esta calle de Pineda, y se hizo cuadilla de los martinistas cuando la reelección. Román Rivas, hijo de don Patricio, era Capitán, y vino con el General Bosque en las fuerzas de Mora; habían estado defendiendo el fuerte de San Carlos, y cuando Walker gobernaba en Granada emigraron para Costa Rica. Joaquín Rosales también había emigrado para Costa Rica y vino en las fuerzas de Mora. A Carlos Cruz lo tendieron en una mesa, en un agalera que había en el atrio de la iglesia de San Sebastián, y allí vivía la Jesús Ulloa. En la esquina de la niña Lola Carazo, vivía entonces don Francisco Sacasa, padre del actual, y antes había sido propiedad de don Manuel Peña. En la esquina del doctor Barrios y la botica de Urtecho, vivía doña Rosa Gómez. En el patio de la niña Lola Aranda, sólo quedaba el frontispicio de la ermita de San Sebastián, y allí había una garita de madera que defendieron los cartagos. Donde está don Juan Gabuardi vivía doña Reducinda Villa hasta llegar a la esquina del norte. En esa esquina ví muerto al jefe de los cubanos, junto con su caballo bayo, gordo; en frente en la esquina del doctor Muñoz estaba muerto Albino Fuertes, que era filibustero del país; a Agapito Rivera, mi pariente, que era Capitán, lo dejaron los yanques herido en el solar de la casa donde vive ahora el General Masís, a la par de la iglesia, al día siguiente en la mañana lo fusilaron los costarricas. Al General Bonilla supe que lo habían herido en este combate. Don Próspero Cabrera y don Blas Miranda jóvenes en ese tiempo, salieron conmigo a recorrer las calles. En la calle de doña Antonia Bustos hasta la plaza, había muchísimos cartagos muertos. En las otras calles había menos. Murieron como seiscientos cartagos y como doscientos yanques, según decían. Todo el tiempo que siguió no salí de Rivas. Un día me fuí a presentar a las fuerzas

del General Cañas a San Juan del Sur. Entramos derrotados de la Cuesta aquí a Rivas; después salimos para Masaya. Allí tomamos a Beloso. Volvimos a Granada. Cañas partió para los vapores donde venían los cartagos. Se pidió refuerzo diciendo que los yanques estaban atacando a Nandaime. Cuando llegamos a Nandaime ya los yanques venían de retrocedida para Rivas, en el momento en que don Agustín Bernard mandó la caballería a picarles la retaguardia en la hacienda Jesús María. Allí fueron los últimos tiros. Llegamos Belén, allí hubo fuego como entre las siete y las ocho de la noche, suspendiéndose el fuego, para reanudarlo en la madrugada, entonces fué cuando derrotamos a los americanos. Se vinieron estos para Buena Vista y entraron a Rivas con la noche. De Belén pasamos a San Jorge, donde muy de mañanita los yanques nos atacaron. Después de esto hubo un cañoneo solo de parte de los filibusteros. En el combate del 14 de febrero fué herido Jerez en la barba. En esos días Cañas mandó a celebrar el triunfo del Castillo por Coti, (se refiere a Cauty) y Walker les hizo creer a los de la plaza de Rivas, que estaban celebrando los funerales de Jerez. Francisco García vino a avisar que los filibusteros estaban en la Loma de la Burra, en el Jocote. Entonces fué que se dió la batalla del Jocote por el General Fernando Chamorro, derrotando a los filibusteros, mientras nosotros para que Walker no diera auxilio los atacábamos por el lado de San Jorge. Ciento cincuenta desertores filibusteros hubo en el Jocote. El 16 de marzo fué el fuego grande en que Jerez derrotó a los yanques. Les puso una emboscada en Las Cuatro Esquinas; los filibusteros venían en tres grupos, un cañón a la vanguardia, otro en medio y otro a retaguardia que era el que nos venía conteniendo. En la casa de la hacienda, el fuego fué muy vivo, y los yanques salieron huyendo por el camino a la izquierda que viene a Rivas. Este fuego abrevió el sitio de Rivas, pues los yanques no volvieron a San Jorge. El 17 de marzo llegó a San Jorge el General Mora. Entonces Cañas mandó dos compañías de guardia en el San Carlos y El Virgen. Trajimos del fuerte de San Carlos los cañones de a 24 que se usaron en el sitio de Rivas. Permanecimos en los vapores hasta que Titus llegó al tablazo del Castillo a hacernos frente mientras otro destacamento de filibusteros se tomaba el Sarapiquí. Salimos para el Castillo y a poco que llegamos al mando de un capitán costarrica vimos a los filibusteros en un tablazo.- Hubo tiradera de rifles; pero viendo que no nos atacaban se mandó a una comisión por la montaña y encontraron unos papeles pegados a unos árboles en que decían los filibusteros que se iban a su tierra. Coti que era el jefe, cogió doscientos hombres y se fue a perseguirlos; capturó a unos pocos y se pidieron que les dejara las pistolas. De allí vol-



vimos a San Carlos donde quedamos hasta la capitulación de Walker. Después de esta guerra fuí a Tortugas con orden de tomarse el cuartel porque los costarricenses no querían entregarlo y se habían hecho pago con los vapores y fortalezas del río. Fuí con 12 hombres como cabo primero. Me tomé el cuartel. La suegra del mariscal Casto Fonseca era mi tía, se llamaba Isabel Arcia, vivía en el Barrio del Calvario, frente al Padre Jerez. Por tradición sé que Nicarao era rey de aquí, y le mandó a pedir auxilio al cacique de Nicoya. Le vino el auxilio y con trece mil indios marchó a toparse con Gil González lo derrotó en los llanitos del río Gil González. Nicarao quería que se lo agarraran vivo a Gil González y los indios gritaban "Gil González" por eso quedó el nombre de Gil González a ese río. Nicarao vivía en el Alto de la Locera. Esa era su estación de invierno. La estación de verano la tenía en El Sacramento, que fué finca de don José Chamorro. Allí fué bautizado y por eso le llaman el Sacramento. Se cree que en esos dos lugares repartió sus riquezas, dejándolas enterradas José Arcia. Rivas, quince de Febrero de mil novecientos veintidos. Es conforme con su original. Ramón Romero.-

NOTA: La firma que antecede fué puesta ante mí. Tal como me entrega la copia, haciendo valer los entrelíneas, así lo agrego a mi protocolo, y doy fé de todo haciendo constar que muchos de los relatos fueron dictados por él al señor Luis Cuadra Cea.- Rivas quince de febrero de mil novecientos veintidos.- Ramón Romero.



# INDICE

---

	<b>Páginas</b>
El archivo del Dr. Adán Cárdenas..... por el Dr. Roberto Argüello Hurtado	3
Cartas del Dr. Máximo Jerez al Dr. Adán Cárdenas.....	4 a 38
La escogencia entre las rutas del Canal de Nicaragua y de Panamá, por el Dr. Alejandro Montiel Argüello.....	39
Dificultades del Presidente Zelaya con los leoneses.....	59
Los cayos Mosquitos pertenecen a Nicaragua.....	61
La Mosquitia. Nombramiento de funcionarios para el Li- toral Atlántico en 1893.....	67
Reincorporación de la Mosquitia. Recuerdos Históricos, por Félix Quiñonez.....	70
Quien es el autor de la Reincorporación de la Mosquitia, por Félix Romero.....	74
Documento preparado por Luis Pérez h. sobre la reincorpo- ración de la Mosquitia.....	100
Vindicación de Rigoberto Cabezas.....	112
Negociaciones para que Estados Unidos puedan intervenir en los asuntos de Nicaragua. Notas del Dr. Carlos Cuadra Pasos.....	121
Mensaje del Presidente Díaz.....	129
Voto razonado .....	135
Protesta de don Pedro Balladares contra el Gobierno del Presidente Zavala.....	141
Documento de José Arcia sobre la Guerra Nacional.....	145

